BORRADOR DEL ACTA NÚM. 1/2014 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:	D. José Ignacio Fernández Rubio.
Sres. Concejales:	
Grupo Municipal Popular:	D. Francisco Javier Espadas López-Terradas. D. Ángel Francisco Alonso Bernal. D.ª Mercedes Piera Rojo. D.ª M.ª Jesús Villamediana Díez. D. Juan Blasco Martínez. D. José Luis Álvarez de Francisco. D.ª M.ª Cristina Sopeña de la Torre. D.ª Paula Gómez-Angulo Amorós. D.ª Blanca María Laso Sanz. D. Antonio Garde Fernández-Fontecha. D.ª Natalia Rey Riveiro. D. Pablo Vives Peñaranda. D.ª Ana Dávila-Ponce de León Municio. D.ª M.ª Luisa del Olmo Rico. D. Juan Ruiz Geremías.
Grupo Municipal Socialista:	D. Miguel Ángel Ferrero Andrés. D.ª M.ª Lucía Inmaculada Casares Díaz. D. Enrique Echegoyen Vera. D. Ángel Álvarez Recio.
Grupo Municipal UPyD:	D. Cristiano Brown Sansevero. D. Tomás Aparicio Ordóñez. D. Antonio Bretón Grundel.
Grupo Municipal IU-Los Verdes:	D. Jaime Rodrigues Marcos. D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado.
Sra. Secretaria General:	Dª Yolanda Martínez Swoboda.
Sr. Interventor General:	D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 9,10 horas del día veintinueve de enero de dos mil catorce, se reúnen, los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la, totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de los borradores de las actas de la sesiones celebradas los días 18 y 23 de diciembre de 2013.

Ac. 1/2014-PL. El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013.

Ac. 2/2014-PL. El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno (Ac. 3/2014-PL)

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 5, 13, 20 y 27 de diciembre de 2013.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia (Ac. 4/2014-PL).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 3299 al 3374 de 2013 y del 1 al 451 de 2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Resolución de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2014 y, en su caso, aprobación definitiva. (Ac. 5/2014-PL).

El Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Alvarez de Francisco**, expone este punto diciendo que se trae al Pleno la aprobación definitiva del presupuesto para este año que inicio su tramitación con un cierto retraso, debido a la negociación que se estaba llevando a cabo entre el Equipo de Gobierno y los representantes de los trabajadores, que, en caso de acuerdo, podrían haberse introducido cambios en el documento. Finalmente no pudo ser, no fueron ratificados por motivos que todos conocemos, y se trajo al Pleno de 18 de diciembre donde se aprobó inicialmente. El día 20 siguiente se publicó en el BOCM con un plazo de alegaciones que acababa el 11 de enero.

Durante el periodo de exposición pública se presentaron dos alegaciones que corresponden al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal de UPyD, las cuales

fueron informadas y dictaminadas por la comisión informativa de Hacienda de 22 enero de 2014, siendo desestimadas por no encontrar causas técnicas que lo justificaran.

Respecto a las reclamaciones, las presentadas por el Grupo Socialista eran nueve. En ellas se expone que alguna información que se daba, si bien cumplía la ley, consideraba que debería darse más información, lo que es opinable, pero no hay causa de impugnación. Recordar que el art. 170.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que "*Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:*

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto."

Fuera de esto, lo demás es reabrir el debate político que puede resultar también interesante para que los ciudadanos vean las posiciones de cada grupo, pero no un tema de impugnación real por ninguno de los tres motivos en que realmente pueden ser impugnados los presupuestos.

El Grupo Socialista considera insuficiente lo que va en el informe económico-financiero decir que es una consideración, porque hemos dado los datos de la ejecución presupuestaria de los seis primeros meses del año anterior, que es lo que establece la Ley. Uds. consideran que debemos ampliar ese período, pero es su opinión, porque la Ley se cumple totalmente.

(Siendo las 9,20 horas se incorporan a la sesión los siguientes Concejales: Sra. Dávila-Ponce de León Municio, Sra. Villamediana Díez, Sr. Ferrero Andrés y Sr. Alonso Bernal)

Sobre puntos dos y tres los une como es habitual en esta legislatura. El Grupo Socialista evalúa los ingresos corrientes de acuerdo con los parámetros que ellos creen que van a ser esos ingresos y como varían, y de ahí deducen que va a haber menos ingresos y que no se va a cumplir la estabilidad. Esto podría entrar dentro del caso de impugnación, pero es un cálculo que hace el PSOE, igual que hay un cálculo hecho por el Equipo de Gobierno, por el personal del Ayuntamiento y avalado por la vice-intervención que se presentó en su momento sobre la prevención de ingresos, con lo cual, decir que hay estabilidad sobre la previsión que hacen es siempre un futurible que entra más dentro de la política aunque la causa originaria pudiera ser la impugnación.

Hay algunas cuestiones que plantea, que sí que serían causas de impugnación si se llevasen adelante porque si bien se defiende, de que consideran que hay menos ingresos reales de lo que se prevé en el presupuesto dicen que hay poca inversión dando a entender que tendría que haber más inversión. Si hubiera más inversión sin haber ingreso sería impugnable porque no habría ingresos suficientes. O si cuando se

hace referencia a la EMGV (que ya se ha explicado en numerosas ocasiones); que las encomiendas de la EMGV, tal como se aprobó por la Junta de Gobierno, se van a ir abonando de acuerdo con las parcelas que se van a ir enajenando como ha sucedido hace poco con la del Montecillo; el año pasado y, sin embargo, sigue considerando que tiene que haber una dotación. Si hubiera una dotación para esto tendría que haber una dotación de ingreso también; porque si no sería impugnable lo que propone el Grupo Socialista.

Hacen referencia también de unas erratas, erratas que como se vieron en la comisión, se corrigieron, pero no eran sobre ninguna cifra concreta de ninguna partida, sino más bien sobre los porcentajes sobre programas donde había veces que el porcentaje indicativo o informativo variaba por el famoso corta-pega, y el texto aprobado por el Pleno ya estaba corregido por lo que no da lugar a tener en cuenta la impugnación.

Habla del PAID y de Las Rozas SAD que lo que se acompaña tal como marca la Ley es el presupuesto de Las Rozas SAD, no lo que ellos plantean que no tiene nada que ver.

Igualmente, se refieren al Plan de Saneamiento. En el presupuesto hay un informe de la intervención donde hay un párrafo sobre el mismo que también ya ha sido aclarado. Es un tema más bien formal de escritura, puesto que se cumple, como así se acredita, el Plan de Saneamiento.

Respecto a las alegaciones presentadas por el Grupo municipal de UPyD, que son quince, de forma mayoritaria no son causas de impugnación ninguna de las cosas que se dicen, sí que denotan la mayoría de ellas un desconocimiento absoluto de lo que es un presupuesto o ganas de tratar, de forma demagógica, cosas que no tienen que ver con las impugnaciones.

Dentro de las que podrían ser causas de impugnación, que son pocas, e incluso se dice en el informe de la Intervención General. Una habla sobre la tercera, que viene a defender que hay que dotar la posible minoración de valor de las acciones de la SAD Las Rozas en el presupuesto. Si hubiera que dotarlo sería causa de impugnación, pero es un presupuesto, no es una contabilidad financiera, con lo cual tal como se especifica en el propio informe no hay porque hacerlo.

En otras hace referencia a las dotaciones, es decir, que no hay dotaciones suficientes en deportes y que está mal calculada la Plusvalía. En cuanto a la primera, es su apreciación, ya que uds. hacen con un cálculo, como decíamos antes, igual que el Grupo Socialista, pero el Equipo de Gobierno de acuerdo con la Concejalía de Deportes y de acuerdo con el Departamento de Gestión Tributaria que, en este caso al ser responsable por delegación de la Intervención, ha calculado esos ingresos.

Sin embargo, en cuanto a la Plusvalía, el razonamiento que hacemos, porque nosotros hacemos un razonamiento como Equipo de Gobierno, tiene un importe que se va cada año ejecutando en un porcentaje y, además, hay una variación que tiene que ver con el que van acabando las bonificaciones que se produjeron desde el momento en que hubo una revisión catastral y también con la variación o previsión de

variación del movimiento económico también del producto interior bruto de la nación y la previsible mayor transferencia de inmuebles. El razonamiento que hace UPyD es que doce millones nos parece mucho y sería mejor poner once. Más o menos es un razonamiento de peso contundente, como podía haber dicho, trece, catorce o cinco.

Hay otras, como por ejemplo, que hablan de que no está dotado; está sería la causa b), no hay valoración suficiente, para tener en cuenta los servicios públicos que se pudieran dar a las urbanizaciones. Los servicios públicos están dotados, lo que ocurre es que no viene una cantidad concreta por la luz de una calle, sino que figura "alumbrado público", no punto por punto, viene como marca la Ley que tiene que venir. Ya está dotado, es más, en alguna comisión informativa cuando ha habido variación de algún contrato, como el servicio de recogida de basura, limpieza, etc... ya se explicó incluso en aquella comisión, cómo algunos servicios públicos que se van a dar dentro de esos de jardinería, de recogida etc... son asumidos por las mejoras e inercias que se ha conseguido gracias a este contrato único. Por cierto, en la página de UPyD se puede leer, con fecha 20 de enero, unas declaraciones del Portavoz de ese Grupo, donde decía de ese contrato concretamente suponía 3 millones más de euros comparado con el anterior, y no sabemos si miente o es que quien le hace los papeles dentro de su Grupo se lo calcula mal. Si vemos las dotaciones presupuestarias del 2012 y del 2014 y es un millón y medio menos, y eso que se ha incrementado en un 1.300.000 lo que dedicamos a arreglar aceras, calles, etc... en el bloque C que fue adjudicado a la Empresa Velasco.

El resto de lo que plantean, hay cosas que no entendemos, por ejemplo, hay impugnaciones del tipo, como Uds. con el mismo dinero en varias partidas van a dar más servicio, no hay dinero suficiente. Se trata de eficacia, de que si se tiene que atender un 10% más no suponga que se tiene que gastar un 10% más. Deberían de explicarlo, porque a lo mejor lo que es impugnable es lo que Uds., dicen, como es impugnable decir doten más generosamente las partidas sociales. También es algo serio de estudio y, bien calculado. ¿Cómo se entiende, en cifras y números, dótese generosamente?, ¿qué partidas? ¿cuánto?, ¿por qué?, ¿para qué servicios?, y ¿qué ingreso vamos a sacar?. Vemos que el trabajo ha sido concienzudo incluso en la forma de poder llevarlo adelante. El resto son así, incluso algunas están fuera de contexto, porque se plantean cosas por parte de UPyD que no son de este Pleno ni de estos presupuestos.

Nosotros queriendo, como siempre, negociar todo lo negociable, llegar a un máximo acuerdo con los Grupos Políticos, que debían de ser antes, no en el momento de las impugnaciones, porque las impugnaciones son más técnicas, siempre vemos y adolecemos de lo mismo. En el momento de la elaboración, de los presupuestos, cuando estamos en comisión o antes, si se quiere negociar algo habrá que también ver como retraemos o aumentamos ingresos para aquellas políticas, que Uds. consideran que hay que implementar y que nosotros, a lo mejor, podríamos negociar con Uds. El resto es un segundo debate de presupuestos, que tampoco está mal, siempre viene bien para que todos conozcamos mejor los documentos y los vecinos puedan conocer mejor nuestra postura.

Toma palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes; **Sr. Rodrigues Marcos,** para decir que la propuesta del Partido Popular no nos sorprende. Como en años anteriores presenta unos presupuestos elaborados por su Grupo y pasa por el Pleno Municipal como un mero trámite en el que se aplica el rodillo de la mayoría absoluta de la que disfrutan. Lo que coloquialmente se conoce como "yo me lo guiso y yo me lo como". Considerar las propuestas de la oposición no se contempla y menos aún abrir vías de participación ciudadana, de los vecinos de Las Rozas.

El presupuesto es un documento de vital importancia para el funcionamiento del municipio. Probablemente el más importante. En él se especifica como recaudamos los ingresos que en gran parte vienen de los impuestos directos de los vecinos y vecinas, además de cómo y en que se gastan estos fondos públicos. Así que nuestro presupuesto esta estrictamente relacionado con la gestión que se hace de la Administración. Se puede decir que es el reflejo contable de la política municipal. En este sentido entendemos que el Equipo de Gobierno, rechace algunas propuestas que hemos elaborado nosotros y que hemos traído a Pleno ya que confrontan con el ideal neoliberal del Partido Popular. Por ejemplo, vemos como el Capítulo 2 de gastos corrientes de bienes y servicios, donde se recogen los contratos con las empresas, aumenta en detrimento del Capítulo 1, el de Personal. Las políticas neoliberales pretenden que el sector privado ocupe el de la Administración, este es un fiel reflejo de esto. Vemos como las privatizaciones, las externalizaciones, las subcontrataciones ganan terreno y, cada vez nuestra Administración mengua a pesar del crecimiento que ha sufrido nuestra ciudad. La plantilla de este Ayuntamiento se caracteriza porque más del 68% de sus trabajadores son personal laboral y aproximadamente solo el 20% de estos tenga la condición de trabajador indefinido. El Partido Popular ha rechazado consolidar puestos de trabajo tras varios mandatos gobernando en el municipio. ¿Por qué? Evidentemente tiene como horizonte las privatizaciones que hemos señalado anteriormente. Este es un ejemplo de tantos a los que hemos perdido la esperanza de que nuestras sugerencias propuestas sean tenidas en cuenta por el Equipo de Gobierno, pero también existen otras propuestas que tienen que ver con la mejora de la administración y con la vida de nuestros vecinos y vecinas. Si bien responden a planteamientos políticos parece que su beneficio es claramente objetivo.

El Partido Popular rechazo recientemente las alegaciones presentadas a las ordenanzas fiscales por nuestro Grupo Municipal y que tienen su correspondiente reflejo presupuestario. Fue el caso de la implantación de un recargo en el IBI sobre las viviendas desocupadas, el aumento de las bonificaciones de este concepto en los casos de viviendas de protección oficial, el relacionar el pago de impuestos con la renta familiar o eximir del pago de tasas a personas desempleadas entre otras propuestas que formulamos. También se presentó una moción para subvencionar el pago de IBI a las familias cuyos miembros en edad de trabajar se encuentran en desempleo e igualmente fue rechazada. Una costumbre.

Por parte de nuestro Grupo Municipal se ha reiterado la necesidad de implantar un plan de inspección tributaria. Compromiso que adquirió el Equipo de Gobierno al aprobar el Plan de Saneamiento del periodo 2009-2015, ya que esta iniciativa se incluía en él. No solo incumplen sus compromisos, sino que van más allá y ejecutan políticas contrarias a los mismos. Las partidas destinadas a inspección tributaria

descienden un 23% respecto a las del 2013. 379.000 € menos en el presupuesto que hoy se va aprobar definitivamente.

En el presupuesto 2014 las partidas destinadas a campañas de información y educación al consumidor, asistencia a la unidad social, actividades lúdicas y de ocio de mayores, programas de igualdad de oportunidades, ayuda al abono transporte, convenio de inmigración, contratos de servicios para la educación de adultos han disminuido una media del 71,5%. Como verán además de consideraciones políticas hay propuestas que suponen mejoras para los vecinos, pero que no se tienen en cuenta. En muchas ocasiones se acogen a cuestiones procedimentales para desestimar sugerencias y propuestas, pero en realidad nos encontramos con un problema de voluntad política.

El Gobierno Municipal tiene la oportunidad de abrir la política a la ciudadanía, de hacer unos presupuestos que se adapten a sus necesidades y que sean la expresión de la voluntad de los vecinos de Las Rozas. En ese sentido para nosotros, para el Grupo Municipal UI-Los Verdes, la participación ciudadana es fundamental. Se trata de un principio democrático que hay que desarrollar. En la legislación se contempla, pero desde la Administración se suele tratar con desgana e incluso desprecio, de forma que parece más una tarea incomoda o desagradable con la que, les obligan a cumplir. El papel de las Instituciones se encuentra devaluado debido a la corrupción y a su incapacidad para resolver los problemas de la sociedad. Es ahora cuando más se necesita recuperar el espíritu democrático y participativo. No vale con cumplir el expediente.

El presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas para 2014 va a significar, a pesar de lo que nos diga el Sr. Jose Luis Alvarez, como Concejal de Hacienda, más carga fiscal, menor inspección tributaria, menos control municipal de la gestión debido a las privatizaciones el empeoramiento del empleo público y la reducción de importantes partidas sociales. Puede que esto planteamientos presupuestarios se pudieran sostener en tiempos de balanza económica. Se podría continuar beneficiando al sector privado mientras se mantenía una supuesta imagen de normalidad democrática, pero esa época, Sr. Concejal paso y ahora la sociedad reclama nuevas políticas que se adapten a las necesidades acuciantes de la sociedad roceña y no a la de los mercados, a la iniciativa privada, pero evidentemente esto no se va a lograr con los presupuestos que nos presentan.

El Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, interviene para decir que; en principio, la presentación presupuestaria si realmente se quiere participar la filosofía que detrás de cada previsión hay, hay que hacerlo de otra manera. No dudamos de la buena voluntad que, en Comisión Informativa, el Sr. Concejal de Hacienda tuvo al responder a las preguntas que le hicimos, aunque muchas de ellas se limitaba a decir "las cifras son las que son", "esto lo ha dicho la Concejalía por algo será", ese por algo será, luego no nos pueden decir a nosotros que las entendamos cuando él mismo declaraba desconocer muchas de las cuestiones que le planteábamos.

La primera alegación referida a cuando la Ley marca plazos máximos y mínimos. Entendemos que "máximos" no quiere decir que haya que esperar al último día, a última hora. Los plazos se han incumplido; porque, aunque el Equipo de Gobierno dice que nos han dado más días, no ha sido así, nos han dado dos meses de menos porque el 15 de octubre tenía que estar inicialmente aprobado el presupuesto y lo hemos aprobado el dia 18 de diciembre. La alegación sí es pertinente y está contemplada en el art. 170.2.a) de la LHL, que dice "a) *Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*" Es incontestable porque no se ha tramitado en el plazo. Este presupuesto debía contar con la aprobación definitiva en el ejercicio 2013 y, evidentemente, eso ya no es posible. Con suerte entrará en vigor a primeros de febrero, salvo que incurramos en un gasto extra más, como ha sido el de prorrogar el presupuesto y lo publiquemos por el método de urgencia.

Además, el art. 168. 2 y 3 de la citada Ley, dicen que "2. *El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.*
3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente."

Todos estos plazos se los han saltado poniendo como excusa contar unos datos más del Capítulo I, pero la Ley debe estar por encima de eso, y cuanto más demoremos el presupuesto más vamos a acertar. Justificarán esta cuestión con odiosas comparaciones con otras localidades, pero no será eximente. Esta es la segunda vez que ocurre, el año pasado también se aprobó a principios del mes de febrero, por lo que solicitamos que este hecho no se repita por tercera vez consecutiva, en el presupuesto para 2015.

En cuanto a la segunda alegación, relativa a las cesiones a entidades públicas y privadas o particulares; quizás no haya que hacer las dotaciones, pero nuestra intención con esta reclamación es ver reflejado de alguna forma todas esas facilidades que, por vía de convenio, produce un impacto indirecto en las finanzas municipales, pero al no expresar un movimiento de fondos no se ven reflejadas en el presupuesto. La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2010 prevé medidas en la contabilidad financiera en el sentido de la reclamación. Cesiones de instalaciones como las realizadas al Club de Fútbol de Las Rozas, ahora en proceso de liquidación, no están presupuestadas de forma individual y tienen cabida en el área de Deportes. En dicho área se aprecia una gran diferencia entre los ingresos y los gastos, en parte como consecuencia de estas cesiones gratuitas. De ahí que insistamos en estudios económicos actualizados de todas estas decisiones y convenios de colaboración para conocer la situación.

Respecto del presupuesto 2014 del CF Las Rozas SAD, según el informe de la Intervención, esta reclamación tiene cabida en el apartado b) del art. 170 de la precitada Ley. Esta provisión tendrá que tener cabida en la contabilidad financiera.

Las sociedades mercantiles tienen que ser incorporadas al presupuesto como un Anexo. No vamos a reiterar la obligación señalada en el art. 168.3, y tiene que incorporar una documentación, pero no cualquier documentación. Entendemos que la reclamación procede en cuanto se considera incompleta la documentación presentada por el CF Las Rozas SAD en liquidación.

Sobre el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, Plusvalía, daremos algunas cifras para que vean la estimación. En principio, recordar que el año pasado, en este mismo Pleno, dijimos que los 12 millones que presupuestaron no se iban a alcanzar. La estimación de cierre es de 9.385.000 €, que no sabemos si se habrá cumplido y los derechos reconocidos a 30 de septiembre de 2013 eran de 5,8 millones, por lo que llegar a la cantidad estimada nos parece exagerado. La carga fiscal que soporta el mercado inmobiliario y la falta de financiación del sector privado, y noticias recientes sobre que han bajado la concesión de hipotecas del 30 al 40% a noviembre, aun contando con la eliminación del 20% de las Ordenanzas Fiscales 2014 estimamos que hubiese sido más prudente poner 10 millones. El año pasado les pasó lo mismo, y nos preguntan de dónde sacamos las cifras, pero son uds. los que deberían responder a las siguientes preguntas: ¿En cuánto han cerrado el año 2012? ¿Qué es lo que ha hecho para pasar de 5,8 millones al 30 de septiembre a 9.385.000 €? Si ha sido una operación puntual, es muy posible que al año que viene no se repita.

En el Capítulo de Suministros, en lo relativo al consumo de agua, electricidad y gas supera los 5,5 millones de euros, por lo que merecería un mayor esfuerzo en racionalización de este gasto. Ya les indicamos en Pleno que teníamos el doble de gasto de Coslada que es un municipio con una población similar al nuestro. En estas partidas no vemos, tal y como indica el Plan de Saneamiento, que se haga ningún esfuerzo especial al respecto.

En cuanto a la Concejalía de Deportes es otra previsión cuestionable. Si las concesiones deportivas nos hacen perder ingresos por precios públicos, cómo va a ser posible que la cifra de cierre del año anterior se supere. A 30 de septiembre los precios públicos suponía un ingreso de 2.210.000 € y para el año que viene presupuestan 4 millones de euros, lo que parece que está por encima de la realidad, por lo que probablemente el año que viene sería cuestionable por falta de financiación, de ingresos.

En las partidas sociales, nos gustaría que dedicaran mayor atención a estas partidas, ya que algunas tienen importes mínimos como 19.000 € en voluntariado; 15.000 € en museos para una ciudad de más de 90.000 habitantes.

En lo relativo a la EMGV figura como ingreso la cantidad de 600.000 € por la venta de las oficinas donde se encuentra la empresa en régimen de alquiler, pero esa partida no se corresponde con otra de gasto en la EMGV, ni en consolidación.

Respecto al Capítulo de Inversiones, entendemos que 8 millones de euros por ese concepto es muy poco, pero si tenemos en consideración que la mayoría son por gasto corriente ya que se trata de pequeñas reparaciones, informática, etc..., y la

cantidad de 600.000 € no sabemos si permitirá llevar a cabo la ejecución del túnel de La Marazuela.

Una queja que queremos poner de manifiesto es que figuran como responsables de programas cargos de confianza del Partido Popular. Consideramos que al frente de los programas presupuestarios deben figurar funcionarios, personal laborar o concejales, en lugar de cargos públicos designados a dedo, y éstos deberían intervenir en labores de apoyo y asesoramiento, nunca en puestos reservados a personal municipal interfiriendo en esa labor que debe ser imparcial. Existen cargos de confianza que están al frente de varios programas, y de hecho un mismo cargo está al mando de varios programas, usurpando las funciones reservadas al personal funcionario o laboral.

La última reclamación está referida a la reducción prevista en el Plan de Saneamiento de los órganos de gobierno que, en parte, prevé la nueva Ley de Racionalización.

Para finalizar, les rogamos que el próximo año podamos tener una presentación presupuestaria en la que se haga más partícipe a la oposición.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Echegoyen Vera,** interviene seguidamente para exponer las alegaciones presentadas, nueve en concreto, y se han ajustado al contenido del art. 170.2 de la LHL. Estas alegaciones se han presentado a los apartados b) y c), que indican: *"b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto"*, y en ese sentido van las nueve alegaciones presentadas; y al final hemos presentado una valoración global de presupuesto que no son alegaciones, por eso van separadas, pero sí consideramos que es importante que se recojan porque al final este debate se convierte en un debate de segunda vuelta del conjunto y de la filosofía del Presupuesto.

La primera alegación hace referencia al Informe Económico-Financiero. Decimos que en dicho informe no se ha realizado un análisis de gastos; sí es cierto que se realiza un análisis muy ligero de los ingresos, pero no un estudio de los gastos. De hecho, el informe de la Intervención dice que *"... han sido comprobados por el personal de esta Intervención que elabora el expediente, a la luz de los contratos vigentes..."*, pero eso no es suficiente, y el ejemplo lo tenemos con la desviación que se ha producido en suministros como agua, gas y electricidad. Sobre todo agua, el año pasado nos dijeron que se habían estudiado todos los gastos, pero debieron estudiarlo mal ya que ha habido unos desvíos de medio millón de euros, por lo tanto, no es un argumento suficiente el que uds. dan.

Por otro lado, se habla que se han incorporado unos cuadros, pero es a nivel de partidas, y creemos que sería interesante como hacen otras administraciones, como la propia Comunidad y otros ayuntamientos, que hicieran una memoria de gastos en, al menos, las partidas más importantes, en las que en cada una de ellas pudiéramos ver qué gastos van con cargo a esa partida, y así la oposición tendría

suficientes datos para poder analizar en profundidad si esos créditos que uds. ponen son o no suficientes.

En el apartado de ingresos, que de éste sí se habla algo en el informe económico-financiero, y es la alegación segunda que presentamos que cuantitativamente es más importante; planteamos que los ingresos corrientes son insuficientes para hacer frente a los gastos corrientes y a la amortización, y uds. saben que es un claro caso de alegación y de nulidad del presupuesto. Nosotros hemos intentado demostrar que esto es cierto. Nos dirán que todo es opinable, pero tanto lo que opinamos nosotros, como lo que opinan uds. o lo que opina la intervención, pero hay opiniones más fundamentadas que otras. Dos ejemplos: el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, en el que presupuestan 11 millones de euros, que es el doble de lo que se recauda con el Impuesto de Circulación, y uds. están aplicando una figura tributaria que es ilusoria e irreal porque la mayoría de las casas no están produciendo esas Plusvalías. Nosotros creemos que es muy difícil que lleguen a los 11 millones porque en el propio Informe económico-financiero, página 7, que firma el Concejal de Hacienda en nombre del Alcalde, estima terminar el año 2013 con una recaudación de 6,47 millones de euros. Y de esta cifra, 6,47 millones a 11 hay mucha diferencia. Además, el Sr. Interventor dice en su informe *"Esta Intervención se limitó a comprobar en la Base de datos la coherencia de las cifras para elaborar el Avance de liquidación que figura en el expediente, discrepando en el IIVTNU por las razones que explicará el Concejal."* Es decir, el interventor discrepa de esta figura, y no hemos oído ninguna explicación por parte del Concejal, y estamos hablando de uno de los impuestos más importantes del Ayuntamiento. La realidad es que todos sabemos que esa cantidad es falsa, que la han inflado con el criterio de que es mejor inflar una partida mucho que no todas un poco.

Otra partida, Deportes; donde siempre se pone 4 millones de euros de ingresos, pero nunca se llega a esa cifra, se mueve entre 3 ó 3,3 millones, y saben que no se va a llegar a esa cantidad porque han congelado los precios públicos, al menos eso han dicho, y aunque cada vez hay menos actividades deportivas que se hacen con cargo a precio porque se están externalizando, por lo que no entendemos que piensen que van a alcanzar los 4 millones. Lo saben perfectamente, pero también saben que si hacen bien el presupuesto de ingresos, los ingresos corrientes son menores que los gastos corrientes más la amortización de los créditos y entonces le sale ahorro neto negativo y como eso no puede ser hace el presupuesto bien y después lo afina y lo pinta y así le sale. Como todo es opinable, Sr. Concejal, y ud. tiene la opinión de que echar levadura ayuda a que la cosa se hinche y quede muy bien, le queda estupendo. Y si le dicen que tiene que tener 10.000.000 más pues los mete y no tiene ningún problema, pero eso que es opinable está muy mal hecho por parte de un Concejal de Hacienda que se tiene que ajustar. En el impuesto de incremento de valor de los terrenos, se lo dice la propia intervención.

Los gastos son insuficientes. Una partida significativa, la partida de ayuda y emergencias sociales. En 2013 se pone en 345.000 € pero ya en el primer semestre hubo que incrementarla en 200.000 €, por lo que para 2014 hubiera sido razonable haber presupuestado 545.000 €, pues vuelven a presupuestar 345.000 €. No tiene mucho sentido salvo que vayan a recortar, que no nos extrañaría nada, sensiblemente

las ayudas a emergencia social, porque si no, como la situación económica no ha mejorado, como muchas familias roceñas no están en la mejor situación, es evidente que este gasto va a ser insuficiente. A no ser que quieran gastar la mitad de lo que se han gastado este año.

La Ley habla de proyecto de inversión pero uds. no hablan de proyecto de inversión, hablan de partidas. Por ejemplo, se dice: "para nuevos parques y ajardinamientos 700.000 €. ¿Qué menos, que poner en la memoria una idea aproximada de que actuaciones se van a hacer?, o ¿es que no saben las actuaciones que se van a hacer? Seguramente es eso, pero la Ley habla de proyectos y lo lógico sería que se ciñeran a proyectos.

La Alegación 5ª se refiere a la relación económica financiera de la Empresa Municipal de la Vivienda con el Ayuntamiento. En ningún documento figura la deuda que el Ayuntamiento tiene con la EMGV, que antes se recogía en el balance, ahora como no se nos da en el balance no sabemos lo que pasa, pero lo que es cierto es que esa deuda existe, aunque no se recoja en ningún apunte contable. Y lo dice la propia intervención que en estos momentos, (en el momento en que se elabora el presupuesto), no puede dejar el Ayuntamiento resuelto el problema, eso significa, fíjese bien que no puede resolver el problema, luego, problema es. Lo lógico sería que se reconociera esa deuda porque ahora lo que se está haciendo es absolutamente irregular, no facturar a la EMGV porque entonces se vería todo lo que hay, y entonces lo irán resolviendo "poco a poco". Esto no es razonable.

En la Alegación 6ª, hablábamos de erratas. Estamos de acuerdo en que por estas erratas no se iba a impugnar el presupuesto. Pero las erratas, sobre todo las que afectan a los programas; nos plantean una duda porque desde la oposición no tenemos la capacidad para sustituir a toda la estructura funcionarial. Pero si detectamos algunas erratas en algunas cosas nos da cierto miedo que esas erratas o errores que nosotros no hemos visto puedan estar en otras partes del presupuesto. Además, no nos han dado el presupuesto corregido, que sería lo mínimo.

Alegación 9ª. La Intervención se dice claramente que se incumple el Plan de Saneamiento 2009-2015 tal como está redactado. La Intervención ya le dice lo que tiene que hacer: modifiquen el Plan de Saneamiento para que esto tenga cabida.

Y como valoración global del presupuesto resumo que estos presupuestos no incrementan el gasto social, no ayudan a resolver el problema de desempleo, no ayudan al desarrollo económico, el esfuerzo inversor es muy escaso, no mejoran los servicios prestados por el Ayuntamiento, no existe una política de promoción de la vivienda pública y, por encima de todo, los ciudadanos roceños están sometidos a un incremento insoportable de la presión fiscal, eso es el resultado de su tercer año de triunfo, Sr. Concejal.

Cierra el debate el Concejal de Hacienda, **Sr. Alvarez de Francisco,** diciendo, en primer lugar, que el Sr. Echegoyen falta a la verdad cuando habla de la discrepancia con la Intervención en lo de la Plusvalía. En la Comisión se habló, no sé si figura en acta, pero explique que hay una discrepancia en tanto en cuanto a lo que era la previsión de lo que se iba a recaudar en 2013 y se explicó que era porque había

la previsión de una posible plusvalía bastante elevada porque habían venido a preguntar varias veces, que luego no se produjo. Eso lo dijimos en la Comisión, por lo que ha faltado a la verdad con una vehemencia inusitada, en ud. que es un hombre cauto, sereno y normalmente amante de la verdad. La verdad no es solamente una, y sí es verdad que hay problemas, pero como los hay en todos lados. Uds. plantean una verdad con la siguiente deducción: uds. van a ingresar menos, por esto, por esto y por esa razón entonces no van a cumplir la estabilidad presupuestaria y esto va a ser un caos. Como no es la primera vez que hace esa deducción y es opinable, lo que nosotros defendemos como Equipo de Gobierno y lo que defienden uds., vamos a la experiencia que es una forma científica de ver lo que puede haber sucedido. Uds. como no puede ser de otra forma, copian automáticamente sus impugnaciones de cada año. Vamos a un año que este liquidado, hechas las cuentas generales y que uds. hayan podido también impugnar como Grupo. El 21 de diciembre de 2011, uds. presentan unas alegaciones similares a esta, donde hacen el cálculo económico como ahora y las defienden como ahora y expresan lo mismo que ahora. Según uds. habíamos inflado en 11.890.000 € el presupuesto, por lo que nos vaticinaban un infierno de 4.271.000 € de déficit y de falta de estabilidad presupuestaria. Resultado final de 2012: no se produjo ese déficit, sino un ahorro positivo de ingreso corriente menos gasto corriente favorable de 10,9 millones y un presupuesto ajustado al resultado de más 9,5 millones. La experiencia dice que todo es opinable, pero se habían confundido en 20 millones. Este año no se si uds. van calculando mejor o nosotros vamos calculando peor, porque solamente nos pone una diferencia de 4.600.000, veremos a ver con la experiencia de 2013. Eso son los datos, dijeron déficit de 4 y tuvimos superávit de 10. Es la experiencia.

(Siendo las 10 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Piera Rojo)

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Rodrigues, hace la siguiente deducción: baja capítulo 1, sube capítulo 2, luego se destruye empleo, luego se subcontrata. La deducción es impecable, pero nos enseñaban que hay que tener en cuenta las premisas. Si partimos de premisas falsas la deducción es impecable pero falsa. Primero, no baja el capítulo 1, baja un poquito porque hay algún concejal que ha dejado la dedicación exclusiva y baja esa partida, pero no el resto. Segundo, capítulo 2 sube, porque sube el coste de los suministros, como hemos hablado varias veces y como bien saben, parte de lo que se hacía antes con capítulo 6, en cuanto al mantenimiento de zonas verdes y el mantenimiento de la ciudad, lo hemos traspasado a capítulo 2 para asegurarnos de que se hace siempre, con independencia de que haya o no capacidad inversora. Por ejemplo, de 2012 a 2014, habiendo en 2012, 1.600.000 € que era un capítulo 6 en cuanto a mantenimiento de ciudad ahora va a capítulo 2. Entonces, su deducción sería buena si partiese de premisas buenas, no se destruye empleo y no se sustituye nada por capítulo 2 del empleo que había.

Hablaba antes de los 3.000.000 € que el Sr. Brown, Portavoz de UPyD, decía que había de más en un contrato que es partida presupuestaria de 1.500.000 menos. Es un error de 4.500.000, tampoco nos extraña mucho, no es mucho error. Cuando el Sr. Brown empieza diciendo que se maneja un presupuesto cercano a los 100.000.000 €, es decir, para él de 93 a 100 millones viene a ser lo mismo, pero son 7.000.000 € euro arriba o euro abajo. ¿Eso es la seriedad del cálculo, decir que 93.000.000 es

cercano a 100.000.000 y confundirse en 7.500.000 en las dotaciones presupuestarias de un contrato? Pero es más, aquí sí que ha hecho una cosa UPyD que hasta ahora no hacía, porque está bien eso de decir, bueno aquí me dedico a criticar y a decir que todo está mal, pero en sus impugnaciones sí que se ve cómo piensan y como va a repercutir en los ciudadanos si alguna vez gobernaran. Uds. prefieren que no haya negociación, ni dialogo social, con tal de que se presenten los presupuestos antes del 15 de octubre, por lo que para uds., la importancia del dialogo social con los trabajadores es 0, nula, que lo vayan sabiendo. Uds. lo han dicho con su contabilidad financiera que están en contra de las cesiones de instalaciones, que sepan los clubes deportivos, asociaciones, etc..., que van a tener problemas de que les cedan instalaciones si los Srs. de UPyD gobiernan. Uds. confunden impugnación 3 y 4 lo que es una contabilidad financiera con un presupuesto. Eso es corregible porque para eso está la Intervención General del Ayuntamiento y la del Estado, si tienen que gobernar les corregirán.

Hablan de hacer transferencias a las urbanizaciones y es que hay una partida, y hasta en el informe de la Intervención figura.

Están en contra de la centralización, somos muy transparentes, pero de centralización nada, y en la impugnación 7 quieren eliminar los distritos.

También dicen que se disminuya la partida de suministros: agua, luz, ..., y que se haga un plan, pero mientras se hace el plan ¿qué hacemos? Tener las luces apagadas media noche, quitar la calefacción a los colegios, tener las piscinas cerradas, etc..., porque hasta que haya ahorro hay que pagar las facturas. Nos gustaría que se posicionaran para que los vecinos sepan lo que haría UPyD.

Quieren que los precios públicos suban, porque dicen que la Ley establece que tienen que cubrir su coste, y lo escenifican en Deportes, por lo que si se acepta la alegación de UPyD se subirían los precios públicos, especialmente en deporte, y eso lo deben saber los ciudadanos.

Tampoco vemos que estén muy a favor de la promoción pública de viviendas, ya que pretenden que desaparezca la EMGV y están en contra de la eficacia, porque no entienden que con el mismo presupuesto se puedan dar más servicios. Un ejemplo: se está dando un servicio médico de urgencia por unos médicos en Las Matas, y no entienden que se pueda dar mayor número de urgencia por los mismos médicos. Por tanto, que sepan los ciudadanos que si cualquier cosa disminuye, en vez de eficacia, hay que gastar más. Esa es la teoría de la impugnación de UPyD.

En cuanto a lo que dicen sobre la Fundación Marazuela, no entendemos a dónde van a llevar las actividades que hacía dicha Fundación, parece que ignoran que se hacen multitud de cosas como el Foro de Economía, Profesionales de la Escuela, Foros de Innovación y Emprendimiento, exposiciones fotográficas y de pintura, concursos, certámenes nacionales de grabado, Academia Deportiva, Foro de Diálogo deportivo, Actividad Física de Naturaleza, Los Mayores como delegados, Torneos deportivos, ..., en las que participan miles de personas, entre ellas, los 22 clubes que han firmado un acuerdo con la Fundación Marazuela para intentar unificar y sacar

sinergia de esa unión para su ayuda. Por consiguiente, que sepan todos los que participan en estas actividades que si gobierna UPyD no lo harán.

Por tanto, agradecemos la presentación de sus alegaciones porque, entre otras cosas, aclaran a los ciudadanos y a nosotros lo que haría UPyD si llega a gobernar este municipio, o quizás es que se hayan equivocado en sus apreciaciones, en sus estudios y en sus propuestas, si no esperemos que los ciudadanos no tengan que sufrir estas cosas que plantean en sus apreciaciones.

La Alcaldía-Presidencia da por concluido el debate y, a continuación, lo somete a votación,

Dada cuenta del expediente tramitado para la Aprobación del Presupuesto General para 2014,

HECHOS.-

1º.- El Pleno Corporativo, en sesión de 18 de diciembre de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014.

2º.- El expediente fue sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el BOCM núm. 302 de 20 de diciembre de 2013; y edictos reglamentarios por un plazo de quince días, de conformidad con el art. 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- Durante dicho periodo de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

- Grupo Municipal Socialista, con R/E núm. 360 de 10 de enero de 2014
- Grupo Municipal de UPyD, con R/E núm. 361 de 10 de enero de 2014

4º.- La Comisión I. de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, en sesión de veintidós de enero de dos mil catorce, ha dictaminado favorablemente la desestimación de las reclamaciones presentadas y la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2014.

Dichas alegaciones se desestiman en base al contenido del informe por el Sr. Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, que es del tenor literal siguiente:

> La aprobación del Presupuesto en las Entidades locales es un procedimiento administrativo especial regulado en los artículos 168 a 171 del texto refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales (LHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE Nº 59 de 9 de marzo), procedimiento en el que destaca la publicidad y admisión de reclamaciones durante 15 días hábiles y su aprobación definitiva automática si no se hubiera presentado ninguna.
>
> El día 10 de enero fueron presentadas las reclamaciones del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, con números de

Registro de Entrada 360 y 361, sobre las que basamos este informe, para que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo que estime más oportuno.

El Art. 170.2 de la LHL señala:

"2. *Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:*

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto".

Con independencia de que muchas de las discrepancias manifestadas en los escritos de alegaciones entran en el ámbito de las potestades discrecionales de la Administración, la alegación del Grupo Municipal del PSOE se encuadra en los apartados *b)* y *c)* del Art. 170.2 LHL, mientras que las 15 alegaciones del Grupo Municipal UPyD tienen poco encaje en algún apartado de ese artículo, excepción hecha de la 1, en el apartado *a)*, la 3 y la 6, en el apartado *b)*, la 5 y la 9, en el *c)*. Las alegaciones 4 y 13 están planteadas fuera de contexto, ya que el Pleno de la Corporación no aprueba los presupuestos ni los PAIFs de Las Rozas SAD ni el Presupuesto de la Fundación Marazuela, porque no son parte integrante del Presupuesto General sino un mero anexo.

Desde el punto de vista del control interno y la contabilidad, es preciso realizar algunas aclaraciones en el ánimo de ayudar a la claridad del debate plenario.

1. En el Informe económico-financiero se hace referencia a la suficiencia de los créditos para atender los compromisos de gasto concertados, apoyándose en que dichos compromisos han sido comprobados por el personal de esta Intervención que elabora el expediente, a la luz de los contratos vigentes, la contabilidad del ejercicio, los que figuran en la UA de contratación y las propuestas de las reuniones mantenidas con todos los concejales y responsables de los distintos programas presupuestarios. Esta alegación ya había sido puesta de manifiesto en el Presupuesto de 2012, y en el de 2013 y 2014 se han incorporado unos cuadros de las principales partidas, con su evolución interanual, por lo que sí que se justifica, aunque se considere por el Grupo Municipal Socialista una justificación insuficiente. La posición más extrema sería adjuntar al expediente presupuestario todos esos contratos, pero sería excesivamente farragoso.

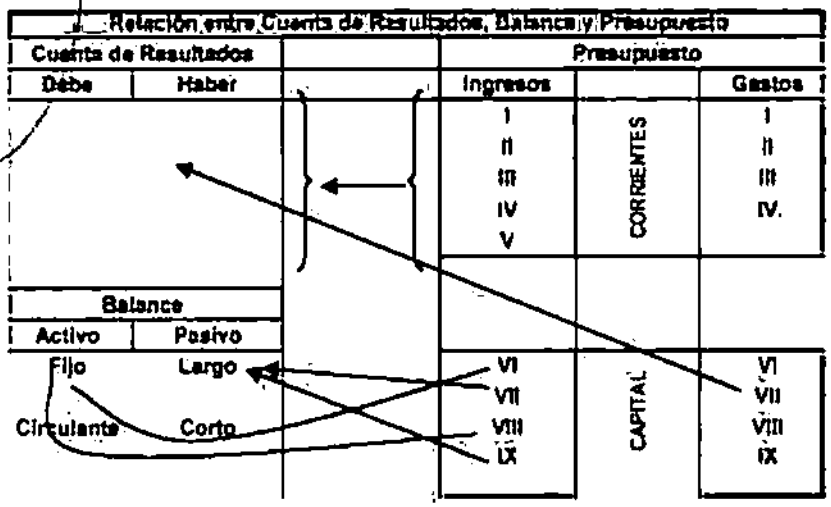
2. Las previsiones de derechos reconocidos por tributos y precios públicos están apoyadas en las apreciaciones de los servicios correspondientes y se explicarán por el Concejal de Hacienda, a quien corresponde, por delegación de la Alcaldía, la formación del proyecto de Presupuesto. Esta Intervención se limitó a comprobar en la Base de datos la coherencia de las cifras para elaborar el Avance de liquidación que figura en el expediente, discrepando en el IIVTNU por las razones que explicará el Concejal.

3. La liquidación y pago de las encomiendas de gestión realizadas a la EMGV SA (alegación QUINTA del Grupo Socialista) pasan por enajenar unas parcelas (según figura en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2011), o

adjudicarlas directamente a EMGV, S.A. si no hay licitadores y realizar las operaciones contables y presupuestarias que corresponda hacer, por lo que en el momento en el que la Concejalía de Hacienda elabora el proyecto de Presupuesto 2014 no puede dejar resuelto el problema desde el lado del Ayuntamiento. En 2013 como se verá al dar cuenta de la liquidación del Presupuesto y, con más detalle, en la tramitación, censura y aprobación dela Cuenta General, ya se ha iniciado este proceso; con la transmisión a EMGV SA de dos parcelas.

4. El Grupo municipal de UPyD vuelve a reiterar que contemplen partidas para cuestiones que se reflejan en la contabilidad financiera, pero no en el Presupuesto. Si bien la contabilidad financiera abarca más aspectos económico-patrimoniales (como serían las adscripciones y las cesiones de elementos del inmovilizado) el Presupuesto se limita a flujos monetarios, por lo que no puede reflejar pagos en especie, permutas y otro tipo de operaciones económicas "extra-presupuestarias". Nos referimos a las cesiones de uso a entidades públicas y privadas y a particulares, así como la dotación de provisiones por pérdida de valor de la Las Rozas SAD.

Las operaciones de Presupuesto tienen reflejo en la contabilidad financiera, en cuentas de gestión o de balance, según el siguiente esquema:



Esquema que no se adapta en cuanto a las transferencias de capital, al vigente Plan de contabilidad anexo a la Instrucción de contabilidad de administración local (ICAL) de 2003, ni al que entrará en vigor el año que viene, la ICAL 2013, que es la que aplica al subsector local el PGGC aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que cita el escrito del recurrente. Eso es así porque en el plan vigente se ha adoptado la convención de relacionar las transferencias de capital con la cuentas de gestión, de resultados, mientras que en el PGCP de la ICAL 1990 solo se hacía con los gastos, con las transferencias de capital realizadas.

En resumen: la contabilidad presupuestaria no recoge todas las cuentas ni todas las operaciones contables de la financiera (lo que en la jerga profesional denominamos "asientos directos")

5.- La aplicación "102 1500 48900 Transferencias a Urbanizaciones", contemplada en Presupuesto, está destina a subvencionar, a las que se determine en un trámite posterior, no existiendo necesidad de crear una partida por cada subvención, por lo

que el documento presupuestario, como así se ha informado en otras ocasiones, no adolece en esta materia de defecto alguno que pudiera cuestionar su legalidad. Siendo del conocimiento general que este Ayuntamiento contribuye, además, a los gastos de las Entidades urbanísticas haciéndose cargo de inversiones de reparación y mejora de la pavimentación y el alumbrado público, la prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, etc.

6.- El Presupuesto, por definición (Art. 162 TRLHL), no integra el de las sociedades que no sean de titularidad 100 por 100 pública (capital íntegramente de la entidad). La Sociedad Deportiva en la que participa el Ayuntamiento tampoco es un ente instrumental que tenga encomendada la gestión de alguna obra o servicio público, siendo la participación del Ayuntamiento la contraprestación recibida a una subvención concedida en su día, que no pudieron reintegrar. La alegación sobre el contenido de su Presupuesto y sobre el de la Fundación deberán dirigirla a esas entidades.

7.- Sobre las responsabilidades de los cargos de confianza, la *Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local* (LRASAL) ha modificado su regulación, en el apartado veintiocho del artículo primero, que incorpora un Art. 104.bis en la LRBRL, con un párrafo 4, que lo regula; estando su aplicación dentro del periodo de la transitoria décima de la LRASAL."

FUNDAMENTOS DE DERECHO:-

I.- En cuanto a la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con los arts. 168 a 171 del Texto refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II.- El Órgano competente para la adopción de este acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento según lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 50.11 del ROFRJEL.

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda y Régimen Interior de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 9 votos en contra, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo IU-Los Verdes, acordó:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por los Grupos municipales Socialista y de UPyD, con R/E núm. 360 y 361 de 10 de enero de 2014, respectivamente, por los motivos expuestos en el informe antes transcrito.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014, con todos los documentos que lo integran.

3º.- Dar cumplimiento al art. 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los arts. 70.2 y 112.3 de la Ley 7/85 a los efectos de la publicación en el BOCM.

5º.- Aplicación de la excepción contemplada en la disposición adicional décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (Ac. 6/2014-PL).

El Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Alonso Bernal,** presenta este asunto diciendo que este punto no era necesario traerlo al Pleno, ni someterlo a votación, porque no deja de ser la aplicación estricta de la Ley. No obstante, porque es algo que afecta a toda la Corporación y a aspectos sustanciales del funcionamiento del régimen de esta Administración Local, en un ejercicio real de transparencia, porque como hemos dicho muchas veces la transparencia se ejerce, hemos querido traer este asunto al Pleno para que sea debatido.

Como todos uds. saben, ha entrado en vigor la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que regula, entre otras cuestiones, la retribución máxima de los miembros corporativos, el número de ellos que pueden ejercerla en régimen de dedicación exclusiva o, también, por ejemplo, el número de personas que pueden prestar sus servicios como personal eventual.

En este Ayuntamiento, la retribución según se aprobó en el último Consejo de Ministros quedaría fijada en un máximo de 75.000 €, el número de corporativos con dedicación exclusiva podría ser de hasta 15 y el número de personas que podrían prestar sus servicios como personal eventual sería de 25 personas como máximo. Todo ello referenciado a la Corporación, es decir, nos incluye a todos, no solo al Equipo de Gobierno.

Sin embargo, la Disposición Transitoria Décima de la precitada Ley establece que a las entidades locales que cumplen con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y, además, su periodo medio de pago a proveedores no supera en más de 30 días el plazo máximo previsto por la normativa de morosidad, no se les aplicará estos preceptos hasta el 30 de junio de 2015. Este Ayuntamiento cumple con cada uno de éstos tres requisitos, por lo que no es aplicable dichos preceptos hasta el 30 de junio de 2015.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos,** diciendo que en el Pleno extraordinario de 1 de julio de 2011, fuimos el único grupo que votó en contra del número de personas eventuales para el Ayuntamiento y de la cuantía de los salarios de los miembros corporativos, es decir, de los concejales que componemos esta Corporación.

Más próximo en el tiempo, el año pasado, presentamos una moción en contra de esta Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ya que suponía un grave atentado a los servicios públicos y a la atención de las necesidades y demandas de la ciudadanía ante la Administración pública más cercana a ellos que es, lógicamente, su ayuntamiento y no la comunidad autónoma correspondiente, además de criticar muy severamente el recorte de la autonomía de la Administración Local que supone dicha normativa.

En el citado Pleno de 1 de julio de 2011, cuando el Equipo de Gobierno del Partido Popular organizó este Ayuntamiento, manifestamos nuestro rechazo, entre otras cosas, al número de tenientes de alcalde, al número de personal eventual y a las cuantías de los salarios. Recordar que contamos con siete tenientes de alcalde con una retribución anual para cada uno de ellos de 73.701,94 €. Que el salario de nuestro Alcalde asciende a la cuantía de 86.894,21 €. Que los concejales del Equipo de Gobierno cobran 54.766,66 €. Que los portavoces de la oposición cobran 47.645,12 €, en el caso de tener dedicación exclusiva, si no se cobran dietas, como es el caso del Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y que los concejales de la oposición con dedicación exclusiva perciben 40.523,58 €.

A esto se suma que, en ese Pleno se acordó, igualmente, que el número de puestos de trabajo eventuales, de personal de confianza, ascendiera a la cantidad de 38 personas.

Basándose en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública y el periodo medio de pago a proveedores, intenta orillar el Equipo de Gobierno del PP momentáneamente la fijación de los salarios máximos que establece dicha Ley, que se cuantifican, para el caso de nuestra localidad, en el del Secretario de Estado menos un 25%. Atendiendo que un Secretario de Estado cobra 71.886,31 €, con un recorte del 25% alcanzaría la cuantía de 53.914,73 €, que con los complementos de productividad, tal y como nos advierte el Sr. Interventor, recibirían más de 75.000 € al año.

Por tanto, intentan saltarse momentáneamente la fijación de los salarios máximos que establece la Ley, y entendemos que la Ley puede preverlo, pero el objetivo de la Ley es la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es decir, que costemos menos al erario público. Entendemos que el ejercicio de la política en dedicación exclusiva debe contener, es una demanda de la izquierda de toda la vida, una retribución suficiente y digna para ejercer el cargo público, pero con unos salarios que, en el peor de los casos, son de 40.523 € como concejal de la oposición con dedicación exclusiva o de 73.701,94 € por ser teniente de alcalde, creemos que es una retribución que supera con mucho la dignidad de una retribución para ejercer el cargo y están claramente fuera de mercado. Es más, es muy superior a lo que cobra un Secretario de Estado cuando las competencias y las responsabilidades son muy superiores las de éstos, que pertenecen a la Administración General del Estado.

Además, parece también que nos saltamos, mejor dicho, el Equipo de Gobierno se salta la situación actual de recortes en políticas sociales; la grave recesión en la que nos hayamos instalados; el alarmante dato del desempleo y la precarización creciente de las condiciones de empleo que sufre la clase trabajadora.

Es incomprensible que el Equipo de Gobierno tenga tan poca sensibilidad y que se acoja a esta moratoria cuando debería dar, deberíamos dar ejemplo todos, de que todos nos apretamos el cinturón y que todos somos objeto de recorte.

En definitiva, el Equipo de Gobierno del Partido Popular trata de hacer valer, velar y mantener privilegios, ajenos a la situación que vive la ciudadanía y provocando una grave y quizás irreparable desafección a la política. Austeridad y recorte solo para

los de siempre, es decir, para la clase trabajadora y los menos favorecidos de nuestra sociedad y, en nuestro caso concreto, de nuestro municipio.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, indica que el punto que se está debatiendo es consecuencia directa de la reforma local aprobada por el Partido Popular y que está en vigor desde el pasado 31 de diciembre de 2013.

UPyD presentó una enmienda a la totalidad de dicho proyecto de Ley porque consideramos que la reforma de las Administraciones públicas, aunque sea muy necesaria, tal y como la presenta el Partido Popular no nos gusta, pues continua manteniendo una administración excesivamente grande, no la adelgaza, no corrige la distribución de municipios en España, no la actualiza, no hay fusión de municipios, refuerza las diputaciones provinciales y hace una mala distribución competencial, por ejemplo, dejando el urbanismo en manos de los Ayuntamientos que bastantes atrocidades han cometido y quitándole los servicios sociales primarios que funcionan bien en la Administración Local.

Si bien la reforma tiene muchos aspectos que no nos gustan, lo que estamos debatiendo hoy, es decir, la limitación de los suelos de los miembros de las corporaciones locales y la regulación del número de cargos de confianza, sí nos gustan, independientemente de la cifra que pone la normativa porque es un poco confusa en algunos lados, ya que dice que para las poblaciones como Las Rozas el sueldo de los miembros de las corporaciones locales debería ser un 25% menos de lo que cobra un Secretario de Estado, pero luego aparecen cosas como los complementos de productividad, y al final el dia 25 de enero salió en el BOE que la limitación es 75.000 €, y no los 53.000 que saldría en el cálculo de aplicar la reducción del 25% al sueldo de Secretario de Estado, o también los cargos de confianza que establece 25, o deberían ser menos como piensa UPyD que podría haber una reducción mayor.

A principios de la legislatura, el 1 de julio de 2011, en el Pleno preguntábamos *¿creen uds. que tiene sentido que cada ayuntamiento señale sus sueldos? ¿No estaría mejor que estuviera regulado en función de una serie de criterios como población, presupuesto municipal...?* Esto es lo que ahora pretende regular la Ley, y cuando existe una Ley que lo pretende regular, de mejor o peor manera, nos proponen acogernos a una disposición transitoria para no llevarlo a cabo. Nos dicen que están aplicando la Ley, pero se están acogiendo a una disposición que le ofrece la Ley, pero se puede o no acoger a ella, por lo que no entendemos por qué nos vamos a acoger a ella.

Nuestra postura, aparte de dejarla clara en 2011, hace poco más de un mes, la volvimos a manifestar en el debate del Presupuesto para 2014, donde proponíamos que aplicaran ya, en materia de suelos, dedicaciones exclusivas, cargos de confianza, lo que dice la Reforma de las Administraciones Públicas, porque en este Ayuntamiento: los suelos, las dietas, etc..., todo está por encima de la media del resto de municipios de similar población.

En definitiva, lo que estamos viendo es que estamos perdiendo la oportunidad de adaptarnos a la realidad que está viviendo el país, y consideramos que no nos deberíamos acoger a esta disposición transitoria, y poner en marcha cuanto antes al menos este que es de los pocos aspectos positivos que tiene la reforma de la Administración Local que ha aprobado el Partido Popular.

Señalar que en el título del punto figura "...Disposición Adicional Décima..." y estamos hablando de la "...Disposición Transitoria Décima, por lo que se debería corregir.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que se corregirá el error.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**; manifiesta que lo que hoy se está debatiendo es fruto de una Ley que aprobó en solitario y que ha hecho en solitario el Partido Popular, y que nadie respaldó en el Parlamento y por algo será. Una Ley que, además, intenta tutorizar de manera descarada a los ayuntamientos; a una administración que no debe ser tutorizada por ninguna otra, puesto que es independiente de la Administración General o Autonómica. Una administración que es la administración de la proximidad, y uds. lo saben. Todos los concejales de este país saben lo que es la proximidad y la política de proximidad, que es donde se realiza la política más cercana a los ciudadanos.

De manera increíble el Partido Popular inicia una batalla contra la nada, contra el exceso de concejales, cuando al final resulta que el 75% de los concejales españoles ni siquiera cobra. Una batalla contra las diputaciones provinciales que finalmente resultan ser las ganadoras, cuando se trata de unas Instituciones que se crearon en ese periodo tan oscuro de España y que parecía ya que iban a desaparecer, pero llega el Partido Popular las resucita y les da muchas de las competencias de aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes. Es un despropósito de Ley.

Cuando nos hablaba de la deuda el Sr. Ministro, esa deuda tan ingente que tenían los entes locales, quizás lo que estaba mirando era la ciudad de Madrid, que tiene el 25% de la deuda municipal de toda España y la ha propiciado el Ministro de Justicia del Partido Popular; el Sr. Gallardón.

Ahora preparan una disposición para que durante este tiempo no entre en vigor una parte de la Ley, cuando lo que deberían hacer es retirar la Ley entera.

Una parte de la Ley se refiere a lo que se trae hoy aquí, a los sueldos, pero parece que se les ha olvidado que a los Presidentes de las entidades públicas les fijan un sueldo de 104.000 € más variable. Ahí no hay que hacer nada. Y también se les ha olvidado el Tribunal de Cuentas, el Tribunal Supremo; lo que ganan los Magistrados de este país; y parece que el único problema son las entidades locales, que no decimos que no lo sean, y defendemos que exista una regulación de todos los sueldos, pero una regulación de sueldos para todas las administraciones públicas de este país. En eso hubiéramos coincidido, pero se les ha olvidado muchas cosas, porque lo único que existe con esta Ley es mucha publicidad y muchas ganas de dar leña a los ayuntamientos, cuando éstos son los que están generando la política de proximidad.

porque son los que tienen las competencias más cercanas a la ciudadanía, porque son los que están prestando los servicios sociales, por cierto, de la mano de las comunidades autónomas que también están sufriendo esa pérdida de competencias en servicios sociales por falta de dinero. Y luego, uds. lo llaman competencias impropias, y como hay que solucionar esto, pues lo que hacen es que no se presten las competencias, que no se presten los servicios sociales.

Esta Ley ataca los servicios sociales, es la que tutoriza a los ayuntamientos, la que resucita una administración que esta elegida indirectamente, y, por tanto, es mucho menos democrática que la de los ayuntamientos. Es decir, profundiza en los valores que son menos democráticos de la Democracia, el valor de la representación indirecta y, sin embargo, ataca la representación directa que es la que tienen los ayuntamientos.

Todo eso es esta Ley, y por lo tanto, allá uds. No obstante, esperamos que en junio no pueda entrar en vigor ninguna de las cláusulas de esta Ley y que se retire por el nuevo gobierno de España que entre después de las próximas Elecciones Generales.

Cierra el debate el **Sr. Alonso Bernal** diciendo que lejos de tener un interés particular en demorar la entrada en vigor de esta Ley, entendemos que la aplicación de esta disposición es lo correcto en nuestro caso al cumplir todos los preceptos que establece la disposición, y es lo oportuno y lo apropiado. En primer lugar, porque, Sr. Brown, podremos interpretar la Ley de forma distinta pero la literalidad de la Ley no dice podrán o no podrán, dice "A *las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su periodo medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no se les aplicará, con carácter excepcional, los límites previstos en los arts. 75 bis y ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015*"

Nos parece oportuno, no solamente en este caso, sino en general, porque no es normal cambiar las reglas de juego en mitad del partido, que eso introduce, además, cierta inseguridad jurídica que es bueno evitar, y por tanto, lo oportuno sería que cuando entren en vigor las nuevas Corporaciones locales sea en el propio Reglamento de Funcionamiento que tiene que dictar esos cuatro años de gestión cuando se establezcan estas condiciones.

Nos parece apropiado porque es algo que no compete exclusivamente a este Equipo de Gobierno, sino a la Corporación municipal, a los 25 miembros de este Pleno y a lo que viene después; por lo que lo idóneo sería establecer estos límites de forma consensuada, y se diga quienes van a prestar sus dedicaciones en régimen de exclusividad, cómo se distribuye el límite máximo de personal eventual, etc..., y la mejor forma de hacer esto o el momento oportuno de hacerlo es cuando entre en vigor una Corporación que es cuando normalmente se debaten estas cuestiones.

A lo mejor uds. creen que no, que es un acto discrecional del Equipo de Gobierno, y que afecta solamente al Equipo de Gobierno, pero creemos que lo normal

sería que se debatiese y se tomase alguna consideración de forma conjunta, en tanto en cuanto afecta a toda la Corporación municipal.

Ya sabemos que esto con alguno de uds. sería muy complicado, porque este es un terreno muy dado al populismo en el que alguno de uds. se mueven muy bien. Creemos, desde una perspectiva local, que esta Ley es claramente mejorable por muchas cuestiones: en primer lugar porque adolece también de cierta urgencia de ese populismo que se ha impregnado porque más que de una perspectiva financiera real, y si somos consecuentes, hay que decir que centrar todo en las retribuciones de los corporativos, en los regímenes de dedicación y el número de personal eventual, es hacer a los corporativos de todas las Corporaciones municipales los paganos de una crisis que no son causa de los Ayuntamientos, porque quien menos ha contribuido y quien tiene mayor porcentaje de responsabilidad en la deuda global del Estado y de todas las Administraciones Públicas son los Ayuntamientos, y tener ahora urgencia para esas cuestiones cuando no va a solucionar grandes problemas nos parece dejarse llevar por un populismo que por otras cuestiones.

Dicho lo cual, han estado hablando de los sueldos y de los sueldos que son excesivos, y hay opciones diversas sobre esto, porque también se puede trabajar gratis, pero también hay que decir que cuando venga un ciudadano a resolver un problema lo podrá encontrar o no, porque, evidentemente, tendrá que estar en su ejercicio profesional donde se le permita ganar un sueldo. Si quieren hablar de sueldos acordes, hablémoslo, porque también creemos que no todos los concejales tendrían que cobrar lo mismo, y los ciudadanos piden tener responsables públicos que tengan capacidades, que estén preparados y que se les pueda exigir en función del mérito, de la capacidad, de la profesionalidad y, sobre todo, de la responsabilidad como en cualquier otra empresa privada. Lo que no es normal es que un portavoz de la oposición con dedicación exclusiva gane lo mismo que un concejal del Equipo de Gobierno, por la responsabilidad y porque un portavoz de la oposición no toma decisiones, no pone su firma en ningún documento, ..., se puede pagar a esa persona lo mismo que al que, día a día, toma esas responsabilidades, las ejerce y es consecuente con ello. En cuanto a las dietas, hay que decir que los concejales o portavoces de la oposición que están con dietas ingresan 35.000 € al año, es decir, una diferencia muy pequeña de lo que cobra alguien con dedicación exclusiva y quien cobra dietas, cobra también un sueldo en su actividad profesional, por lo que esa pequeña diferencia debería ser mayor. Si entramos a discutir todo esto, hagámoslo de verdad y con todas las consecuencias.

Dicen uds. que 75.000 €/año es mucho porque es lo que gana un Secretario de Estado, y según las declaraciones de bienes de un Secretario de Estado que se pueden ver porque están colgadas y son públicas, resulta que son 120.000 €, por lo que las retribuciones de un Secretario de Estado son muy variables.

Por otro lado, y en cuanto a responsabilidades, les parecería normal que en una empresa una persona que ejerce como jefe de una sección ganase menos que un empleado que trabaja para él. Pues dependerá de las responsabilidades. Y si 75.000 es mucho y hay que fijarlo en 45.000 €, digamos también que las personas que trabajasen para cada uno de los concejales ganarían mucho más que el concejal que toma las decisiones y el que asume las responsabilidades. ¿Van a proponer también

que se regule todo en función de lo que gana la persona que tiene la máxima responsabilidad en cada una de las áreas?

Por consiguiente, es un debate muy extenso en el que nos tenemos que alejar de las cuestiones populistas, de la demagogia y hay que centrarse en la responsabilidad de la toma de decisiones, y a uds. eso les sale gratis porque no toman decisiones y no son responsables. En esta ocasión, les vamos a invitar a que lo hagan y a que ejerzan esas responsabilidades, porque como se ha dicho al principio esto no afecta solo al Equipo de Gobierno, y nosotros, como Equipo de Gobierno estamos cumpliendo prácticamente lo que dice la norma. Quizás se nos va en términos globales, pero se nos va por uds. que también tienen dedicaciones exclusivas y miembros que prestan sus servicios como eventuales. Como nosotros entendemos que lo suyo sería aplicar la norma y después que se debatiese en su momento, es decir, cuando se constituyan las nuevas Corporaciones, pero como uds. piensan que no debe ser así, díganos qué quieren que hagamos, y votaremos lo que nos digan, pero tengan en consideración que los que exceden son los suyos, y si hay que quitar dedicaciones exclusivas serán las que tienen los grupos de la oposición, porque lo lógico es que tenga dedicación exclusiva quien tiene una responsabilidad de gobierno y quien tiene que estar al pie de lo que piden los ciudadanos, por lo que lo lógico será que quienes tienen que actuar en interés de los ciudadanos y estar pendientes de ellos sean quienes tengan las dedicaciones y no aquellos que no tienen esa obligación, ni esa relación directa con los ciudadanos. Con lo cual, nosotros aplicamos la Ley y las personas, como creen que tiene que ser discrecional del Equipo de Gobierno, que dejarían de prestar las que faltan serían las de los grupos de la oposición.

En cuanto al personal eventual, sería lógico que quien necesita ese asesoramiento son los que gobiernan para el interés de los ciudadanos, no de aquellos que no tienen que estar.

Por consiguiente, tomen uds. la decisión, pero sean consecuentes con la decisión que van a tomar, porque a quien les va a afectar es a uds. y no a este Equipo de Gobierno.

El **Sr. Brown Sansevero** anuncia que su Grupo va a mantener el sentido de su voto, y vamos a votar que no.

El **Sr. Alcalde** señala que si quieren que, una vez más, con los votos del Partido Popular salvemos sus sueldos, los de sus concejales con dedicación exclusiva, los de su personal eventual, dígannoslo.

El **Sr. Rodrigues Marcos** propone que es un debate interesantísimo que afecta al ciudadano, por lo que propone que se retire el punto, que se estudie y se traiga al próximo Pleno puesto que tenemos tiempo de sobra para adoptar dicho acuerdo.

El **Sr. Brown Sansevero** responde que su postura no va a cambiar aunque se debata ahora o dentro de uno o dos meses. La intención de UPyD es la de no acogernos a la Disposición Transitoria, y si lo quieren retirar, lo tienen que traer antes

del 30 de abril que el plazo fijado para acogernos o no, por lo que por nuestra parte mantendríamos el punto y lo votaríamos ahora.

El **Sr. Ferrero Andrés** señala que quien ha traído el asunto es quien lo tiene que retirar, y nosotros no pedimos la retirada de nada, que quede claro.

El **Sr. Alcalde** da por concluido el debate y lo somete a votación.

Visto el informe emitido por el Interventor General y por el Interventor Adjunto con fecha 17 de enero de 2104, en virtud del cual se informa favorablemente que el Ayuntamiento aplique la excepción prevista en la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en los términos en que concluye el citado informe.

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda y Régimen Interior de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 16 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 9 votos en contra, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo IU-Los Verdes, acordó:

No Aplicar la excepción prevista en la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que será verificado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y se mantendrá hasta el 30 de junio de 2015, en tanto se sigan cumpliendo los requisitos mencionados.

6º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana 14 del Área de Planeamiento Remitido PR VII "Parque Empresarial". (Ac. 7/2014-PL).

La Alcaldía comunica que el debate de los puntos 6º, 7º y 8º se hará conjunto, pero la votación será independiente.

Presenta estos asuntos el Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, diciendo que se trae al Pleno una propuesta de acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Manzana 14.1 del Parque Empresarial. Se trata de una modificación de un Estudio de Detalle que ya se tramitó y se aprobó en el año 2006, y cuyo objeto era recoger la singularidad de un edificio destinado para un centro cultural y una biblioteca.

El instrumento que presentamos hoy se fundamenta en un convenio suscrito con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para potenciar y ampliar las instalaciones docentes en el municipio, dado el importante nivel de escolarización de niños que tenemos y, sobre todo, con la incidencia en la enseñanza secundaria.

Este Estudio de Detalle desarrolla la parcela 14.1, y el objeto es crear la parcela 14.3 con una superficie de 11.703 m², mediante una parcelación que proponemos en el punto siguiente; y por último un expediente de mutación demanial para pasar esta parcela en cesión gratuita a la Consejería de Educación.

El expediente ha seguido el procedimiento legalmente establecido. Durante el periodo de información al público, no se han presentado alegaciones, y por lo tanto, procede la aprobación definitiva. Se desarrolla en base a los arts. 53 y 54 de la Ley del Suelo y el art. 66 del Reglamento.

La parcela matriz que tiene 23.795 m² de superficie se divide en las siguientes parcelas: una de equipamiento social y genérico que es la que recogería la biblioteca con 12.092 m²; una parcela de equipamiento escolar, que es objeto del acuerdo con 11.703 m²; y tres parcelas más pequeñas que recogen un centro de comunicaciones, un centro de transformación y, en el eje la calle Camilo José Cela y para salvaguardar la posible incidencia estética de la visual desde Camilo José Cela, una parcela de suelo público de 3.827 m².

La edificabilidad prevista de la parcela objeto del acuerdo es de 9.639 m² para el desarrollo de un instituto de Educación Secundaria, con 3 alturas máximo y 14,5 m. a la altura de cornisa.

Al mismo tiempo y a continuación, en el supuesto de que el Estudio de Detalle sea aprobado por el Pleno, traemos el proyecto específico de parcelación que segrega y habilita estas parcelas y, por último un expediente de mutación demanial que si bien la normativa de las Entidades locales no está absolutamente desarrollada, ni a nivel estatal, sí a nivel de Comunidad de Madrid que tiene una transferencia de conceptos, por lo cual la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en su art. 34, posibilita que estas cesiones de suelos demaniales puedan pasar entre institutos públicos conservando el aspecto demanial y pudiendo cambiar el uso o el destino de la parcela. Por tanto, ese último expediente de mutación demanial se someterá a votación para aprobarlo inicialmente; y si en caso afirmativo, habrá un periodo de información al público de 20 días y transcurrido ese plazo, se podrá aprobar definitivamente esa mutación demanial.

Por consiguiente, se trata de tres puntos cuyo objetivo es potenciar los suelos docentes del municipio dado el importante porcentaje de población joven que tenemos y dada la calidad de la docencia que se imparte en este municipio, es un tema muy importante para solicitar de todos uds. el apoyo a estos tres puntos del Orden del Día.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para decir que por fin llega a este Pleno Corporativo la primera propuesta para formalizar el primer paso hacia la construcción de un nuevo Instituto público en nuestro municipio, en el Parque Empresarial. Una propuesta que llevábamos en nuestro programa electoral, no ya de las elecciones de 2011, sino también de las de 2007, y que resulta necesaria para aliviar el estado de masificación en que se encuentran algunos institutos públicos de Las Rozas, particularmente el Instituto Carmen Conde, con hasta 38 alumnos en Bachillerato y 32 en ESO, en aulas con capacidad para 25. Llevamos años pidiendo este nuevo instituto y concretamente les hemos preguntado por ello en todas las comisiones durante los últimos meses. También reconocemos desde aquí el intenso trabajo desarrollado por las AMPAs del municipio, que hace algunas semanas les presentaron un escrito

firmado por los representantes de madres y padres de todos los centros públicos de primaria y secundaria de Las Rozas, exigiendo la apertura de este nuevo centro el próximo curso.

Llegan ustedes muy tarde. Llegan tarde en los años. Como siempre, durante el boom inmobiliario, ustedes se preocuparon mucho más por el crecimiento residencial y la construcción de viviendas que porque esa nueva población tuviera los servicios que necesitaba, en este caso, un Instituto Público de Enseñanza Secundaria. Han hecho falta muchos años de masificación en el Instituto Carmen Conde para que ustedes por fin accedan a este trámite para empezar la construcción de un instituto que debería llevar ya varios cursos abierto.

Llegan tarde ustedes también en lo inmediato, en el corto plazo. Estamos ya casi en febrero aprobando el principio de todo, la aprobación del Estudio de Detalle, la Segregación de la parcela y la cesión a la Comunidad de Madrid. Se supone que este centro debería estar construido, abierto y funcionando a principios del mes de septiembre. Hasta ustedes han reconocido que vamos muy justos en los plazos, y no es difícil que veamos a los alumnos del nuevo centro teniendo que empezar el curso en otro lugar con unas condiciones mucho peores de las necesarias, en una situación indigna para la enseñanza pública.

Hay precedentes. Allá por 1998, el que les habla vivió, como alumno, la construcción del último instituto que se abrió en Las Rozas, el Federico García Lorca. El curso empezó durante cuatro meses en el Centro Cívico de Las Matas, sin ni siquiera mesas. Durante un curso y medio más se impartieron clases en barracones, sin laboratorios, sin aulas de dibujo ni informática, sin pistas deportivas ni gimnasio, y con ruidos constantes de las obras del resto del edificio. Ojalá nos equivoquemos, pero todo parece indicar que, de nuevo por su imprevisión, estas situaciones indignas para la educación pública volverán a repetirse en Las Rozas.

Hay que recordar que para el próximo curso sólo se construirán cuatro aulas para Primero de ESO y algunas instalaciones. Según nos informó la concejala de Educación en Comisión Informativa, se prevé que el Instituto se vaya ampliando conforme los alumnos vayan pasando a nuevos cursos, y que no se terminará definitivamente hasta dentro de tres años. Parece que ustedes tienen el compromiso presupuestario de la Comunidad de Madrid para el próximo curso... aunque, por cierto, también criticamos que no aparece expresamente citado en los Presupuestos y que nos tenemos que fiar de una partida genérica para centros en toda la Comunidad. Pero aun así, dando por bueno que existe ese compromiso presupuestario, les preguntamos: ¿tienen ustedes el compromiso presupuestario de la Comunidad para seguir construyendo el centro los cursos siguientes, hasta que se acabe definitivamente la construcción? Rogaría que respondieran esta pregunta a los vecinos de Las Rozas en este Pleno.

Otra cuestión: Existe un Real Decreto de 2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de enseñanza. Este Real Decreto no sólo obliga a construir las aulas, sino también talleres, laboratorios, aulas de dibujo, de música, de desdobles... Así, lanzamos otra pregunta que creemos que deberían responder a los

vecinos: ¿Se va a cumplir este Real Decreto el próximo curso? ¿Y todos los siguientes? ¿Contará el Centro con todas las instalaciones necesarias?

Otra pregunta: ¿Afirman ustedes que este centro va a ser público? Lo digo porque parece que tienen reparos a decir esa palabra...

Volviendo a la cuestión de que será un centro que no estará totalmente construido hasta dentro de tres años; nosotros no podemos compartir esta fórmula. Creemos que la educación pública es algo suficientemente serio e importante como para no caer en esa situación de provisionalidad prolongada. Hay que recordar que ustedes han convertido la educación pública en una especie de competencia entre los distintos centros; en una competición, y para eso han creado etiquetas segregadoras, como la excelencia, el bilingüismo, y no lo decimos nosotros, lo dice la Sra. Pilera, Figar, el Sr. Wert... y lo podemos ver en los actuales centros de Las Rozas. Precisamente en ese ambiente competitivo; un instituto que no tenga todas las instalaciones y que esté en obras permanentes durante tres años puede tener problemas para posicionarse en esa especie de "mercado" en el que han convertido la elección de un centro público. Tampoco ayudará, sin duda, la interinidad del profesorado, los cambios drásticos de un curso a otro, que es lo que suele pasar cuando se abren nuevos centros: Hablamos de estos problemas porque los hemos visto, porque han pasado aquí, en este municipio, y quién sabe si parte de los problemas de falta de demanda que aún arrastra el Instituto Federico García Lorca no tienen que ver con aquella larga provisionalidad que supuso su apertura.

Somos, pues, muy críticos con la gestión que han hecho de la apertura de este nuevo instituto, que desde luego no corresponde a nuestro modelo de lo que debe ser la enseñanza pública. No obstante, ustedes nos han traído hoy, por fin, aquí, una propuesta que llevábamos en nuestro programa electoral, que les hemos pedido durante largo tiempo y que les han pedido también las AMPAs. La parcela elegida en el Parque Empresarial no nos parece mal, ya que es una zona con mucha población en esa edad y el nuevo centro puede aliviar la masificación que tiene el Instituto Carmen Conde.

Además, en términos urbanísticos, este Estudio de Detalle pone fin a un proyecto absurdo y megalómano del alcalde anterior, Bonifacio de Santiago, para crear nada menos que un Guggenheim en Las Rozas. Un proyecto que además destinaba un 30% del suelo a uso terciario de aprovechamiento privado, que se anula en esta propuesta. Así, entendemos que se está asegurando el disfrute 100% público de esta parcela para un uso y un centro que resulta necesario y que, a pesar de todas las críticas que tenemos, dará soluciones y mejorará la enseñanza pública en Las Rozas.

Así, tendrán ustedes hoy nuestro voto a favor, pero no tendrán nuestra pasividad. Estaremos durante los próximos meses, durante los próximos años, vigilando muy de cerca el proceso de construcción, apertura y consolidación de este centro y exigiendo las mejores condiciones que merece la educación pública.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero,** que manifiesta que desde que empezamos a trabajar en este municipio, uno de los primeros problemas que detectamos era la necesidad de aumentar el número de plazas de educación pública sin saturar los centros que existían en aquel momento. Esa necesidad era y es todavía más evidente cuando hablamos de Educación Secundaria y Bachillerato, y por ello lo incluimos como primera propuesta de Educación en nuestro programa electoral que presentamos en las Elecciones municipales de 2011. Decíamos que había que instar a la Comunidad de Madrid, que es la administración competente en esta materia, para que invirtiera más para solucionar esta necesidad. A día de hoy, celebramos el convenio que han firmado con la Consejería de Educación a principios de 2012, por el que se comprometían a construir el aulario del Colegio El Cantizal y este nuevo instituto con 16 unidades de secundaria obligatoria y 8 unidades de bachillerato (8 ó 6 porque no se entiende muy bien el número) y un gimnasio, que debe entrar en funcionamiento este mismo año, en septiembre de 2014 cuando empiece el próximo curso.

Nos preocupa y mucho que se hayan tomado tanto tiempo en traernos esto al Pleno y que ahora vayamos con estas prisas porque queremos entender que si no cumplen los plazos de inauguración o de abrir el curso 2014-2015, septiembre de este año, el actual convenio solo está vigente hasta el 31 de mayo, con lo cual ¿Cómo quedaría la situación si no lo cumplimos? Es más, si se va a construir por fases y en el convenio no está previsto, ¿quién garantiza que se vaya a construir el resto de las fases? Esto es lo que nos gustaría que nos informaran.

Desde la firma del convenio hasta hoy han pasado casi dos años, y se les ha echado el tiempo encima. ¿a qué se debe que estemos con semejante retraso? Creemos claramente que se debe a que están más pendientes de los intereses urbanísticos para construir centros comerciales, o de cambiar el valor de una parcela municipal para luego realizar una permuta, en meter 1.000 viviendas en la zona de Kodak. Nosotros, desde UPyD, esperamos que cumplan el objetivo y que este instituto abra sus puertas como está previsto.

Respecto al expediente al emplazamiento, por un lado está bien porque hay muchos colegios de educación primaria cercanos, pero por otro lado la zona tiene problemas de acceso, que esperamos lo hayan tenido en cuenta, y de aparcamiento notorios. Además, la parcela municipal que se va a destinar al instituto lleva ya un año cerrada, por lo que se han agravado los problemas de aparcamiento en la zona, sin una justificación clara.

Desde UPyD creemos que la zona puede estar bien, pero sin dejar de de recordar la necesidad de un instituto que se haga cargo del deteriorado Instituto I, como el que estaba previsto. De hecho este Ayuntamiento encargó la redacción de un proyecto que costó un poco más de 400.000 € para la construcción de un instituto en El Montecillo y este proyecto está ahora mismo metido en un cajón, pero la inversión está hecha, y el Instituto I, a pesar de la remodelación que se ha hecho está muy deteriorado y no da más de sí.

En el expediente se habla también de la mutación demanial intersubjetiva. Hemos visto el informe de la Secretaría General. Es verdad que toda la documentación

previa siempre ha hablado de una cesión. Ha llegado un informe de nueve páginas donde explica esta mutación, diciendo que "*es el acto en virtud del cual se efectúa la desafectación de un bien o derecho del Patrimonio del Estado, ...* ", pero al final acaba justificando dicha mutación y esperemos que al cambiar de cesión a mutación no suponga ningún retraso en el expediente porque como ven ya vamos justos de tiempo para poder abrir las puertas en septiembre.

En definitiva, queremos que aumenten las plazas de educación pública en nuestro municipio y que la construya la Administración que ostenta la competencia en la materia, es más, que lo construya la Comunidad de Madrid. Lamentamos que el Equipo de Gobierno no haya dado la suficiente prioridad a este proyecto y sí a otros proyectos urbanísticos lo que hace que estemos a día de hoy en una situación difícil para cumplir los plazos acordados. En el área de urbanismo nos cuesta dar un voto favorable, porque vemos Pleno tras Pleno cuales son los intereses reales del Partido Popular en esta materia en nuestro municipio. No obstante por interés general de los vecinos y la necesidad que hemos mencionado anteriormente votaremos a favor.

Interviene en representación del Grupo Socialista, su Concejal, **Sr. Alvarez Recio**, que señala que el Equipo de Gobierno municipal es experto en crear problemas y después intentan resolver los problemas que uds. mismos se han creado: de hecho u.ds. llevan dos años y medio de legislatura, para tres años ya, resolviendo los problemas que la anterior Corporación también del Partido Popular, ha ido creando también durante todos estos años. Es decir, se han dedicado a resolver los problemas de la herencia recibida del Partido Popular.

En este caso es lo mismo. Nos traen un expediente que viene casi cuatro años tarde. Es bueno hacer memoria para que los vecinos que tienen cierta preocupación y así se ha hecho constar en la intervención del Concejal de Izquierda Unida, las AMPAS se están manifestando por necesidad de ese Instituto, empieza en abril del 2010. En abril de 2010 el Grupo Popular Socialista, propone una moción para ampliar y construir un nuevo instituto en la zona de Monte Rozas, El Cantizal, precisamente porque ya se veía el problema que íbamos a tener, y se aprobó por unanimidad. Estamos hablando de hace cuatro años. Si nos vamos al expediente vemos cuando se han producido las cosas, nos encontramos con que el convenio de colaboración es de febrero de 2012, la propuesta del Concejal de urbanismo para la cesión es del 27 de diciembre de 2012, la propuesta para ceder terrenos de enero de 2013, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local es de 18 de enero de 2013, etc.... Cuatro años, y desde que se inició el expediente de cesión ha pasado todo un año entero hasta que por fin han traído el expediente al Pleno. Creemos que los tiempos que necesita este municipio no son estos. Los vecinos y los servicios que necesita este municipio no son estos. No se puede ir con un planeamiento y un crecimiento desestructurado en habitantes y en construcción de viviendas sin tener los equipamientos precisos asociados en plazos y en tiempos y eso es lo que está pasando aquí.

Adicionalmente el instituto tendrá que entrar en funcionamiento en septiembre y aquí estamos hablado de todos los plazos que efectivamente creemos que llegan tarde y esperemos que se llegue a la construcción por lo menos de la fase que se ha dicho. Mucho nos tememos que se va a reproducir lo que ya le paso en su día al

Concejal de IU y que los niños por desgracia van a tener que empezar las clases de secundaria en barracones o en cualquier otro sitio.

Después de la construcción, al instituto hay que dotarle de personal, del profesorado y ¿cómo van a venir, en comisión de servicio, de manera temporal?, ¿Qué estabilidad se ofrece también de profesorado a este instituto? Tampoco sabemos los equipamientos de los que va a disponer en esta fase, si va a tener gimnasio, equipamientos comunes, etc.., Ya veremos si los niños de 1º de la ESO tienen que ir a hacer cualquier tipo de actividad a otro tipo de instalación en el municipio, mucho nos tememos que así va a ser porque Uds. llegan tarde y llegan mal. Todas estas circunstancias hacen que veamos con mucho recelo como se ha ido instruyendo y como traen este expediente a este Pleno.

Evidentemente creemos y esperamos que todo esto sea para la construcción de un instituto público, entendemos que es así, que luego la Comunidad de Madrid no va sacar ningún tipo de concurso para que sea una entidad privada quien lo explote. Entendemos que no es así, y que si es así revertería la parcela inmediatamente al municipio.

Por consiguiente, estamos de acuerdo en el fondo, principalmente porque es a raíz de una moción presentada por el Grupo Socialista en 2010 que fue aprobada por unanimidad por este Pleno. Uds., por desgracia, lo hacen tarde, mal, preocupando a los padres, y veremos cómo realizan el proceso de escolarización que empezara en breve. Vamos a votar a favor por el fondo, por la propuesta, pero estaremos también vigilantes en lo que respecta a la evolución del expediente y a la evolución de la construcción.

Cierra el debate el Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, diciendo que la realidad es que nada de lo que proponemos les parece bien, y todo es positivo para los ciudadanos. Dicho esto, el Grupo Popular también llevaba en su programa electoral, concretamente en el punto 79, la potenciación de la Educación Secundaria.

En cuanto a la masificación, no es verdad que esté masificada la Educación Secundaria, hay plazas vacantes y estamos por debajo de los ratios exigidos, por lo que en ese sentido la información tiene que ser buena y fidedigna. Hay plazas vacantes, pero hemos intentado vertebrar mejor la oferta educativa y creemos que el Parque Empresarial era un sitio necesario para esta vertebración geográfica de la oferta educativa. Y también el distrito único, ya que desde que se impone este criterio en la Comunidad de Madrid, los padres tienen libertad de elección de centro, y está pasando que en esta libertad estamos posibilitando que los padres elijan determinados institutos en detrimento de otros, y ahí se puede desequilibrar la demanda o la oferta, pero plazas hay.

Respecto a los servicios comunes, el Real Decreto los establece, pero proporcionalmente a las plazas que se pongan en valor.

Y no es verdad que hoy empieza un proceso, sino que hoy termina el trabajo de muchos meses de los técnicos que han intervenido para conseguir este objetivo.

En cuanto al convenio, que manifiesta su preocupación el Sr. Portavoz del Grupo de UPyD porque dice que finaliza el 30 de mayo de 2015, pues el convenio también establece como "Obligaciones del Ayuntamiento de Las Rozas: poner a disposición de la Consejería de Educación los terrenos necesarios para la construcción... 2. Ceder la propiedad de los terrenos a la Comunidad de Madrid. Esa es nuestra obligación en este tema y estamos velando por eso.

Y no mezclen los intereses urbanísticos porque es una demagogia barata.

Respecto a la mutación demanial, el informe emitido por la Secretaria General nos ha aportado un rigor procedimental para que el expediente de cesión a la Comunidad de Madrid esté bien argumentado.

Sobre lo comentado por el Grupo Socialista de la herencia recibida, pedimos que ni lo nombre, porque si hablamos de herencia podemos hablar de la que hemos recibido del anterior Presidente, Rodriguez Zapatero, que ha sido una losa para este país durante dos años y estamos trabajando en todas las administraciones para levantar esa herencia que hemos recibido.

En cuanto a las AMPAS, tenemos una relación con ellas fantástica y no solo desde la Concejalía de Educación, sino también desde la de Urbanismo que también ha intervenido en estos aspectos, y tenemos buena comunicación a la hora de recibir recomendaciones, sugerencias e inquietudes.

Llevamos cuatro años con este asunto, pero recordamos que tomamos posesión el 11 de junio de 2011, por lo que no hace ni dos años y medio.

Agradecemos el apoyo a estas propuestas porque van en beneficio de los niños de este municipio, y esperamos que la Comunidad de Madrid cumpla los plazos fijados.

La Alcaldía da por concluido el debate y, a continuación, lo somete a votación.

Dada cuenta del expediente de Aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Por parte de los Servicios Técnicos Municipales, siguiendo indicaciones del Sr. Concejal de Urbanismo se redacta modificación del citado de Estudio de Detalle de la Manzana 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2013, acordó:

1.- Admitir a trámite con aprobación inicial la modificación del Estudio de Detalle de la manzanas 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid redactado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales.

2.- Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días, mediante anunció en el Boletín Oficial de la Comunidad y en uno de los periódicos de mayor circulación.

TERCERO.- Dicho Proyecto se ha sometido a información pública por plazo indicado mediante la inserción de los correspondientes anuncios publicados en el BOCM núm. 286 de 2 de diciembre de 2013 y en el periódico La Razón del dia 29 de noviembre del mismo año.

CUARTO.- Según se informa, con fecha nueve de enero de dos mil catorce, por parte de la encargada de la Unidad Administrativa de Registro de Entrada, dentro del periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

QUINTO.- Consta en el expediente los informes favorables emitidos por parte de la Arquitecto municipal, Dª Ana María Venegas Valladares, y por el Técnico Urbanista, D. Tomás Puente Fuentes, de fecha quince de enero de dos mil catorce, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad en sesión celebrada el día veintidós de enero de dos mil catorce.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle viene establecido en el artículo 60 de la vigente Ley 9/01 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

II.- en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley de Madrid y a los efectos de garantizar la publicidad, será condición legal para su publicación haber procedido al depósito, en la Consejería competente, de los instrumentos de Planeamiento definitivamente aprobados.

III.- La competencia para la aprobación definitiva está atribuida al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.5 de la Ley del Suelo de Madrid y el quórum exigido es mayoría simple conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta formulada por el Concejal delegado del área de Urbanismo de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la manzanas 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid redactado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la

Comunidad de Madrid.

7º.- Aprobación del proyecto de parcelación de la parcela 14.1 "Parque Empresarial" (Ac. 8/2014-PL).

Dada cuenta del expediente de Aprobación del proyecto de parcelación de la parcela 14.1 "Parque Empresarial"

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- A instancia del Concejal de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, por parte de los Servicios Técnicos Municipales se procedió a elaborar la documentación técnica precisa para proceder a la parcelación de la parcela 14.1 del Parque Empresarial y a concretar sus parámetros urbanísticos de aplicación, al objeto de generar una finca de resultado independiente con dimensiones y características adecuadas para su cesión a la Consejería de Educación para la futura construcción de un Instituto de Educación Secundaria de 16 unidades.

Segundo.- La actuación pretendida consiste en la división de la parcela P.14.1, de titularidad municipal, en dos fincas independientes, de acuerdo con la parcelación determinada en el Estudio de Detalle redactado sobre la Manzana completa en la que se integra la referida parcela.

Se pretende, en definitiva, dividir la parcela registral núm. 33.433 en dos fincas independientes que cumplan con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico vigente y que, a continuación, se describen:

1.- Parcela 14.1 (Matriz).- Parcela de terreno, en el término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), situada en la c/ Octavio Paz, cuenta con una superficie de 12.092,53 m^2, una edificabilidad de 9.960,25 m^2 y con los siguientes LINDEROS:

Norte: en recta de 113,82 m y poligonal de 69,15 m con parcela 14.3.
Sur: recta de 168,993 m y curva de 1.446 m con zona ajardinada, parcela EL.4.
Este: recta de 94,017 m con c/ José Echegaray.
Oeste: rectas de 18,61 m con c/ Camilo José Cela, y 61,45 con parcela 14.3.

En esta finca se encuentra construida la Biblioteca León Tolstoi, un parking subterráneo y el depósito de automóviles municipal.

2.- Parcela 14.3 (Segregada).- Parcela de terreno, en el término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), situada en la c/ Camilo José Cela, cuenta con una superficie de 11.703,42 m^2, una edificabilidad de 9.639,75 m^2 y con los siguientes LINDEROS:

Norte: recta de 155 m con vial 2, actualmente c/ Gabriel García Márquez, y poligonal de 39 m con parcela 14.2.
Sur: en recta de 113,82 m y poligonal de 69,15 m con parcela 14.1.

Este: rectas de 61,45 con parcela 14.1 y de 47,02 m con c/ José Echegaray.
Oeste: recta de 121,39 m con c/ Camilo José Cela.

Tercero.- Consta en el expediente el informe emitido por el Técnico Urbanista, D. Tomás Puente Fuentes, con fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión de veintidós de enero de dos mil catorce.

A los anteriores antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, están sujetos a licencia urbanística, las parcelaciones, segregaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo, no incluidos en proyectos de reparcelación. El artículo 143 de la citada Ley señala en su número 1 que "tendrán la consideración de actos de parcelación con independencia de su finalidad concreta y de la clase de suelo, cualesquiera que supongan la modificación de la forma, superficie o lindes de una o varias fincas". Y añade en el número 2 que «cualquier acto de parcelación precisará licencia urbanística previa. No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se documente un acto de parcelación con independencia de su naturaleza, o del que resulte o derive ésta, sin la aportación de la preceptiva licencia urbanística, que los Notarios deberán testimoniar íntegramente en aquélla».

Segundo.- Según el art. 145.1 de la citada Ley del Suelo de Madrid "tiene la consideración legal de actos de parcelación urbanística, cualquier división o parcelación de terreno que se lleve a cabo en suelo urbano y urbanizable, salvo en el urbanizable no sectorizado en el que no se haya aprobado Plan de Sectorización".

Tercero.- Las parcelaciones, segregaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas están sujetos a licencia urbanística, según dispone el artículo 151.1.a) de la Ley del Suelo de Madrid 9/2001 y cuando estén promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.

Vista la propuesta formulada por el Concejal delegado del área de Urbanismo, con fecha dieciséis de enero de dos mil catorce; el Ayuntamiento Pleno; en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

Autorizar la parcelación de la parcela P.14.1 del Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid, de titularidad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid con el número 33.433, tomo 2.549, libro 601 y folio 75 en dos fincas resultantes independientes que, a continuación, se describen:

1.- Parcela 14.1 (Matriz).- Parcela de terreno, en el término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), situada en la c/ Octavio Paz, cuenta con una superficie de 12.092,53 m^2, una edificabilidad de 9.960,25 m^2 y con los siguientes LINDEROS:

Norte: en recta de 113,82 m y poligonal de 69,15 m con parcela 14.3.
Sur: recta de 168,993 m y curva de 1,446 m con zona ajardinada, parcela EL.4.
Este: recta de 94,017 m con c/ José Echegaray.
Oeste: rectas de 18,61 m con c/ Camilo José Cela, y 61,45 con parcela 14.3

En esta finca se encuentra construida la Biblioteca León Tolstoi, un parking subterráneo y el depósito de automóviles municipal.

2.- Parcela 14.3 (Segregada).- Parcela de terreno, en el término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), situada en la c/ Camilo José Cela, cuenta con una superficie de 11.703,42 m², una edificabilidad de 9.639,75 m², y con los siguientes LINDEROS:

Norte: recta de 155 m con vial 2, actualmente c/ Gabriel García Márquez; y poligonal de 39 m con parcela 14.2.
Sur: en recta de 113,82 m y poligonal de 69,15 m con parcela 14.1.
Este: rectas de 61,45 con parcela 14.1 y de 47,02 m con c/ José Echegaray.
Oeste: recta de 121,39 m con c/ Camilo José Cela.

8º.- Instruir expediente de mutación demanial de la parcela generada 14.3 "Parque Empresarial" para trasladar su titularidad a la Comunidad de Madrid con objeto de que ésta construya un Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato. (Ac. 9/2014-PL).

Dada cuenta del expediente de mutación demanial de la parcela generada 14.3 "Parque Empresarial" para trasladar su titularidad a la Comunidad de Madrid con objeto de que ésta construya un Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato.

ANTECEDENTES.-

1º. Memoria de la Sra. Concejal de Educación y Cultura de fecha de trece de enero de los corrientes por la que se exponen los motivos que justifican la mutación demanial pretendida. A la sazón, en el punto segundo de dicho documento se dice:

"(...) mediante Convenio suscrito en fecha de 3 de febrero de 2013 entre la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid se puso de manifiesto la voluntad de ambas instituciones de cooperar y llevar a efecto cuantas actuaciones resultaran precisas para que, la actividad educativa pudiera desarrollarse de forma óptima; y dejando constancia de la necesidad de incrementar la oferta de plazas escolares de Educación Secundaria en el municipio, se acordó la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de los terrenos idóneos y necesarios para la construcción del nuevo Instituto cuyo funcionamiento debe estar operativo para el curso 2014/2015."

2º. Informe de la Técnico de Administración General adscrita a Patrimonio de fecha de dieciséis de enero del corriente sobre inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos Municipal de la parcela 14.1 "Parque Empresarial"

3º. Certificación de la Secretaría General sobre la inclusión en el Inventario de Bienes Municipal de la parcela 14.1 "Parque Empresarial"

4º. Nota simple actualizada del Registro de la Propiedad de fecha de quince de enero de dos mil catorce, referida a la parcela 14.1. Parque Empresarial.

5º. Informe favorable de la TAG adscrita a Patrimonio de fecha de dieciséis de enero del corriente sobre el expediente de mutación demanial.

6º. Informe de la Arquitecto Municipal de fecha de diecisiete de enero del corriente que, literalmente, expresa bajo el epígrafe de "Planeamiento vigente":

"De acuerdo con lo establecido en el planeamiento vigente los terrenos objeto de mutación demanial se encuentran clasificados como Suelo Urbano Consolidado, incluidos en el Área de Planeamiento Remitido PR-VII "Parque Empresarial", y calificados como Equipamiento Público. Ordenanza Zonal 6 PR VII-2.

En la ordenanza zonal 6: PR.VII-2, de aplicación (capítulo 7 de "condiciones particulares de la Subzona Dotacional"), y en el citado Estudio de Detalle, se especifican los siguientes parámetros urbanísticos:

Uso Característico:	*Equipamiento Escolar Público*
Edificabilidad:	*9.639,75m²*
Retranqueos:	*Área de movimiento del ED*
Ocupación:	*70% por la edificación,*
	30% para aparcamiento en superficie:
Altura máxima:	*14,5m. 3 plantas*
Aparcamiento:	*1 plaza/50 m² construidos en general,*

1 plaza/100 m² construidos para usos docentes.

Dicho informe añade que:

"En relación a los extremos señalados en el citado artículo 110 d) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se informa que actualmente la parcela 14.3 no se halla comprendida en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación.

Asimismo y en cuanto a si la parcela es necesaria para la Corporación o se prevé que lo sea en los próximos 10 años, se indica al respecto que en estos Servicios Técnicos no se tiene constancia de ninguna actuación. No obstante este extremo no compete a este departamento".

7º. Expediente de aprobación del Estudio de Detalle de la Manzana 14 del Área de Planeamiento P.R. VII "Parque Empresarial", cuya aprobación inicial se realizó en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha de veintiséis de noviembre de dos mil trece, y cuya aprobación definitiva se ha realizado en Pleno corporativo celebrado el veintinueve de enero de dos mil catorce, como órgano competente, ultimados los trámites de publicación e información pública, legalmente exigidos. En dicho expediente, consta informe favorable del arquitecto municipal, de

fecha de catorce de enero de dos mil catorce sobre la aprobación definitiva del citado documento. Igualmente consta informe favorable del Técnico Urbanista de fecha de quince de enero de dos mil catorce.

Conviene recordar que en la Memoria obrante en el expediente de este Estudio de Detalle ya se señalaba que el objeto del mismo era *"adecuar las condiciones definidas en documento anterior, **a fin de facilitar la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria**"*. Abundando ya en la documentación técnica puede leerse que *"El Proyecto que se presenta se refiere a la Manzana 14 del P.R. VII del Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid y su contenido, respetando su calificación y edificabilidad, tiene por finalidad: 1º. Modificar el ED vigente. 2º. Establecer una nueva zonificación de los usos en la manzana, ordenando sus volúmenes, sus concretas condiciones de edificación, reasignando las edificabilidades y concretando el área de movimiento de las futuras edificaciones, **con vistas a su futura división parcelaria**"*

8º. Expediente de segregación de la parcela 14.1 "Parque Empresarial" (finca matriz) para generar la parcela 14.3 "Parque Empresarial" (finca segregada), siendo ésta última la que se propone para transferir su titularidad a la Comunidad Autónoma de Madrid, a través de la correspondiente mutación demanial intersubjetiva. En el Proyecto de Parcelación suscrito por la Arquitecto Municipal con fecha de diez de enero de dos mil catorce, bajo el epígrafe denominado *"Cumplimiento del Planeamiento vigente"* se señala:

"La segregación pretendida cumple lo establecido en el planeamiento vigente, ya que las fincas resultantes se adecuan a las determinaciones del Estudio de Detalle, redactado para la Manzana 14.

En cuanto a la edificación existente, el uso al que se destina se encuentra permitido por el planeamiento.

Teniendo en cuenta la parcela resultante 14.1 (matriz), se comprueba que se cumplen los parámetros de edificabilidad, altura y distancia mínima al nuevo lindero que se genera con la segregación.

No obstante la aprobación del presente documento resultará condicionada a la efectiva aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana 14, al que se adjunta".

Con base en lo anterior, concluye: ***"a juicio del Técnico abajo firmante, el presente proyecto justifica la parcelación pretendida, que se realiza de acuerdo con las determinaciones establecidas en el planeamiento".***

9º.- Informe jurídico de la Secretaria General de fecha de veinte de enero de dos mil catorce en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.1 b) del Texto Refundido de la Disposiciones Legales en materia de Régimen Local.

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Artículos 27 y 132 de la Constitución Española de 1978 (en adelante, CE).

- Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobada por Ley 7/1985, de 2 de abril (en adelante LRBRL).

- Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (en adelante TRRL).

- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en adelante, RBCL)

- Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobada por Ley 33/2003, de 3 de noviembre (en adelante LPAP) y el Reglamento que la desarrolla.

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/11, de 14 de noviembre (TRLCSP).

- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por Ley 30/1992, de 26 de noviembre (en adelante LPC).

- Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, aprobada por Ley 3/2001, de 21 de junio.

- Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid, aprobada por Ley 2/2003, de 11 de marzo

- Real Decreto núm. 2274/1993, de 22 de diciembre.

- Decreto 66/2001, de 17 de mayo de la Comunidad de Madrid por el que se establece la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acordó:

PRIMERO.- Instruir expediente de "mutación demanial de la parcela generada 14.3 "Parque Empresarial", para trasladar su titularidad a la Comunidad de Madrid con objeto de que ésta construya un Instituto de Educación Secundaria".

La descripción de dicha parcela 14.3 es, de conformidad con el proyecto de parcelación, la siguiente: procedente de la 14.1 "Parque Empresarial" situada en la C/

Camilo José Cela y con una superficie de 11.703,42 m². Dicha parcela linda al Norte: recta de 155 m. con vial 2, actualmente C/ Gabriel García Márquez, y poligonal de 39 m. con parcela 14.2; Al Sur: en recta de 113,82 m. y poligonal de 69,15 m. con parcela 14.1; Al Este: rectas de 61,45 con parcela 14.1 y de 47,02 m. con c/ José Echegaray y Oeste: recta de 121,39 m. con c/Camilo José Cela.

Dicha parcela es de titularidad municipal y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes como de servicio público (dominio público), una vez aprobado definitivamente y ordenada la publicación del Estudio de Detalle y aprobado el Proyecto de Parcelación correspondiente.

Condiciones de la cesión:

1. La cesión tendrá la duración necesaria para el logro de los fines previstos en el párrafo primero (construcción de un Instituto de Educación Secundaria).

Los terrenos se reintegrarán al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en las mismas condiciones en que fueron cedidos si no se destinasen al uso previsto.

2. Los terrenos se cederán en el estado en que se encuentran en la actualidad, como cuerpo cierto, no correspondiendo al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la realización de obra alguna de modificación de instalaciones o redes existentes.

3. Serán de cuenta de la Comunidad de Madrid las obras de construcción e instalaciones necesarias, así como de cuantos permisos sean necesarios a tal fin. El Ayuntamiento autorizará a la Comunidad Autónoma de Madrid la realización de las obras, que deberán contar con las oportunas licencias municipales, en su caso.

4. La Comunidad Autónoma deberá realizar las actuaciones, oportunas, tan pronto se haya formalizado la cesión, para autorizar y ejecutar el proyecto de actuación, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 111.2 RBCL.

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que examinado el expediente cualquier interesado pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estimen procedentes. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 86 LPC.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid a fin de que se inicien los trámites legales oportunos, para la aceptación de la mutación demanial o cambio de titularidad de la finca descrita en el punto primero de este acuerdo y recepción de la misma.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas operaciones jurídicas resulten necesarias para llevar a efecto el presente acuerdo.

9º.- Estimación de la iniciativa para la aplicación efectiva y definición del sistema de ejecución formalizado por los propietarios de suelo UE XV-1 "PERI de La Granja" del PGOU vigente. (Ac. 10/2014-PL)

El Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez,** interviene de nuevo para presentar la propuesta de estimación de la iniciativa formulada para el desarrollo del "PERI de La Granja", UE XV-1 del PGOU de 1994.

De acuerdo con el articulado de la Ley del Suelo, art. 104, la tramitación de la iniciativa en la que se formula esto y la aprobación para el sistema de compensación lleva una serie de requisitos como es la presentación por parte del promotor de la justificación de la mayoría de los terrenos, la Ley habla del 50% de los propietarios que componen el ámbito. En este caso, los propietarios representan más del 85%, por lo que rebasan el porcentaje exigido por la Ley; la presentación del Plan Parcial; el proyecto de urbanización del ámbito que están presentados en este Ayuntamiento; la propuesta de Bases y Estatutos que quedan contenidos en el expediente; y la acreditación de haber insertado el anuncio de la iniciativa en el BOCM, por lo que se cumplen los cinco requisitos del art. 106 de la Ley para la formulación de esta iniciativa urbanística que es, la redacción de un Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) que desarrolla estos terrenos.

Habrá momento para hablar y debatir sobre los aspectos de cuantificación, porque aquí traemos la propuesta de aprobación de la iniciativa de este ámbito.

En Comisión Informativa también nos criticaron por la urgencia, pero es difícil entenderles, ya que en el punto anterior llegábamos tarde, y ahora nos hemos dado demasiada prisa, ..., pero minuto que pasa de trabajo para desarrollar una actividad económica para crear empleo y productividad, es un minuto que aprovechamos para conseguirlo. Además, no se puede hablar de urgencia cuando este expediente se aprueba en el Plan General de 1994, aprobado mayoritariamente por el PSOE que gobernaba este Ayuntamiento, y este ámbito en ese Plan General estaba como suelo urbano con un número de viviendas, una edificabilidad, ...

En el año 1996 la propiedad intenta desarrollar este ámbito y fue denegado porque no cumplía los parámetros de la propia ficha urbanística del Plan General. Lo que ahora se trae es aprobar una iniciativa del desarrollo consecuente de una legislación vigente como es el PGOU de 1994 que posibilita lo que planteamos.

El Concejal del Grupo municipal de IU-Los Verdes; **Sr. Sánchez-Toscano Salgado,** interviene seguidamente para decir que aquí no estamos votando el Plan General de 1994, sino una estimación de una iniciativa de un Plan Parcial, y queremos hacer constar nuestro desacuerdo con el procedimiento de urgencia empleado para aprobar en comisión informativa este documento, que se nos hizo votar sin haberlo visto, así como nuestra queja porque partes importantes de la documentación no han estado disponibles en tiempo y forma en el expediente para este Pleno.

Entrando en el proyecto que se nos presenta, lo primero que hay que decir es que afecta a un lugar magnífico y muy desconocido: un rincón del norte de Las Matas, lindando con Torrelodones, en la urbanización Los Peñascales. Se trata de una

antigua granja en un magnífico encinar adehesado con un enorme valor paisajístico, y con un conjunto de edificios muy interesantes de arquitectura tradicional castellana, algunos, es cierto, bastante deteriorados, pero la mayoría de ellos en perfecto estado, e incluso habitados. Entre ellos hay un conjunto de naves antiguas, de uso asociado a la granja, que aparentemente se conservan bien e incluso mantienen cierta actividad. Hablamos, pues, de un lugar interesantísimo, una especie de tesoro escondido de nuestro municipio, con un uso (granja tradicional) que no tenemos en estas condiciones en ningún otro lugar de Las Rozas y con un importante valor ambiental, paisajístico y patrimonial. Este suelo forma parte, muy justificadamente, del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares; y nos parece incomprensible que el Plan General de 1994 permitiera, en su día, su desarrollo urbanístico.

Recomendamos a los vecinos de Las Rozas que nos estén viendo y que no conozcan este lugar tan desconocido que vayan a visitarlo, y les recomendamos que se den prisa porque el proyecto que nos traen aquí es ni más ni menos que cargarse todo esto para construir 190 viviendas multifamiliares. Nos parece un proyecto insensible con los valores y el potencial que podría tener este espacio y muy sensible, como sucede siempre, con los intereses privados que están detrás de esta operación, en este caso la Inmobiliaria El Contorno, que es quien nos trae esta iniciativa.

190 viviendas; se dice pronto. En primer lugar, ¿para qué? Ya hemos comentado muchas veces en este Pleno que en Las Rozas hay varios miles de viviendas vacías y que El Montecillo y La Marazuela siguen sin desarrollarse, que no hacen falta nuevas viviendas. Nos dirán que nos repetimos, pero es que los que se repiten son ustedes; que raro es el mes que no nos traen aquí algo para construir más y más viviendas como si siguiéramos en los años del boom inmobiliario.

190 viviendas en tres alturas, en este lugar magnífico, que forma parte del Parque Regional. Una densidad, descontando el arroyo en el que no pueden construir, de 27 viviendas por hectárea, cuatro o cinco veces superior a la de su entorno; es decir, será una especie de núcleo de bloques de pisos en medio de una zona unifamiliar con un impacto visual altísimo. Esta zona tiene unas estupendas vistas desde todo el Parque Regional y ustedes ni siquiera han pedido ningún estudio de paisaje. Una nueva muestra de insensibilidad por su parte a los valores de este entorno y al paisaje.

Como veremos más adelante, cuando analicemos los aspectos más técnicos del proyecto, lo que vamos a votar hoy es una iniciativa privada de una inmobiliaria que, como no puede ser de otra forma, quiere enriquecerse. Nosotros, por supuesto, votaremos en contra, pero además creemos que ustedes, ya que esto ni siquiera es un proyecto suyo, deberían también votar en contra por una sencilla razón: su obligación, como la nuestra, es defender y garantizar el interés general. Y para el interés general es indefendible que el mejor destino de este suelo sea albergar casi 200 viviendas. Este suelo podría perfectamente ser asumido por el propio Ayuntamiento para seguir desarrollando su uso, se podría hacer una granja-escuela, algún proyecto cooperativo o de autoempleo asociado a la actividad agraria o ganadera, algún proyecto ecológico relacionado con la permacultura... Aunque no quieran verlo, aquí, en Las Rozas, hay demanda de este tipo de actividades, igual que la hay para los huertos urbanos, y este

sitio ofrece un gran potencial. Pero no, ustedes siguen con su lógica obsoleta de los años del boom inmobiliario y quieren aceptar una iniciativa para construir 190 viviendas.

Entrando ya en la propia tramitación, se nos trae hoy una iniciativa privada para, se supone, comenzar la tramitación de este Plan Parcial, aunque paradójicamente el Plan ya está aprobado inicialmente por ustedes en Junta de Gobierno en una fecha tan sospechosa como un 27 de julio de 2012. Conocemos el criterio de los técnicos municipales, pero se nos hace raro que estemos votando la estimación o no de la iniciativa, que se supone que es el primer paso, un año y medio después de la aprobación inicial, que es el paso siguiente. Se nos hace raro que sólo se haya pedido opinión a este Pleno, a los grupos de la oposición, cuando ya está aprobado inicialmente, cuando ya parece que todo está hecho, cuando la Ley establece claramente que es el Pleno el primero que tiene que conocer el proyecto y estimar o no la iniciativa.

Y hay que decir que, a pesar de hacerlo así y de que este Plan venga a Pleno cuando ya se supone que está la cosa cocinada, sigue faltando un informe, que precisamente es el importante: el del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Sin este informe este proyecto no puede dar ni un paso más. Y el informe no está porque ustedes disolvieron este Patronato en una de las muchas leyes que han hecho en la Comunidad de Madrid contra la participación y contra el medio ambiente, y ahora hay una situación en la Comunidad en la que no se sabe quién asume esas competencias legales. Es su problema, lo han creado ustedes, y resuélvanlo ustedes, pero les advertimos que nosotros no vamos a permitir que este proyecto dé el siguiente paso sin ese informe, que es el único que puede velar mínimamente por los valores ambientales de este magnífico lugar. Y nos da igual que el propietario nos cuente en su informe que "le consta" que hay un informe técnico que le resulta favorable. No sé si a él le consta pero a nosotros no, y a los técnicos municipales tampoco, por lo que esa afirmación no tiene ninguna validez.

Aun así, aún con este informe, nos parece que los informes requeridos son insuficientes. No se ha pedido informe a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ¿nadie, más que el Parque Regional, va a estudiar los valores ambientales que hay aquí? ¿No se va a pronunciar Patrimonio? ¿Nadie va a estudiar si alguna de estas edificaciones merece ser conservada? ¿Nadie va a estudiar tampoco el impacto paisajístico que pueden tener 190 viviendas aquí? Son todos informes que, aunque no sean obligatorios, ustedes podrían perfectamente haber pedido si realmente tuvieran sensibilidad hacia los muchos valores que tiene este lugar y el potencial del mismo para el uso público y para los vecinos.

En conclusión, votaremos en contra de esta iniciativa privada y les pedimos a ustedes que también lo hagan, porque su obligación es defender los intereses generales de los vecinos de Las Rozas.

Seguidamente es el turno del Grupo municipal de UPyD, interviniendo su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, que señala que cada vez nos sorprenden más con las distintas iniciativas, propuestas, prisas, urgencias, ..., que traen en esta materia, y concretamente en el expediente que hoy nos dicen que estimemos inicialmente un

expediente que pretende construir casi 200 viviendas en unos terrenos que están situados dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, en la zona P.

Agradecemos la labor de los técnicos municipales que ayer nos intentaban completar la información del expediente que no estaba ni en tiempo, ni en forma, precisamente por las prisas del equipo de gobierno. Es muy importante tener toda la documentación y comprobar si cumple lo que establece el art. 106 de la Ley del Suelo, y si se han presentado todos los documentos correctamente y cumple con todos los requisitos que se han citado anteriormente, y parece ser que sí se cumple. No obstante, si nos ceñimos a la Ley para la aceptación de la iniciativa descrito en el art. 107 de la Ley, uds. primero deben estimar la iniciativa, y el apartado 2 de dicho artículo dice que "*Inmediatamente después de la adopción del citado acuerdo plenario por el que se estime la iniciativa, el órgano competente procederá a: a) La aprobación inicial del proyecto del Plan de Sectorización y/o del Plan Parcial que se hubiera presentado conjuntamente con la iniciativa....*" Antes se ha comentado y a nosotros también nos ha sorprendido que dicho Plan Parcial se haya aprobado el 27 de julio de 2012, y coincidiendo con el verano se abre el periodo de exposición pública, pero la Ley dice que se debe hacer inmediatamente después de lo que estamos haciendo hoy. Por consiguiente se están equivocando y no están siguiendo lo que establece la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Su voluntad de transparencia en esta materia ha demostrado ser nula, porque tenemos conocimiento de este proyecto ahora, y encima por vía de urgencia en la Comisión informativa sin la documentación pertinente, y ayer seguíamos recibiendo información sobre el expediente.

Así pues, les recomendamos que cuando hagan este tipo de cosas se sigan los procedimientos que marca la Ley.

Otro tema que nos preocupa son los constantes ataques que suele hace el Partido Popular al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Hemos debatido aquí en otras ocasiones sobre el proyecto de club de golf que quieren llevar a cabo en la zona, y hoy su brillante idea es estimar la iniciativa privada para construir casi 200 viviendas en un lugar con un valor ambiental digno de preservar. En el pasado han permitido muchos desarrollos urbanísticos en zonas similares, sabemos que Las Matas y zonas de La Marazuela se han desarrollado en terrenos similares y consideramos que esta práctica se debería frenar.

Recordar, como también se ha hecho anteriormente, que la aprobación definitiva de este Plan Parcial va a requerir un informe del Patronato del Parque, informe que no tenemos a día de hoy, y teniendo en cuenta que no hay Patronato, nos gustaría saber qué ente va a emitirlo y cómo pretenden sacarlo adelante.

El Equipo de Gobierno sigue en su línea habitual, ya que hace dos meses debatíamos sobre un centro comercial, hoy debatimos sobre una urbanización. Quieren sacar adelante sus propuestas urbanísticas cómo sea y a nosotros nos sorprende, cada vez más, que sean tan originales y nos traigan pleno tras pleno puntos urbanísticos que nos dan una idea de todo lo que son capaces de hacer en solo dos años y medio de legislatura.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés,** señala que es habitual que nos traigan alguna urgencia urbanística, que nos traigan un expediente que ni siquiera el Sr. Concejal de Urbanismo conocía prácticamente el día de la comisión; porque no sabía expresarnos de qué trataba este asunto, e incluso le sorprendió. Algo extraño. El expediente, en cuanto a la urgencia, no hay por dónde cogerlo, porque el día 16 de diciembre de 2013, emite informe el Arquitecto Municipal de algo que ha sido presentado el 7 de noviembre, pero paradójicamente hay que decir que desde el 7 de noviembre tenían 30 días para traerlo al Pleno. Estamos en febrero, y además, el día de la comisión informativa, por vía de urgencia y sin el expediente, pretenden aprobar este asunto urbanístico.

Deberían tener más consideración a la oposición, ya que realizamos una función importante para el municipio, como es la de control del gobierno; aunque a veces no se crea así, y se diga que lo importante solo es lo del Gobierno. Nosotros creemos que en Democracia la labor de la oposición es tan importante como la labor de gobierno.

El expediente lo, deberían haber presentado en tiempo y forma para que la oposición lo conociera.

En cuanto al tema del Patronato, qué decir, porque los informes dicen que llevan 16 meses esperando el informe del Patronato del Parque Regional, que ha cambiado de denominación y ahora es Comisión, pero son uds., es el Partido Popular quien ha realizado esos cambios, quien ha nombrado a las personas, ... Pues con independencia que cómo se llame se trata de un informe importantísimo por el lugar en que se encuentran situadas las parcelas a las que nos referimos, y no puede, ni debería ser aprobado sin ese informe. Recordar nuevamente que ese Patronato, llamado ahora Comisión, depende del Gobierno del Partido Popular que es el que gobierna España, la Comunidad Autónoma de Madrid y este Ayuntamiento, por lo que no se pueden escudar en nada.

Por todo ello, y tal y como está el expediente no podemos aprobarlo. Cuando lo traigan como lo deben traer, entonces lo podremos estudiar, podremos ejercer la labor de oposición que nos ha tocado ejercer y podremos decidir en ese caso lo que estimemos oportuno.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Blasco Martínez,** diciendo que se están equivocando de discurso, y así se lo hemos avanzado: no se debate el contenido del planeamiento, esto es la aprobación de la iniciativa. No nos hablen de temas medioambientales, ni de visualizaciones, porque está en el expediente. Y no nos hablen de urgencia cuando el primer acto de este documento en esta casa es de fecha 8 de junio de 2012. El expediente lo conocemos sobradamente, porque llevamos trabajando con él casi dos años.

Hablan también del número de viviendas vacías que hay en nuestro municipio, y no es verdad. Presentamos un estudio que hizo la Federación Madrileña de Promotores Inmobiliarios que decía que el número de viviendas vacías en aquel momento era de 500, por lo que no digan que hay miles.

La ficha de esta Unidad de Ejecución la aprobó el PSOE y no podemos votar contra Ley, y no es verdad que se exijan determinados documentos como dicen uds. Los documentos que contiene el Plan son los que establece la Ley y forman parte del expediente que estaba completo cuando se hace el Orden del Día de la Comisión.

Respecto al tema del paisaje y visualización medioambiental están recogidos en el expediente, y cuando se traiga aquí la aprobación definitiva del Plan Parcial lo debatiremos. En un municipio donde el 65% del territorio está protegido, no nos hablen de sensibilidades medioambientales porque somos bastante sensibles desde el punto de vista urbanístico.

En cuanto al informe del Patronato, obviamente no vamos a traer aquí nada que no esté completo. Podemos informarles que el informe está hecho y es favorable, pero tiene que ser sancionado por lo que uds. llaman Patronato del parque y ahora es una sección de parques que se tienen que reunir y sancionar, pero la Dirección General de Medioambiente nos ha enseñado el documento donde se informa favorablemente este tema como no podía ser de otra forma porque es un suelo urbano desde 1994, y dentro de la zona P del Parque Regional, por lo que desde el punto de vista de legalidad es absolutamente correcto.

Por consiguiente, lo que estamos planteando es la iniciativa de la estimación, y si se aprueba, a continuación vendrá el desarrollo del planeamiento con los documentos que figuran en el expediente y son los que establece el art. 106 de la Ley del Suelo.

La Alcaldía-Presidencia da por concluido el debate y lo somete a votación,

Dada cuenta del expediente incoado para la Estimación de la iniciativa para la aplicación efectiva y definición del sistema de ejecución formalizado por los propietarios de suelo UE XV-1 "PERI de La Granja" del PGOU vigente:

HECHOS

1.- La revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid se aprobó definitivamente mediante resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994, publicado en el BOCM de fecha 21 de diciembre de 1994.

2.- Entre las actuaciones sistemáticas propuestas en el mismo se encuentra la relativa a la Unidad de Ejecución UE XV-1, "PERI LA GRANJA" en cuya ficha urbanística se establece, entre otras determinaciones, como sistema de actuación el de compensación y como figura de planeamiento de desarrollo el Plan Especial de Reforma Interior.

3.- Con fecha 8 de junio de 2012 se presentó en el Registro General del Ayuntamiento el Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) y Estudio de Impacto Ambiental de la UE.XV-1 del PGOU de Las Rozas de Madrid.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2012, acordó aprobar inicialmente el PPRI, someter el expediente al trámite de información al público y solicitar los preceptivos informes sectoriales.

Dicho Proyecto se sometió a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios publicados en el BOCM núm. 134 de 26 de septiembre de 2012 y en el periódico La Razón del día 14 de ese mismo mes y año.

4.- Con fecha 7 de noviembre de 2013 (RE núm. 19.045) por D. Jaime Burguera Eleta, actuando en representación de la mercantil INMOBILIARIA EL CONTORNO SA, como propietaria de aproximadamente el 85% del ámbito territorial, presenta solicitud de iniciativa urbanística para el desarrollo y ejecución por el sistema privado de compensación de la Unidad de Ejecución U.E. XV-1, "PERI LA GRANJA" del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

Adjunta el interesado a su solicitud la siguiente documentación:

- Propuesta de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación.
- Proyecto de Urbanización
- Acreditación de haberse insertado anuncio de la iniciativa en el BOCM y en un diario de difusión en ella.

5.- Consta en el expediente los informes técnicos emitidos por la Arquitecto Municipal, Dª Ana Mª Venegas Valladares, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, y por el Técnico Urbanista de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión de veintidós de enero de dos mil catorce.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece los requisitos legalmente exigibles para la formalización de las iniciativas urbanísticas por los propietarios del suelo para la ejecución del planeamiento urbanístico por el Sistema de Compensación.

SEGUNDO.- Por otra parte, el artículo 107 de la citada Ley de Madrid determina el procedimiento para la aceptación de la iniciativa y aplicación del sistema. Y así, establece el punto 1 del referido artículo que; "presentada una iniciativa en el Municipio, el Alcalde, dentro del mes siguiente, someterá al Pleno la adopción de uno de los dos acuerdos siguientes: a) Desestimación de la iniciativa por cualquier causa que la justifique....; b) Estimación de la Iniciativa".

TERCERO.- Una vez examinada la documentación que integra la referida iniciativa urbanística, se ha podido constatar que según la documentación aportada por el interesado, titular de aproximadamente el 85% del ámbito territorial, resulta que la iniciativa cumple con lo establecido en el artículo 106 de la Ley del Suelo de Madrid, no existe por tanto causa objetiva que justifique su desestimación.

El artículo 107 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a las competencias del Alcalde y el Pleno en la tramitación y aprobación de estas iniciativas urbanísticas, en relación con los artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por los que se refiere a las atribuciones del Alcalde y del Pleno en materia de planeamiento y gestión urbanística.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 9 votos en contra, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo IU-Los Verdes, acordó:

1º.- Estimar la iniciativa urbanística presentada, con fecha 7 de noviembre de 2013 (R/E núm. 19.045), por D. Jaime Burguera Eleta, actuando en representación de la mercantil INMOBILIARIA EL CONTORNO S.A., para el desarrollo y ejecución por el sistema privado de compensación de la Unidad de Ejecución XV-1 "PERI LA GRANJA" del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid y, posterior continuación en la tramitación del Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad y del Proyecto de Urbanización y demás documentación que se adjunta a la solicitud presentada.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y demás afectados.

El Sr. Alcalde-Presidente determina la posibilidad de hacer un receso, reanudándose la sesión a las 12:15 horas.

(Se ausenta de la sala la Concejala del Grupo Popular, Sra. Villamediana Díez)

Tras la reanudación del Pleno, antes del punto 10º, el **Sr. Alcalde-Presidente** señala que por necesidad y por razones de urgencia es necesario incorporar en este momento un punto que complemente o complete lo acordado en el punto 5º del Orden del Día, relativo a la aplicación de la excepción contemplada, dado lo acordado en ese punto se indica por parte de la Sra. Secretaria General que es necesario que se adopten unos acuerdos complementarios para la eficacia y aplicación práctica de la No excepción. Dado que no nos encontramos en disposición, ni tenemos los datos suficientes como para adoptar ese tipo de acuerdo en este momento, propongo al Pleno suspender la eficacia de lo acordado, puesto que tenemos un plazo hasta el 30 de abril, para la eficacia de estos acuerdos. Por lo tanto, se suspendería la eficacia, dejamos sin efecto lo acordado, y volveremos a traer al próximo pleno o al siguiente, no solamente la excepción o no, sino también todos los acuerdos complementarios que haya que traer.

Por consiguiente, se somete a votación en un solo acto, la urgencia como el acuerdo de dejar sin efecto, es decir, suspender la eficacia del acuerdo adoptado en el punto 5º hasta que el Pleno se pronuncie nuevamente sobre este punto.

Votos a favor: 15 de los Sres. Concejales presentes del Grupo Popular.
Abstenciones: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo IU-Los Verdes.

Por consiguiente, se aprueba la urgencia y se acuerda dejar sin efecto, es decir, suspender la eficacia del acuerdo adoptado en el punto 5º hasta que el Pleno se pronuncie nuevamente sobre este punto.

(Se incorpora la Sra. Villamediana Díez)

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por la participación ciudadana en el urbanismo. (Ac. 11/2014-PL)

El Concejal del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado,** presenta la moción con R/E. núm. 855 de 22.01.14, diciendo que como ya hemos comentado en este Pleno muchas veces, los que estamos aquí sentados y los que tenemos de un modo u otro una responsabilidad política tenemos que ser conscientes de que no estamos en un momento cualquiera de la historia. Estamos en un periodo de ruptura, en el que las políticas que se han llevado a cabo durante las últimas décadas están haciendo aguas, ya no sirven. Ante esta situación, es necesario articular en todos los ámbitos nuevas políticas que trasvasen el poder de las élites empresariales y financieras, beneficiarias del periodo anterior, a los ciudadanos, a los vecinos, que son los que deben asumir el protagonismo del cambio para mejorar sus condiciones de vida.

Y esta crisis de las políticas que se han llevado a cabo durante décadas es aún más evidente cuando hablamos de urbanismo. Desde los años noventa, el urbanismo y la construcción han sido el pilar sobre el que se ha construido un sistema financiero altamente especulativo y altamente insostenible desde todos los puntos de vista. El urbanismo ha sido el territorio sobre el que se ha hinchado esa gran burbuja especulativa con la que se ha lucrado la banca, se han lucrado empresarios de la construcción y se han lucrado también la mayoría de los cargos políticos condenados por corrupción. Para las mayorías sociales, ese proceso no ha supuesto más que un ingente endeudamiento por las condiciones abusivas impuestas por la banca para satisfacer el derecho a la vivienda, un endeudamiento cuyo balance son 300 desahucios diarios. Endeudamiento que también afecta a las administraciones públicas, los ayuntamientos, que deberán pagar durante décadas por caprichos megalómanos sin ninguna utilidad social.

La crisis estructural de toda esta maquinaria hace hoy inviable la continuidad de estas políticas. Desde las administraciones públicas se ha intentado una huida hacia delante en el modelo especulativo anterior en forma de proyectos felizmente fracasados como Eurovegas o como la candidatura de Madrid a los Juegos Olímpicos. El fracaso de estos proyectos es el ejemplo de que no hay opción de reflotar aquellas políticas, aquel modelo económico del ladrillo, y que es necesario articular nuevas políticas urbanas que supongan una ruptura total con lo sucedido estos años.

Es hora, pues, de dignificar el urbanismo, de devolverle la función social que éste tuvo, sin ir más lejos, en los primeros años de la democracia; de utilizarlo como herramienta para resolver necesidades, para mejorar la calidad de vida de los vecinos, para que la gente, en definitiva, viva mejor. Este cambio sólo puede realizarse cambiando también el protagonismo de quienes dictan las políticas urbanísticas: Que dejen de ser los intereses del sector financiero e inmobiliario y pasen a ser los propios vecinos; los que mejor conocen su entorno y sus necesidades, los que marquen la agenda, los objetivos y las prioridades de las actuaciones que se realicen en sus barrios.

Y esto hay que hacerlo de una forma seria, elevada a principio rector de las políticas urbanísticas. No se puede hacer una reforma de una calle importante sin preguntar ni consultar a los vecinos y a los comerciantes, como ha sucedido recientemente en la Cuesta de San Francisco. Tampoco se puede hacer una Revisión de un Plan General de Ordenación Urbana, como están haciendo ustedes, sin ningún proceso participativo y sin que ni siquiera nosotros, los grupos de la oposición, conozcamos a día de hoy cuáles van a ser sus objetivos. Estos proyectos obedecen a la vieja lógica y nacen ya con altas probabilidades de fracaso. No se puede gobernar sin tener en cuenta la opinión y las necesidades de los gobernados.

Esta moción propone precisamente romper con el modelo anterior y sentar las bases para que, de forma efectiva y vinculante, los vecinos tomen el protagonismo de las políticas urbanísticas que se desarrollen en el futuro. Sólo así se podrán articular políticas que supongan una solución a los problemas existentes en toda su complejidad y mejoren la calidad de vida de todos los vecinos de Las Rozas

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero,** interviene a continuación diciendo que mañana hará exactamente un año que UPyD presentó en este mismo pleno una iniciativa para solicitar un concurso de ideas para la regeneración y la mejora del casco urbano de Las Rozas. Esta iniciativa pretendía poner fin a una práctica que viene realizando legislatura tras legislatura el Partido Popular que consiste en reformar, una y otra vez, el casco sin tener en cuenta la opinión de los vecinos.

La iniciativa de UPyD estaba contrastada y trabajada con el Colegio de Arquitectos y contemplaba la participación ciudadana. No obstante, en su día los profesionales nos recomendaban y nos siguen recomendando que esta participación se tiene que organizar sobre unas propuestas técnicas concretas. El urbanismo requiere de cierta formación y preparación y hay que buscar las formas adecuadas para coordinar la participación ciudadana y el urbanismo de forma que el experimento no resulte negativo.

Nuestra iniciativa no fue aprobada por el Partido Popular; de haberlo hecho posiblemente se podrían haber ahorrado las protestas de los vecinos de la Cuesta de San Francisco.

Hoy, Izquierda Unida nos trae una moción cuyos acuerdos, en principio, suenan bien, pero hay que ser muy cuidadosos de cómo se van a llevar a cabo.

Nos hubiera gustado saber cómo funcionará o quienes participarán en ese Consejo Local de Urbanismo que proponen, y respecto a las consultas vinculantes también nos gustaría conocer el procedimiento, como por ejemplo saber si van a opinar los vecinos de Las Matas sobre las obras que se van a realizar en Las Rozas, o al revés, etc..., porque lo que debería existir es que la política municipal estuviera realmente ligada y al servicio del ciudadano, y que los gobiernos se preocupasen por saber lo que quieren antes de presentar estas iniciativas urbanísticas como las que vienen a presentarnos.

El espíritu principal de la iniciativa lo entendemos y lo compartimos, y como consiste en aumentar la participación ciudadana en un tema tan importante, vamos a votar a favor de la moción.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, toma la palabra a continuación para decir que la sociedad en su conjunto está pidiendo más participación. Es la tónica de todos los movimientos sociales y ciudadanos, porque hemos llegado a un punto de crecimiento de la sociedad y del propio conocimiento en el que no vale cada cuatro años decidir quien les va a representar.

El Partido Socialista tiene como visión de futuro y como aplicación real en todas sus estructuras, incluida en la de la oposición, una visión de la sociedad con un sistema de corte representativo y de participativo en lo político. Por ello, cuando hemos leído esta moción nos ha parecido extraordinaria y de llevarse a efecto puede traer unas consecuencias muy positivas para la ciudad porque viene a abundar en esa participación en la que creemos que está demandando la sociedad.

Además teniendo en cuenta que se está refiriendo al urbanismo que es una de las bases de lo local, una de las cosas que más importa al ciudadano porque es al final su casa. El urbanismo es la casa, la ciudad, donde todos estamos. Una visión urbanística más cercana a los ciudadanos, es una visión urbanística que triunfa. Cuando se hacen obras sin preguntar a los ciudadanos como las quieren, como por ejemplo las que se hicieron en Las Matas, y en las que se gastaron muchos millones de euros, en este caso 12.000.000 €, se puede incurrir, como aquí sucedió, en graves errores de los cuales no nos queda ninguna duda que no se quería incurrir por parte del Gobierno del Partido Popular cuando lo hizo en su momento en la pasada legislatura. Pero lo cierto es que si se hiciera una consulta ciudadana en Las Matas todos los ciudadanos dirían que no eran las que ellos querían.

Por tanto, creemos que en este punto podemos todos coincidir que una mayor participación es más favorable a los intereses de toda la política y todos los políticos, y desde luego el que más interesado debía de estar en este caso es el propio Gobierno. Sin ningún tipo de dudas votaremos favorablemente a la moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes.

Interviene seguidamente el **Sr. Blasco Martínez**, Concejal delegado del área de Urbanismo, diciendo que Izquierda Unida siempre critica el ladrillo, la actividad frenética urbanizadora, pero lo que no sabemos si cuando nos critica está poniendo como ejemplo de urbanismo Rivas-Vaciamadrid o San Fernando de Henares, porque

es política de partido. ¿Lo está poniendo en positivo o en negativo? Cuando critican los centros comerciales y el comercio mayorista y demás, y luego vamos a Rivas pensamos: pero si resulta que lo que critican en Las Rozas lo están haciendo en Rivas también. ¿Para Rivas sí y para Las Rozas no? Un poco de coherencia. Media Markt, Decathlon, Leroy&Merlin,..., están en Las Rozas pero están también en Rivas-Vaciamadrid y en San Fernando. Vamos a ser un poco coherentes con los planteamientos políticos generalistas.

En la moción dice que debemos potenciar los canales de información, como si no lo hiciéramos ya o como si no existieran. Primer canal de información, que el Sr. Ferrero pone en duda: Programa electoral del Partido Popular donde decimos a los roceños lo que queremos hacer durante estos cuatro años y los ciudadanos nos votan por mayoría, y aquí está la revitalización del centro urbano. Luego, mejor canal que unas elecciones donde votan libremente todos los ciudadanos, no existe. Quizás lo que plantea el Sr. Ferrero es que haya votaciones cada dos años o cada año, no le hemos entendido muy bien porque como dice que cada cuatro años puede ser insuficiente, pues vamos a votar más a menudo.

Por otro lado, cuando critican el proyecto o la respuesta ciudadana al proyecto de la cuesta San Francisco, hay que recordar que ha estado expuesto en este Ayuntamiento durante cuatro meses, y nos hemos brindado a explicárselo a los ciudadanos y a ayudarles a comprender lo que queríamos hacer. Y ha habido muy pocas alegaciones, y al Proyecto de la Calle Real, una y en positivo, en el sentido de por qué no reconsideramos los materiales. Son alegaciones anónimas.

En cuanto a las obras de Las Matas, también estuvo el proyecto expuesto en el Centro Cívico de Las Matas, para que los vecinos lo conocieran y presentaran cuantas alegaciones y sugerencias estimaran oportunas.

Por tanto canales de participación siempre hay. Un ejemplo muy reciente es la Modificación puntual de la Federación Española y Kodak, fracciones 1, 2 y 3 que ha estado expuesta al público, se han presentan alegaciones, se han estudiado y analizado y las hemos estimado, procediendo a modificar la propuesta. Ese canal de participación ciudadana funciona.

Con la Cuesta de San Francisco se ha redactado un proyecto con el objetivo de dinamizar la actividad económica, se cree empleo y para que este municipio cada día mejore un poco más. Hemos hablado con los comerciantes, tienen su opinión, les hemos dado un margen de un mes para que manifiesten sus alegaciones, y según el Concejal del Distrito Centro, no se ha presentado ningún comerciante durante este proceso. La decisión es que si los comerciantes no están a favor del proyecto lo vamos a reconsiderar y actuaremos puntualmente en aquellas cosas que entendemos que son necesarias. Insistir que siempre actuamos en favor de los ciudadanos. No obstante, reconocerán que algunas calles peatonales en Europa, como en Bolonia o en Madrid, como las calles Preciados o Arenal, el éxito ha sido realmente espectacular y se han convertido en las calles más caras de Europa en cuanto a coste del metro cuadrado de repercusión, y son peatonales. La Cuesta de San Francisco no se puede hacer peatonal porque es un eje de movilidad urbana.

También habla, mezclando las cosas, de las bolsas de suelo de La Marazuela y del Montecillo, pero son planes parciales aprobados por iniciativa privada que han urbanizado los particulares, y que desarrollarán poco a poco en función de cómo vayamos saliendo de la crisis en que nos encontramos.

Además de todo esto, el Sr. Alcalde está haciendo política de participación ciudadana con los vecinos, realizando visitas a los distintos barrios del municipio y manteniendo reuniones con sus vecinos para explicarles las políticas que hacemos y recibir sus sugerencias. La última ha sido en la zona de la calle Yucatán. Por tanto, política de participación ciudadana hay suficiente en este municipio para que los ciudadanos se sepan arropados y escuchados en lo que estamos haciendo y en lo que necesitan.

Asimismo, hemos hablado con los comerciantes de la Galería comercial, con los del Coronado, con los de la calle Real, ..., les hemos consultado, hemos pedido su opinión y les hemos explicado los proyectos que hacemos. Nuestra política es ésta y la seguiremos haciendo porque creemos que es nuestra obligación y responsabilidad, y tener nuestros despachos abiertos para ellos.

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, diciendo que el concepto de participación que tienen uds. y el que proponemos en esta moción difieren bastante porque uds. hablan de una participación pasiva, es decir, el Equipo de Gobierno propone y los ciudadanos reaccionan o no a esa propuesta, y sus reacciones son aceptadas o no; y nosotros proponemos la participación como una política activa, es decir, no basta con poner una exposición en la primera planta de la Casa Consistorial, por la que pasa muy poca gente, y no basta tampoco con los periodos legales de alegaciones, hay que definir las necesidades, hay que definir los objetivos por los ciudadanos, y que sean estos los que fijen las actuaciones urbanísticas, y para eso hay que preguntar a los ciudadanos de una forma reglada, estructurada, y es lo que proponemos en nuestra moción: dar canales activos para dirigir las políticas urbanísticas de este municipio, y esto ahora no está pasando.

Nos hablan de esta propuesta como algo innecesario, como que vale con lo que hay; pero estamos en un momento donde hay retos que son difíciles de resolver, y que son los que debemos resolver con las políticas urbanísticas del futuro, y para eso también hay que mirar al pasado, y para eso nos vamos a referir a su biografía, a su amplia experiencia, allá por finales de los 70, principios de los 80 en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (COPLACO), donde hicieron los Programas de Actuaciones Inmediatas (PAIs), que era ni más ni menos que salir a los barrios y a los pueblos de Madrid a preguntar a la gente qué quería, qué necesitaba, y adaptar las políticas urbanísticas precisamente a esos objetivos definidos por los vecinos. Más o menos lo que proponemos en esta moción. Es decir, resulta que lo que estamos proponiendo lo han hecho ya uds., se ha podido hacer perfectamente y ha sido viable.

De aquello salió precisamente la remodelación y la mejora de muchos barrios y muchos pueblos, dando lugar a la que posiblemente sea la etapa más interesante del urbanismo español y madrileño reciente, y de la que, con sus luces y sus sombras, en

general nos podemos sentir más orgullosos (poco orgullo de lo que ha venido después –ladrillo, especulación; crecimiento desmedido...)

Aquello se hizo en un periodo en el que había que hacer, inventarse nuevas políticas urbanísticas porque lo anterior ya no valía (franquismo...), y se decidió ir directamente a preguntar a la gente. Ahora estamos en un periodo similar, en el que las viejas políticas ya están completamente agotadas, y a lo mejor la solución es volver a lo más sencillo: preguntarle a la gente.

La participación en los planes urbanísticos, especialmente en los Planes Generales, es una cosa que se ha hecho y se hace en muchas ciudades y es perfectamente viable, incluso en los últimos años en ciudades grandes como Sevilla o como Bilbao.

Ahora sufrimos las consecuencias del "boom" urbanístico: nuestro territorio, nuestras ciudades y nuestros pueblos han sido arrasados por el "tsunami urbanizador", por la construcción frenética impuesta por la maquinaria de generar beneficios para las constructoras y la banca.

La gran pregunta del urbanismo de los próximos años es: ¿Qué hacemos? ¿Qué hacemos con esos barrios a medio construir, con suelos vacantes y urbanizaciones abandonadas (El Montecillo, La Marazuela)? Es cierto que hay un Plan Parcial, pero es un Plan parcial que se puede cambiar, y lo que no se puede cambiar, sí se puede cambiar la Ley del Suelo para que sí se pueda hacer. De hecho, están en la Comunidad de Madrid modificando la Ley del Suelo al margen de los técnicos, nadie sabe lo que pasa ahí y parece que es secreto como así lo contó un Viceconsejero en un acto público.

¿Qué hacemos con los centros urbanos, el centro de Las Rozas, las viviendas vacías, los locales comerciales vacíos...?, ¿con qué objetivos hacemos la rehabilitación, qué ciudad queremos...?, ¿qué hacemos con la falta de servicios y comercio en zonas como Monte Rozas, con la falta de vitalidad y de gente en las calles, con el poco uso del espacio público, con el suelo público?, ¿qué equipamientos se necesitan?, ¿qué quiere la gente en cada barrio?, con la dependencia del vehículo privado, ¿cómo reducimos las emisiones?, ¿cómo nos preparamos para la subida de los precios de petróleo?... La respuesta a todas estas preguntas no basta con proyectos unidireccionales ideados en el despacho de este Ayuntamiento, ni con el criterio de técnicos municipales, por mucha capacidad que tengan, hay que partir de la opinión de quienes viven día a día la ciudad y los barrios y conocen sus necesidades.

Lo peor que se puede hacer desde un punto de vista técnico es no tener en cuenta para quién se está trabajando y cuáles son las consecuencias de sus proyectos. La técnica no es un fin, ni un mundo cerrado, es un medio que se debe poner al servicio de unos objetivos, y éstos están ahí siempre. Durante años los objetivos se ha puesto, sin saberlo, al servicio de unos intereses muy concretos: constructores, banca, especuladores. Lo estamos viendo. Y lo que estamos diciendo es que esos objetivos tienen que partir de procesos democráticos y participativos reales, y responder a los intereses de los vecinos.

Contestando a UPyD, decir que esta noción de técnica, de lo que es la técnica que obedece a unos objetivos y que, lo que tenemos que hacer aquí es definir los objetivos y dar canales para que sean los ciudadanos los que lo decidan, es independiente de que se utilice un concurso público o, cualquier otro tipo de adjudicación. Los objetivos están claros y los tienen que definir los ciudadanos y nosotros tenemos que obedecerles.

En cuanto a quién formaría el Consejo Local de Urbanismo y cómo serían las consultas vinculantes, pues existen reglamentos de participación, pero lo importante de esta moción es si realmente queremos cambiar este tipo de dictado de las políticas urbanísticas y si queremos dar el poder a los ciudadanos para conseguir, entre todos, una mejor calidad de vida en el futuro de Las Rozas.

El texto de la moción que se somete a votación es el siguiente:

"El contexto actual, tras la caída del modelo económico del "ladrillo" que marcó el desarrollo urbano de nuestros pueblos y ciudades durante los años del "boom inmobiliario", obliga a las administraciones, a los técnicos y a la sociedad civil a reconsiderar el futuro de nuestras ciudades. Las políticas urbanísticas llevadas a cabo durante las últimas décadas pusieron el territorio y los núcleos urbanos al servicio de una maquinaria financiera que necesitaba de una frenética actividad urbanizadora y constructora para la generación de beneficios. El estallido de esta burbuja hace imposible la continuidad de estas políticas, evidenciándose en nuestras ciudades la necesidad de articular nuevas políticas urbanas más sostenibles que se basen en la resolución de las necesidades de la sociedad y la mejora de las condiciones de vida en las ciudades existentes.

Esta nueva política urbanística deberá, pues, tener en el centro de su objetivo la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. En estos momentos de crisis aparecen con más frecuencia conflictos entre las administraciones, que en gran parte mantienen las lógicas inmobiliarias del periodo anterior, y los intereses de los vecinos, supuestos beneficiarios de estos proyectos. Los recientes sucesos en el barrio de Gamonal en Burgos, o la reacción vecinal a los proyectos en el barrio de Cabanyal de Valencia en 2010, son ejemplos de cómo proyectos urbanísticos de la administración han entrado en clara contradicción con los intereses de los vecinos. Una contradicción que también en nuestro municipio se ha manifestado las últimas semanas en las protestas de los comerciantes de la Cuesta de San Francisco ante la reforma de la calle planteada. Así pues, las administraciones deben asumir la tarea de promover en las políticas urbanísticas el entendimiento entre gobernantes y gobernados, mediante canales efectivos de participación similares a los que ya se han aplicado desde los años ochenta en otras ciudades de España y de la Comunidad de Madrid.

La determinación de las necesidades y objetivos de las nuevas políticas urbanísticas no deben quedar exclusivamente en manos de la administración

y de los técnicos, sino que se debe dar voz y poder de decisión sobre su entorno a quienes mejor conocen sus problemas: los vecinos.

Los retos a enfrentar por el urbanismo durante los próximos años son muy complejos: la sostenibilidad ambiental, el transporte, el consumo energético, los espacios de trabajo o comercio, el uso de las viviendas, solares o locales vacíos, la revitalización del espacio público... En el caso de Las Rozas, podríamos citar como cuestiones a resolver la reactivación de la calle Real y del conjunto de los centros de Las Rozas y Las Matas, la rehabilitación integral, el uso de los sectores con grandes bolsas de suelo sin desarrollar como El Montecillo o La Marazuela, la mejor conexión entre barrios, la reducción de la dependencia del coche, la introducción de más servicios en zonas con escasa vitalidad en la calle como Monte Rozas, la mejora de las zonas naturales, los posibles usos de los suelos públicos vacantes... En definitiva, una serie de situaciones complejas cuya solución requiere un esfuerzo político ambicioso de detección de necesidades, objetivos, soluciones e ideas. Sólo mediante la participación efectiva de los ciudadanos en este proceso se pueden articular políticas que supongan una solución a los problemas existentes en toda su complejidad y mejoren la calidad de vida de todos los vecinos de Las Rozas.

Por todo lo anterior, proponemos el siguiente

ACUERDO

1) Implantar sistemas de participación ciudadana efectiva, tanto presencial como telemática, para conocer las necesidades de distintos barrios y sectores. Las conclusiones de este proceso constituirán los objetivos a resolver mediante las obras, actuaciones o planes urbanísticos que se realicen.

2) Someter a información pública toda obra con un presupuesto superior a los 100.000 euros, dando publicidad en la página web municipal e informando de forma directa de sus características, presupuestos y empresas concursantes a los vecinos directamente afectados. En caso de existir una oposición significativa, se someterá la propuesta a consulta vinculante, dando publicidad también a la posición de los grupos de la oposición en la página web municipal.

3) Crear un Consejo Local del Urbanismo para formular y plantear criterios y alternativas de ordenación a corto, medio y largo plazo, principalmente en relación a la elaboración y seguimiento de planes generales, parciales y especiales."

A continuación se somete a votación.

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por la participación ciudadana en el urbanismo.

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes para la generación de empleo en la contratación pública del Ayuntamiento de Las Rozas. (Ac. 12/2014-PL)

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, da lectura a la moción presentada con R/E. núm. 865 de 22.01.14, que es del tenor literal siguiente:

El pasado mes de diciembre, desde nuestro Grupo Municipal pusimos en marcha una pequeña campaña para la participación ciudadana en la elaboración de unos Presupuestos Municipales participativos.

En esa campaña ofrecíamos la oportunidad a los vecinos y vecinas de nuestro municipio que expresasen cuáles eran sus principales demandas. Entre ellas destacaba el empleo.

Es algo natural dada la situación de grave crisis en la que nos hallamos inmersos y su efecto en los altos niveles de desempleo que sufrimos, situación que se agrava al considerar las diferentes reformas laborales, que no han hecho otra cosa que empeorar las condiciones de empleo y abaratar los costes del despido, así como los recortes habidos en cuanto a la percepción de la prestación por desempleo o del subsidio, una vez agotado el período de percepción del primero.

Aúnque cuantitativamente el desempleo en nuestro municipio no presenta unos números alarmantes, se estima que el número de desempleados es de 4.800 personas, sí que es alarmante el horizonte laboral de muchos de ellos tras muchos meses buscando un puesto de trabajo o la pérdida del subsidio del desempleo una vez cumplido su período de percepción.

La Administración Local no debe ser ajena al drama social del desempleo. Aunque su papel sea reducido, puede desempeñar un significativo protagonismo en la generación de empleo estable y de calidad a través de diversas actuaciones, ya que nuestro Ayuntamiento genera actividad económica de manera directa e indirecta.

Según hemos podido observar en los Presupuestos Municipales para este ejercicio el Capítulo II ya supone el 45% del gasto del Ayuntamiento, consecuencia de la progresiva externalización de servicios y obras por parte del Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento.

Así, desde nuestro Grupo Municipal planteamos la necesidad de incluir cláusulas sociales en la contratación de obras, servicios y suministros mediante procedimiento abierto.

Tratamos de conseguir que las empresas adjudicatarias de esos contratos cuenten con un porcentaje de trabajadores y trabajadoras con una relación laboral estable y que la adjudicación del contrato suponga para la empresa la generación de empleo y, dado el caso, que se incremente el número de contratos indefinidos, así como la inserción laboral de trabajadores con discapacidad.

Por todo lo expuesto sometemos los siguientes **ACUERDOS** a la consideración del Pleno Municipal:

1. Encargar a los Servicios de Contratación Municipales el estudio y redacción de cláusulas sociales que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de favorecer a aquellas empresas licitadoras en los procedimientos abiertos de contratación que cuenten con una proporción mínima de trabajadores en su plantilla con una relación laboral indefinida, así como aquellas que con la adjudicación del contrato incrementen la proporción de contratos indefinidos o generen empleo.

   Así mismo, considerar a las empresas licitadoras de más de 50 trabajadores que cumplan con la reserva del 2% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.

   Finalmente, considerar en los pliegos de contratación el que las empresas licitadoras no hayan sido sancionadas en firme por incumplimientos muy graves en materia de seguridad y salud en el trabajo.

   La inclusión de estas cláusulas en los pliegos técnicos de contratación tendrá un peso en la adjudicación del contrato de al menos 20 puntos sobre una base de 100 puntos.

2. Adquirir el compromiso de aplicar a los nuevos pliegos técnicos en la contratación mediante procedimiento abierto estas cláusulas sociales.

3. No prorrogar los contratos vigentes que no hayan contado en los pliegos técnicos del concurso público con las citadas cláusulas sociales.

Inicia el debate el Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, diciendo que es indudable que la moción que nos presenta IU-Los Verdes para la generación de empleo es un esfuerzo imaginativo de agradecer. Cualquier idea

o aportación que persiga luchar contra el drama social del desempleo merece nuestro respeto y, por supuesto una atenta lectura.

Precisamente de esta lectura concluimos que su grupo sigue proponiendo la promoción de la relación laboral indefinida, insistiendo en un modelo dual antiguo y que, a nuestro entender, ha fracasado.

Tras décadas de gobiernos, reformas y convenios, el mercado laboral español sigue siendo dual y precario. Frente a un grupo de trabajadores que tenían casi asegurado su puesto gracias a su antigüedad y a la cuantía de su indemnización por despido improcedente, una gran masa de ciudadanos, entre ellos los más jóvenes, encadenaba contratos temporales con bajos salarios, escasos derechos y alta precariedad. Las últimas reformas han debilitado la posición de los indefinidos al abaratar el despido, pero no han hecho nada por los temporales ni por los parados.

Según declaró el Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Sr. László Andor en su pasada visita del mes de mayo, "*...existen muchas dificultades para generar empleo en los mercados laborales donde, como sucede en España, hay un empleo excesivamente protegido, que es el que establecen los contratos indefinidos, frente al de los temporales. De hecho, el mercado laboral español destaca por sufrir la brecha más amplia entre ambos tipos de trabajadores de los socios europeos*". Este mismo comisario recordó, y así lo recogió la prensa de esos días, que una de las recomendaciones de la Comisión Europea, junto a la de reducir las cotizaciones empresariales, es la introducción en el mercado laboral español del **contrato único indefinido con indemnización creciente**. La principal aportación de este nuevo contrato sería, precisamente, que no diferenciaría entre trabajador indefinido y temporal.

Como ya estamos acostumbrados, no nos sorprendió que esa misma prensa no añadiera la coletilla "*...como ya viene pidiendo Unión Progreso y Democracia desde hace años*", concretamente es la que llevábamos en nuestro programa electoral de 2011 y la que defendimos durante los debates de las dos últimas reformas laborales: la socialista de 2010 y la del PP en 2012.

Sucintamente, el contrato único indefinido que proponemos contempla una indemnización creciente que comenzaría en 12 días por año trabajado (mayor, por tanto, que la que ahora reciben los trabajadores temporales) que se iría incrementando a razón de dos días por año hasta alcanzar los 34 días para despidos improcedentes. Además, para afrontar una posible indemnización, la empresa iría dotando poco a poco un fondo que el trabajador podría llevarse a otra compañía en caso de que decidiera cambiar.

Las ventajas de este sistema serían varias:

1) Por una parte, todos los contratos son indefinidos desde el inicio. Se evita el actual salto de riesgo que supone para una empresa convertir a un trabajador temporal en fijo, es decir, pasar de una indemnización muy baja a una muy alta en caso de despido. Las empresas son reacias por este motivo a dar el paso, ya que si les va mal en el futuro los costes del despido podrían ser un lastre difícil de

superar. La indemnización creciente elimina ese salto, haciendo más atractiva la contratación.

2) Este sistema de indemnización 'portátil' (el llamado "modelo austriaco") supone un pequeño coste para la empresa, pero a cambio le evita de nuevo tener que afrontar un gran pago en caso de despido. Y tiene una gran ventaja para el trabajador: al cambiar de empresa no renuncia a esa indemnización, sino que se la lleva con él. Esto, puede ser muy bueno para la economía en su conjunto, al favorecer la movilidad de los trabajadores.

3) El actual marco laboral español es caótico. Está repleto de tipos de contratos, de bonificaciones; de casos particulares. Las últimas reformas incluso han creado nuevas formas de contratación, en general, más precarias. UPyD propone reservar los contratos temporales para actividades muy concretas y muy bien tasadas, dándoles un carácter excepcional. El contrato único indefinido aportaría claridad y seguridad jurídica.

Pero, bueno, no hemos venido a hablar, en este caso, de nuestro libro y por concluir, y centrándonos en los acuerdos que propone la moción de IU-Los Verdes, repetimos que nos parece voluntariosa, pero creemos que está poco trabajada.

Nada que objetar a que los Servicios de Contratación estudien cómo incluir cláusulas que pudieran primar en los pliegos de contratación el fomento del empleo. Habitualmente vemos que el precio tiene un peso aproximado de 60 puntos sobre cien. Quizás sea un tanto excesivo solicitar que la mitad de los otros 40 se deban a las mencionadas cláusulas sociales.

En cualquier caso, entendemos que no pueden ser un criterio excluyente puesto que limitarían la libre concurrencia contemplada por Ley, al igual que no podemos exigir que la empresa adjudicataria esté ubicada en Las Rozas.

No entendemos por qué quieren incluir cláusulas que ya contempla la legislación vigente (referidas a discapacidad y salud laboral) y que, de hecho, ya se incluyen en los pliegos de condiciones de este Ayuntamiento, en concreto en el apartado "Obligaciones laborales y sociales del contratista". Incluso su incumplimiento se contempla como falta grave. Quizás sería más práctico solicitar a las empresas adjudicatarias que cada seis meses presentaran el certificado de Hacienda y de la Seguridad Social de estar al corriente de pago con la Administración y con sus trabajadores.

El segundo acuerdo, por su redacción, parece querer decir que, independientemente del estudio que se haga en Contratación, estas cláusulas se incluyan sí o sí "a futuro", cosa que no podemos aceptar.

Por último, en el mismo sentido, nos parece la propuesta del tercer acuerdo, que, además podría poner en peligro la continuidad de determinados servicios y generar más burocracia al departamento de Contratación.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Álvarez Recio**, para decir que el Concejal de UPyD hacía referencia a las palabras del Comisario de Empleo. La Comisión Europea presentó la semana pasada un informe sobre empleo en el que venía a decir que encontrar trabajo en España no es una garantía suficiente para salir de la pobreza. El informe seguía diciendo que, de hecho, el 12% de los trabajadores españoles viven en situación de pobreza, un porcentaje que sólo superan Grecia y Rumanía, y señalaba tres causas: la primera, el incremento de la proporción de hogares con todos sus miembros en paro; la segunda, el alto nivel de paro de larga duración; y la tercera, la reducción de las prestaciones sociales.

La EPA (Encuesta de Población Activa) publicada la semana pasada, presentaba datos desoladores: los hogares con todos sus miembros en paro ha alcanzado la escalofriante cifra de 1.832.300; en cuanto a los parados de larga duración, los que llevan más de dos años, en los últimos dos años han aumentado en 880.000; la tasa de paro juvenil, por desgracia, vuelve a estar por encima del 55%; y casi 700.000 hogares carecen de ningún tipo de ingreso.

Adicionalmente, el 15% de los hogares españoles en riesgo de pobreza están dependiendo para sobrevivir de las pensiones de nuestros mayores, que también se han visto modificadas por el Partido Popular en esta legislatura.

En cuanto a los datos de pago y ocupación, el ejemplo como modelo económico que venía manteniendo, primero Esperanza Aguirre y después Ignacio González, en la Comunidad de Madrid, en 2103 esta Comunidad sumó 25.600 parados más y adicionalmente bajó la ocupación en 87.000 ocupados menos. Es decir, se contrata menos y se destruye más empleo en la Comunidad de Madrid. Este es el paradigma y el ejemplo que nos querían poner, y es un fracaso.

En Las Rozas también tenemos datos: en las políticas de empleo de 2012 teníamos una cantidad presupuestada de 2.812.000 €, y para 2014 tenemos 890.000 €. Esto no es potenciar la creación de ningún tipo de empleo.

Esta foto es la que tenemos, y cuando vemos que muchas de las situaciones son debidas a todas las reformas que se han venido haciendo durante estos dos años, es importante poner en valor cualquier medida que garantice, por un lado, la sostenibilidad del empleo, y por otro, la empleabilidad de los trabajadores en activo.

Es importante que empecemos a pensar de otra manera. Es importante cambiar el paradigma del modelo en la contratación pública. Es preciso repensar todo el modelo del bienestar, obviamente a mejor, y buscar no únicamente basado en el rédito económico y en la eficiencia económica, sino también en un soporte social del modelo.

También y sobre todo desde la Administración Pública tenemos que generar un impacto positivo en el progreso social que sea atractivo a los prestadores de servicio y que garanticen los servicios a los ciudadanos. En cierto modo estaríamos hablando de aplicar criterios de responsabilidad social corporativa, que se está aplicando en las grandes empresas, a la administración pública, más que nada porque esta parte que

podría parecer colateral de las contrataciones públicas tiene un impacto puesto que el papel cada vez más importante de estos contratos así lo enumeran.

Existen ya numerosos casos donde se están aplicando cláusulas sociales en la contratación, entre ellos, en el Consejo de Gobierno del País Vasco, de 29 de abril de 2008, ya se incorporaron esos criterios. La Ley Foral 6/2006, de los contratos públicos de Navarra también lo incorpora. La Guía para la inclusión de cláusulas contractuales que se aprobó definitivamente y por unanimidad en la Generalitat de Cataluña en noviembre de 2012 también lo incorpora. Y también tenemos ejemplos a nivel local como el Ayuntamiento de Barcelona que, en base a esa guía previa, lo aprobó en marzo de 2013; Avilés también incorpora esas cláusulas sociales en julio de 2009, es decir, hace cinco años; Castellón que también lo hizo en 2012.

Desde este punto de vista nos parece una propuesta que tenemos que considerar. En base a los acuerdos sí creemos y ahí coincidimos con lo que comentaba el Grupo de UPyD que sería bueno primero trabajar en el estudio, por lo que, de momento, no entraríamos a estudiar los porcentajes, y lo que sí pedimos es poner un plazo a ese estudio, y después presentarlo en una comisión o donde fuera para hacer aportaciones.

La foto es mala, la administración pública tiene un papel muy importante en los aspectos sociales, y creemos que son cláusulas que se deberían pensar, por lo que proponemos que se haga el estudio con un plazo determinado y que lo veamos todos los grupos antes de aprobarlo.

El Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, indica que la foto que nos ha descrito el Sr. Concejal Socialista se agradece porque es la foto que nos ha dejado ocho años de gobierno de su partido y que gracias a las medidas que toma el Partido Popular estamos saliendo del pozo donde nos dejaron, por lo que deberían apoyar más al Gobierno actual que es el que ha conseguido que no nos intervengan, que ha conseguido que empiece a despuntar algo la economía y esperamos que tenga una repercusión más directa en el ciudadano bajando el paro o aumentando su capacidad económica. Gracias, Sr. Álvarez, por ese reconocimiento.

En cuanto a la propuesta, en su participación ciudadana entendida como uds. la entienden, una de las cosas que planteaban los vecinos era el paro, y por muchas cláusulas sociales que pongamos si solamente se pone una oficina de empleo en una ciudad, como dice UPyD, es discriminatorio; en todo caso, cualquier cláusula que pudiera haber no sería para aquí, sino para cualquier punto de España, por lo que no tendrían que afectar los niveles de aquí. Todas las recomendaciones señalan que no se debe especificar un punto solo, sino que debe ser global, y de hecho en su propuesta no se dice, pero no sería solo para Las Rozas, sino para cualquier punto de España.

El problema del paro es grave, aunque nuestra situación es un poquito mejor como, por ejemplo, figura en la revista Tiempo del viernes pasado que dice que Las Rozas de Madrid es el primer municipio de España en crecer en afiliación a la Seguridad Social, el primero de toda España. Aquí se ha creado más trabajo que en

Barcelona, mucha cláusula en Barcelona y tiene 2 millones de habitantes, y han creado 300 puestos de trabajo y aquí, 2000. Por tanto, habría que plantearse cuáles son las políticas que mejoran el que haya más empleo, ¿las políticas que están haciendo actualmente o aquellas que uds. plantean que poblaciones de 2 millones de habitantes crea menos trabajo que en una de 90.000 habitantes? Son datos, y ante esa perspectiva, en nuestro municipio gracias a nuestra situación; a nuestras infraestructuras, a la normativa estatal sobre empleo y la actuación del Gobierno Popular en lo que ha podido coadyuvar en la creación de empleo somos, en 2013, el municipio donde ha crecido más la afiliación a la Seguridad Social y el 5º con menos paro, el 5%. Donde hacen políticas activas de empleo tienen un paro del 25 ó 30%, y en paro juvenil más.

Teniendo en cuenta esas cuestiones y para que se digan los datos reales, publicados, iríamos al tema concreto de lo que se propone. Estamos de acuerdo con UPyD, hay que reconocer las buenas intenciones de lo que uds. proponen, pero hay que ver también la legalidad de la propuesta. Las Juntas Consultivas han dicho en muchas ocasiones que no se puede tener en cuenta como valor adjudicatario las cuestiones que plantea. En todo caso, se puede tener en cuenta cuando tenga relación con la ejecución del contrato en relación con la ejecución del contrato. Un ejemplo: nosotros no podemos decir que solamente pueden participar empresas que tengan, por ejemplo, más del 70% o 50% de mujeres dadas de alta, porque es discriminatorio y va en contra de la libertad de empresa, y eso viene así regulado. Tiene que ser en cada contrato, si tiene que ver con la ejecución del contrato y de acuerdo a él.

Además, el trabajo es el trabajo, y uds. hablan de creación de empleo, pero cuando sale un concurso el trabajo se genera igual, y uds. lo que están defendiendo es una cláusula social para que las empresas de forma que no permite la Ley tengan mayor porcentaje de personas contratadas de forma indefinida. Está subvirtiendo a través de una cláusula social el incumplimiento de lo que sería la libertad de empresa y la no discriminación en las empresas en el concurso.

Sí está aceptado, entre las empresas que ofrecen las condiciones más ventajosas y se acepta por Ley y por las Juntas Consultivas, que en caso de empate los pliegos puedan regular que en esas cuestiones sociales sí se aplique la preferencia, aunque suelen ser pocos casos. Ante esa cuestión, lo que plantea ya está estudiado, y en todo caso debería ser para cada contrato. Lo que plantea es que no venía ni tan siquiera en los planes de empleo de la época de Rodríguez Zapatero, y era todo un plan nacional de miles de millones que su objetivo era crear empleo y no entraba en esa discriminación hacia las cuestiones.

En cuanto a las sanciones, etc..., está regulado y son cosas de solvencia, no son solo de adjudicación, y uds. proponen que se den 20 puntos a algo que no se puede puntuar.

Respecto a las prórrogas, como bien dice el Sr. Concejal de UPyD, no podemos aplicar de forma retroactiva a contratos que ya están adjudicados de acuerdo con un pliego, con un criterio, decirles ahora que no se prorroga no porque no sea un

buen servicio, sino porque dos años después de adjudicarle este contrato hemos pensado que tiene que ser de otra forma. Es ilegal.

En cuanto a decir que se ponga en práctica algo tras un estudio que no se puede hacer, pues tampoco lo podemos apoyar.

Para finalizar, repetir lo dicho por el Sr. Concejal de UPyD, que son buenas intenciones las que le mueven a uds. aunque no hayan tenido en cuenta todas las variables que hemos citado, pero las buenas intenciones que nos plantea en estas cláusulas sociales que van en contra de lo que realmente se puede hacer legalmente; y es la legalidad y la capacidad de desarrollo la que lleva adelante a que haya más trabajo, como por ejemplo, que en Las Rozas tenemos 37 personas que trabajan dentro de los programas de promoción de empleo. Eso es real y está ahí. Pues dentro de esas buenas intenciones que consideramos que cualquier gobernante tiene, incluso aunque nos haya llevado a la ruina como el Gobierno de Rodríguez Zapatero, pero suponemos que no tenían intención de fastidiar, nos pueden llevar esas buenas intenciones si no tenemos en cuenta la realidad y si llegamos a las deducciones, sin tener en cuenta que las premisas sean reales, nos podemos encontrar con un infierno de mayor paro, de mayor pobreza y de endeudamiento de la sociedad española. Por ahí, no vamos a ir, porque iríamos en contra de nuestro programa: punto 15, *Promoveremos que en la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento prevalezca la oferta del precio más bajo sobre otros criterios de adjudicación*, porque creemos en la competitividad, en el desarrollo y en el trabajo bien hecho.

Cierra el debate el Portavoz de IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos,** diciendo que las cláusulas sociales que se pueden introducir en la contratación pública no es una cosa de ayer, sino que arranca en nuestra Comunidad el 30 de julio de 1997, con el Acuerdo Marco para Apoyar la Estabilidad y la Calidad del Empleo, suscrito entre la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, y las uniones sindicales de UGT y CCOO. Ante este acuerdo que planteaba, entre otras cuestiones, que la contratación pública favoreciera la contratación indefinida, la generación de empleo, la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, nos hemos permitido la licencia de incluir aquellas empresas que no tuvieran sanciones con incumplimientos muy graves en materia de seguridad y salud laboral. Como habrán visto este acuerdo no está firmado por la patronal madrileña CEIM, y cuando esto se pone en marcha porque el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid si está de acuerdo y ve legal la introducción de cláusulas sociales. Es un acuerdo del 18 de junio de 1998, es decir, casi un año después de la suscripción del acuerdo entre los agentes sociales sindicales y el gobierno de la Comunidad de Madrid. Y no lo firman porque obviamente parten de una premisa poco estudiada y poco vista que es el tema de la competencia, de la libertad de concurrencia, etc..., y los que presentan una demanda ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo son obviamente AECOM, la Patronal Madrileña de la Construcción y la Confederación Nacional de la Construcción. La Sentencia núm. 606 de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 9ª, ante el recurso interpuesto por AECOM y la CNC plantean que no pueden imponerse los pliegos de contratación este tipo de criterios subjetivos, ya que atentaría contra la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 13/95.

Se están introduciendo condiciones limitativas extrañas al contrato público y que las cláusulas sociales introducen conceptos extraños e inmensurables para la adjudicación de un contrato. Por el contrario, (en este juicio se persona el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los agentes sociales porque es una demanda que se presenta contra el acuerdo) el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de su letrado, apunta que la estabilidad en el empleo, su generación y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y la integración sociolaboral de minusválidos son objetivos prioritarios de la acción de los poderes públicos, independientemente de su color. Y las cláusulas sociales que se introducen en la contratación pública, mediante procedimiento abierto, en nuestro caso, son un instrumento para cumplir con esa acción y esa voluntad política. El concurso público no es una subasta, y no resulta exclusivo el criterio del precio, es el interés público la piedra angular de la contratación administrativa. No se vulneran los principios ni de igualdad, ni de libre concurrencia, suponen solamente 20 puntos sobre una base de 100 puntos, y no se desvirtúa el resultado objetivo de los concursos.

Les recordamos que el precio, como mínimo, suele ser el 55% en la valoración de las ofertas que se presentan, es el precio lo que más se valora, y lo que planteamos en esta moción es que se consideren también otras cuestiones.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, que es del Partido Popular, no establece ninguna prohibición, ni limitación para contratar, solo se establecen unos criterios, objetivos de adjudicación conocidos por todos los licitadores del concurso público. En conclusión, la Sentencia dice "*la naturaleza del empleo de la empresa tiene su repercusión indudable en los aspectos de calidad, eficacia técnica, garantía de la oferta presentada, conocimientos técnicos y experiencia. Se trata de elegir, de determinar la oferta más ventajosa para los intereses públicos atendiendo a la naturaleza de lo que es la contratación administrativa, que debe velar por los intereses públicos. La ponderación de la baremación total de una oferta en 20 puntos es prudente, y no puede calificarse como criterio ajeno a los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación de un contrato.*" Incluso la Unión Europea que en estas cuestiones es muy puntillosa establece y apunta que se respetan las normas principios de competencia y el principio de no discriminación. Se trata de apreciar la capacidad técnica de la empresa y que no implica ningún criterio arbitrario de selección.

El objetivo de la moción es fomentar el empleo estable y con derechos, la lucha contra el desempleo estructural que venimos padeciendo como una lacra en nuestra economía desde tiempos inmemoriales, la promoción y la integración sociolaboral de las personas con discapacidad y el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. No pretendemos otra cosa, y estas medidas son legales como han tenido la oportunidad de escuchar.

El **Sr. Álvarez Recio** matiza que el Grupo Socialista está a favor de que se haga ese estudio y los porcentajes deberían ser consecuencia de lo que salga en el estudio, por lo que el resto de los puntos de la moción deberían venir a continuación. Además, hay una propuesta de Ley en el Congreso sobre este punto.

El **Sr. Rodrigues Marcos** acepta la votación por separado.

La **Alcaldía-Presidencia** somete a votación los puntos de la moción presentada por separado, comenzando por el punto 1:

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.
Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales presentes del Grupo Popular.

Se somete a votación los Puntos 2 y 3:

Votos a favor: 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.
Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.
Abstenciones: 7 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes para la generación de empleo en la contratación pública del Ayuntamiento de Las Rozas.

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando mejorar la visibilidad de los pasos de peatones de la localidad. (Ac. 13/2014-PL)

El Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, da lectura a la moción presentada por su Grupo con R/E. núm. 859 de 22.01.14, iniciando el debate el Concejal del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para decir que desde Izquierda Unida-Los Verdes defendemos y apoyamos las propuestas que tengan que ver con la mejora de la movilidad peatonal. En este sentido, es difícil no estar de acuerdo con las medidas concretas que propone esta moción de UPyD para la mejora de la seguridad en los pasos de peatones, pero quizás echamos de menos un poco más de ambición en la propuesta.

No hay que olvidar que la movilidad peatonal es el modo de transporte mayoritario en nuestra sociedad, a pesar de que nuestras ciudades están adaptadas absolutamente para el coche, y que muchas veces el sacrificado en el espacio público es el peatón. En el caso de Las Rozas, la movilidad peatonal se convierte muchas veces en una auténtica carrera de obstáculos y una heroicidad, y la forma de fomentarla debe pasar por políticas más ambiciosas; habilitación de sendas e itinerarios peatonales urbanos y periurbanos, mejora de la seguridad, eliminación de barreras.

La moción de UPyD recoge una propuesta muy parcial de la movilidad peatonal. En este sentido, ni siquiera llega a abarcar todos los elementos de los pasos de peatones, sino sólo los aspectos ligados a la seguridad que, aun teniendo mucha importancia, su estudio es perfectamente compatible con abordar otras cuestiones importantes como la accesibilidad universal. En este sentido, ya hablamos aquí de la Orden Ministerial VIV/561 de 2010, ampliamente incumplida en Las Rozas; que obliga a los Ayuntamientos a rebajar los bordillos de acuerdo a normativa y a poner en los

pasos de peatones pavimentos táctiles para personas ciegas. Ya les dijimos aquí hace unos meses que no hay que ir muy lejos, en el entorno de esta Casa Consistorial hay tres pasos de peatones y los tres incumplen en los dos lados esta normativa.

Otro tema relacionado con los pasos de peatones que hemos hablado aquí es la adaptación de los badenes a la normativa; un tema que viene precisamente de otra moción de UPyD. Ya que la mayoría de los badenes son también pasos de peatones, en aras de la eficiencia y de evitar las duplicidades, como tanto nos recuerda muchas veces UPyD, quizá lo mejor sería que ya que los técnicos van a revisar todos los pasos de peatones del municipio, no vayan sólo a revisar los badenes o la seguridad, sino que revisen también las condiciones de accesibilidad y coordinen los distintos aspectos en el diagnóstico y en las obras que se realicen para adecuarlos a la normativa y mejorar sus condiciones y su uso.

En todo caso, votaremos a favor de la moción, pidiendo al Equipo de Gobierno que, de aprobarla, coordine su cumplimiento con otras normativas y requerimientos igualmente importantes que también atañen a los pasos de peatones.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Álvarez Recio**, que indica que es muy difícil oponerse a la moción presentada por UPyD.

UPyD sigue un esquema que básicamente siempre es el mismo: levantamiento de la situación, establecer un esquema de prioridades, aplicar un plan proactivo y definir un plan de mejoras. Es decir, primero lo hacen con los badenes, luego con los grafitis, luego los pasos de cebra, etc..., pero si realmente queremos mejorar la ciudad se debería hacer un estudio completo de accesibilidad y de seguridad vial. Todas estas mociones que vienen por partes están bien, pero no terminan de solucionar la situación y aumentan el gasto en recursos.

El Grupo Popular dirá que llegan, una vez más, tarde, que están trabajando en ello y sacarán un macroplan de pasos de peatones, pero, por desgracia, y por mucho que digan son uds. los que siempre llegan tarde porque llevan 19 años haciendo esto, 19 años gestionando este municipio.

En cualquier caso, nuestra posición es la de apoyar este tipo de medidas orientadas a garantizar la seguridad vial y hacer disminuir la estadística que figura en la moción de 586 accidentes de tráfico en la Memoria de 2012, de los cuáles 41 de ellos fueron por atropellos, y esperamos que cuando recibamos la Memoria de 2013 estos datos hayan disminuido. La situación se agrava cuando se da la casuística en este municipio de que no hay ningún tipo de regulación vertical, en forma de semáforos, sino por medio de rotondas y pasos de cebra. Adicionalmente los carriles bici o bien se han señalizado sobre la misma calzada o bien van por la acera y no están diferenciados, por lo que el riesgo es evidente. Si a esto le unimos las denuncias que se están haciendo del centro urbano de Las Rozas y Las Matas donde la estrechez de las aceras es más que evidente, tenemos un problema de peligrosidad cada vez mayor.

Más que pedirles un plan como dice UPyD, al menos en lo referente en la iluminación, les pedimos que como mínimo cumplan el punto 9.3 de los requerimientos

técnicos y niveles de iluminación que deben cumplir las instalaciones de alumbrado exterior en lo que se denomina: alumbrado adicional de pasos de peatones en la Ordenanza Municipal denominada Alumbrado Exterior para Protección del Medio Ambiente Urbano, entendiendo que dentro del medio ambiente urbano entran también los peatones. Esta ordenanza exige ya un alumbrado adicional en los pasos de peatones, priorizando los que no estén semaforizados, es decir, básicamente en todos los pasos que hay en este municipio. Hay una ordenanza y, por lo tanto, pedimos que la cumplan.

En cuanto al resto de puntos: En el presupuesto 2012 teníamos dentro de los programas de gasto de los Distritos, unas partidas de señalización por un importe de 15.000,€, y otra partida de señalización vial y balizamiento de 3.000. De estos 3.000 € que se han venido manteniendo durante todos los años, han tenido poca o nula ejecución. Y de los primeros 15.000,€; básicamente hubo un reconocimiento neto de menos de 10.000 y de los 3.000 nada. Es decir, del poco presupuesto que hay, que había en 2012 para este capítulo, básicamente se ejecutó prácticamente la mitad del presupuesto. En 2013 el contrato de señalización se redujo de 15.000 a 5.000 €, con lo cual y según la liquidación que hemos recibido del presupuesto, básicamente la obligación es de 733 €, es decir, cada vez presupuestan menos y ejecutan menos.

Vamos a apoyar esta moción, evidentemente, con el mismo espíritu que también comentaba el Grupo de IU de que no se ciñan únicamente, en este caso, a lo que son los pasos de peatones. El resto de medidas son importantes también, pues la accesibilidad y la visibilidad debe ser buena para que la siniestralidad y los atropellos vayan disminuyendo.

(Siendo las 13:25 horas, se ausenta de la sala, el Concejal del Grupo Popular, Sr. Alonso Bernal)

Interviene a continuación la Concejala delegada del área de Servicios a la Ciudad, **Sra. Villamediana Díez**; dando las gracias al Sr. Bretón por presentar esta moción y al Sr. Alvarez Recio, porque, efectivamente, vamos a sacar un plan pero ejecutado, por lo que esta vez los que llegan tarde son uds.

Estamos haciendo un inventario de todos los elementos de la ciudad, no solo de los pasos de peatones. Estamos haciendo un inventario donde figura cada uno de los contenedores, cada uno de los árboles, cada una de las rejillas, cada uno de los bolardos, cada uno de los pasos de peatones. Absolutamente todo en un GIS (Geographic Information System o Sistema de Información Geográfica), que se terminará a mediados de año. De momento, tenemos la zona centro, el Abajón, La Cornisa...

El trabajo se realiza en una capa del GIS corporativo, que es una herramienta de cartografía digital, donde van a estar los temas de urbanismo, impuestos,... absolutamente todo y una capa para el tema de la ciudad.

El tema de la ciudad lo tenemos diseñado en 12 categorías: del agua, alumbrado, área natural, área recreativa, temas hidráulicos, etc... 57 entidades que representan todos y cada uno de los elementos que estaban en el plano: los

contadores de agua, los programadores de agua, las arquetas, los centros de mando, los báculos; las fuentes ornamentales; las láminas de agua,... así hasta 57. Y los pasos de peatones, lógicamente.

Se hacen unas fichas para cada elemento con una serie de variables en la ficha: tipo, nombre, marca, fecha de adquisición, material, etc... Por ejemplo, una papelera. Si vemos la ficha podemos saber de qué marca es, cuando se compró, de qué tipo de material está hecha, ..., absolutamente todo. ¿Para qué?, para saber cuántas papeleras hay de esa marca y mantenerlas de forma eficiente. No solamente las papeleras; sino absolutamente todo. Lo mismo con los contenedores, lo estamos haciendo con GPS, que tiene unas coordenadas de localización geográfica.

Como ya hemos dicho, tenemos hecho el casco urbano, el Abajón, La Cornisa, Yucatán. Y en concreto, pasos de peatones tenemos 233 inventariados a día de hoy sobre el GIS: con su ficha, con su localización, con absolutamente todo. Por ejemplo, el Parque Paris donde sabemos dónde está cada árbol, todos los macizos de flores, los contadores de agua, etc....

En cuanto a los pasos de peatones elevados, hace tiempo ya les trajimos todos inventariados, absolutamente todos, y además muchos de ellos arreglados. Las cifras son a día de hoy hemos puesto 826 señales verticales, tipo S3 de paso de peatones; 369 repintados y señalización horizontal; 150 m de reductores prefabricados de velocidad. No solo los hemos inventariado, sino que evidentemente todos los días trabajamos en la mejora de la ciudad, porque es nuestra obligación, no porque hagamos nada de más.

por lo que vamos a votar a favor de la moción, aunque entendemos que el primer punto se debería suprimir, porque el estudio no es que se haya realizado es que está sobradamente realizado y digitalizado.

El segundo punto de la moción habla de iluminar los pasos de peatones, y entendemos que eso sí es importante y por eso lo queremos potenciar.

El tercer punto referido a los obstáculos, igualmente es importante y nos preocupa mucho. De momento lo que estamos haciendo es situar los pasos de peatones por detrás de las paradas de los autobuses, por ejemplo, ya que si están por delante cuando se baja una persona del autobús si cruza por delante es inseguro y peligroso. Hemos hecho algunos cambios, pero tenemos previsto hacer más. También estamos reubicando contenedores que quitan visibilidad a los pasos de cebra. Estamos en ello, pero queda mucho por hacer.

Respecto al cuarto punto, no sabemos si se puede mejorar la calidad técnica, pero cuando mejoramos un paso de peatones lo intentamos hacer con la máxima calidad técnica en tanto señalización horizontal y vertical. Sí se puede mejorar en aquellos que todavía no hemos ejecutado ninguna mejora.

Por tanto, la iluminación de los pasos de cebra es un tema muy importante y que queremos potenciar con esta moción. Es verdad que hay muchas otras cosas en

temas de accesibilidad, etc..., pero también es cierto que la ciudad entera no se puede cambiar a la vez, pero estamos en ello.

Por consiguiente, proponemos una transaccional en el sentido de eliminar el punto 1º, y mantener el resto.

El **Sr. Bretón Grundel** responde en lo relativo a la propuesta planteada que sería mejor cambiar el término "Realizar" por "Difundir", puesto que están trabajando en ello.

Respecto al comentario del Concejal de Izquierda Unida de que es una moción muy parcial, creemos que lo importante es comenzar por algo concreto y realizable, ya que en el seguimiento de las mociones aprobadas por este Pleno, vemos que muchas de las propuestas aprobadas terminan en nada.

En cuanto a las duplicidades, aclarar que estamos en contra de las duplicidades.

Por tanto hemos optado por la concreción y por una inquietud, incluso envidiosa, cuando hemos visto los pasos de peatones iluminados de nuestros vecinos de Majadahonda.

Recordar que según estadísticas oficiales, en el año 2010 fallecieron en España un total de 471 peatones víctimas de accidentes de tráfico, prácticamente igual que el año anterior, por lo que es muy importante que se mejore este aspecto de la seguridad vial.

Estudiando la Memoria de 2012 de la Policía Local, convendría profundizar en el conocimiento de la siniestralidad de nuestro municipio, analizar los accidentes producidos, y en qué condiciones se producen, si hay iluminación suficiente, si se aprecian obstáculos, y en especial en las zonas circundantes a colegios y caminos escolares. Profundizar, en definitiva en la prevención y concienciación de los menores.

Esto no puede hacerse de la noche a la mañana, si bien tampoco debemos aparcarlo en el "baúl de los recuerdos" hasta que un buen día, con motivo de un siniestro grave, se nos remueva la conciencia y pasemos a la acción. Por eso les proponemos una acción rápida, para que antes de que finalice esta legislatura, estén en perfecto estado de revista todos aquellos que presentan una deficiente visibilidad. Contamos con una partida presupuestaria de 2.160.000 € para Mantenimiento de Vías Públicas y Señalización, en la que encajan perfectamente las actuaciones que la moción de UPyD propone. Puede que no sea suficiente y habrá que priorizar y detraer de gastos de importancia menor, para mejorar la seguridad de los peatones.

Por último, agradecer el voto a favor de todos los grupos municipales y solicitando de la Concejalía de Servicios a la Ciudad que nos haga partícipes de todos estos trabajos, que de su conocimiento puede que incluso podamos aportar alguna cuestión.

La **Alcaldía-Presidencia**, da por concluido el debate, y somete a votación la moción presentada con la modificación de sustituir el término "Realizar" por "Difundir" del primer apartado de la parte dispositiva.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. presentes, acordó aprobar, con la modificación introducida por el Grupo municipal Popular, la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando mejorar la visibilidad de los pasos de peatones de la localidad, que queda redactada de la forma siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los peatones, como usuarios de la vía pública, forman parte de un colectivo muy diverso que se compone mayoritariamente de niños, jóvenes, mayores y personas con discapacidad. Desde el punto de vista de la Seguridad Vial, junto con los ciclistas, se les considera un grupo de riesgo muy vulnerable. Es su propio cuerpo el que, en caso de accidente, va a servir de paragolpes y, por tanto, la posibilidad de lesiones graves o irreparables es muy alta.

Los datos estadísticos vienen a confirmar que son muchos los atropellos con víctimas que se producen al año en la vía pública, de los que la mayor parte se producen en el ámbito urbano. En el año 2012 tuvimos en Las Rozas 586 accidentes de tráfico (Memoria de la Policía Local 2012) de los que víctima de atropellos fueron 41.

La posibilidad de advertir la presencia del peatón por parte del conductor se hace fundamental. Para ello, el paso de peatones debe contar con una visibilidad que permita al conductor advertir la presencia del peatón, con la antelación suficiente para detenerse. Todo vehículo en movimiento necesita, en función de su velocidad, recorrer una cierta distancia hasta su completa inmovilización. ¿Quién no se ha visto sorprendido, como peatón o como conductor, debido precisamente a la falta de visibilidad en un paso de peatones?

En horas nocturnas la visibilidad desciende y la falta de iluminación o iluminación defectuosa de los pasos de cebra incrementa notablemente el riesgo de accidente. Es este factor uno de los más importantes a mejorar.

En nuestra localidad hemos identificado numerosos pasos que no cuentan con la visibilidad necesaria. Existen pasos en los que vehículos aparcados o elementos de servicios públicos limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor. También hay muchos con una iluminación insuficiente, por estar las luminarias alejadas o con algún objeto que ensombrece el paso de cebra. En cualquier caso, aun contando con una cierta iluminación, resulta muy conveniente la instalación de sistemas de alumbrado o señalización específicos que resalten la presencia del paso de peatones y de los peatones, además de proporcionar iluminación los pasos, de manera similar a lo que en 2009 hicieron nuestro vecinos de Majadahonda.

También es necesario mejorar la señalización horizontal y vertical, revisando y manteniendo su buen estado de conservación. En determinados casos, se puede incrementar notablemente la visibilidad y la seguridad mediante la aplicación de pinturas de alta reflectancia y pavimentos de mayor adherencia.. Estas medidas evitan asimismo la necesidad de instalar luminarias especiales, con el consiguiente ahorro de costes.

Según un estudio de RACE presentado en 2009, el perfil del peatón atropellado en España «*se produce mayoritariamente en entornos urbanos, durante las hora del crepúsculo y la noche, siendo lo de mayor edad los que más vulnerabilidad presentan*». Teniendo en cuenta que casi el 15 % de nuestra población tiene 60 o más años, que el porcentaje tiende a crecer y que nos hemos adherido a la Red Mundial de Ciudades Amigables con los Mayores, es de especial importancia tratar con diligencia este aspecto de la seguridad vial.

Con el fin de lograr un perfecto equilibrio entre el gasto que pueda suponer esta medida y su eficacia, se hace necesario un estudio previo que detecte los pasos que pudieran resultar más peligrosos o problemáticos con el fin de establecer un orden de prioridad. Este estudio debiera servir como referencia para la adecuación progresiva, en diferentes fases de los pasos de peatones a mejorar.

En consecuencia, proponemos los siguientes

ACUERDOS

- Difundir un estudio preliminar sobre la visibilidad de todos los pasos de peatones, con relación a los vehículos próximos a ellos.
- Instalar, según el plan definido de prioridades, la iluminación en todos los pasos de peatones que hayan sido definidos como de iluminación deficiente o nula.
- Evitar la presencia de obstáculos que impidan ver con anticipación suficiente los peatones que acceden a un paso.
- Mejorar la calidad técnica de la señalización horizontal y vertical de los pasos existentes, reforzando la pintura o añadiendo elementos retrorreflectantes que eviten la necesidad de instalar elementos lumínicos adicionales."

13º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando una serie de medidas que aumenten la transparencia en los procedimientos de contratación negociados y contratos menores. (Ac. 14/2014-PL)

El Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, presenta la moción con R/E. núm. 860 de 22.01.14, diciendo que como hemos dejado constancia en la parte expositiva de la moción, el procedimiento negociado es el más utilizado en el conjunto de las Administraciones y también lo es en nuestro Ayuntamiento, en donde, además prácticamente siempre se emplea la modalidad de "procedimiento negociado sin publicidad".

Desde nuestra fundación como partido político, Unión Progreso y Democracia ha puesto encima de la mesa, y creemos que sí que hemos conseguido llevar al debate público, la imperiosa necesidad de regenerar el sistema democrático, y para ello, además, de otras, una imprescindible herramienta es la transparencia en la gestión pública. Máxime en los actuales momentos en los que los ciudadanos manifiestan una creciente desconfianza hacia las Administraciones en general y hacia los que formamos parte de esas Administraciones, en particular.

En el caso de la contratación pública, la aparición por Ley del «Perfil del Contratante» fue una notable mejora en ese sentido y nuestro Grupo Municipal reconoce con satisfacción que fue una medida adoptada con prontitud por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

En lo que se refiere a los Procedimientos de Adjudicación de los contratos públicos, la legislación vigente dice expresamente que "*...se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido...*" y, sin embargo, las 25 excepciones a este proceso abierto que recoge el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, hacen que, como dijimos anteriormente , en la práctica sea el procedimiento negociado el más utilizado, sobre todo por las Administraciones Locales.

En el pasado, sin saltarse la legalidad, en algunas adjudicaciones sí se han producido algunas, llamémoslas "irregularidades" que, de alguna manera, podían bordear los principios generales de libre concurrencia, igualdad y no discriminación de la contratación administrativa. Tanto es así, que el propio equipo de gobierno adoptó, a nuestro entender acertadamente, y así se lo reconocemos también en la exposición de motivos, la medida de declarar desierto aquél procedimiento negociado en el que no constara la presentación de ofertas del mínimo legal (tres empresas) o al menos la renuncia expresa a la invitación por parte de alguna de ellas.

Es un pequeño paso a favor de la transparencia en la contratación, pero desde Unión Progreso y Democracia entendemos que aún pueden darse más y por eso presentamos esta moción.

Dentro de unos meses tendremos que aplicar otras nuevas Directivas Europeas sobre la Contratación Pública que ya se están tramitando y ya está aprobada la actual Ley de Transparencia, pero las propuestas que traemos a este

Pleno pretenden ir un poco más allá y adoptar una serie de medidas que cuenten con el respaldo de la ciudadanía y puedan servir de ejemplo a otros municipios.

Así proponemos que se adopten los siguientes acuerdos:

1. "Que en los expedientes de contratación por el procedimiento negociado, se incluya informe de la correspondiente concejalía que justifique la razón por la que se cursa invitación a cada una de las empresas, personas jurídicas o autónomos requeridos.

2. Que al comienzo de cada ejercicio presupuestario se publiquen en los medios municipales, y con la suficiente visibilidad, la relación de aquellos contratos que vencerán a lo largo del mismo y el previsible procedimiento que se seguirá para la futura contratación.

3. Que se publique en cada número del Boletín Municipal la relación de los contratos que se intentarán materializar en el siguiente trimestre (excluyendo los contratos menores).

4. Que la publicación de la información relativa a los contratos menores, contemplada en la Ley de Transparencia, se realice mensualmente y se ponga en práctica en el menor plazo posible sin necesidad de esperar a la entrada en vigor del Título I de dicha Ley (diciembre 2014).

5. Que la publicación de los datos estadísticos, relativos al porcentaje (en volumen presupuestario) de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público, también contemplada por la Ley de Transparencia, se realice trimestralmente y, como en el apartado anterior, sin necesidad de esperar a la entrada en vigor del Título I de dicha Ley (diciembre 2014)."

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, señala que la transparencia en la gestión de lo público es algo ineludible al estar gestionando el dinero de los vecinos que demandan eficacia, eficiencia y control de lo que se hace con su dinero que se recauda a través de los impuestos.

En la Comisión de Vigilancia de la Contratación hemos tenido la oportunidad de ver procedimientos negociados con una sola oferta presentada y por una cuantía igual a la de la licitación, y encadenando contrato tras contrato la misma persona prestando el mismo servicio. Hemos llegado a la conclusión, y así lo reconocen los jueces cuando presentan las demandas los trabajadores, que son falsos autónomos y que se contrata en fraude de Ley. Se ha llegado a un punto de la judialización de las relaciones laborales en este Ayuntamiento que conllevan un gasto superfluo de nuestro dinero en indemnizaciones y en el propio proceso judicial.

La verdad es que se ofrezca un procedimiento negociado al que solo se presenta un único licitante con una oferta de precio igual a la de la licitación no favorece la transparencia, sino más bien la sospecha de que estas licitaciones están

dadas de antemano. Así debe favorecerse la gestión de la administración pública pero sin conculcar, ni orillar la Ley, de ahí que este tipo de adjudicaciones sean excepcionales frente al procedimiento abierto mucho más generalista.

Es cierto que el Equipo de Gobierno lleva unos meses trabajando en que se presenten tres ofertas. Las invitaciones cursadas deben contar, al menos, con las tres ofertas que son las legalmente establecidas. Conociéndose las invitaciones al procedimiento que son necesarias para contener con esas tres ofertas y motivar por qué se ha ofrecido invitación a esa persona o a esa empresa y no a otras.

Además, hay que tener en cuenta en la moción que uds. presentan el incremento brutal del Capítulo 2, que ya supone algo más del 45% del gasto de nuestro municipio, y debe favorecerse la transparencia en estos procedimientos de adjudicación de contratos.

Apoyaremos la moción.

En representación del Grupo municipal Socialista, toma la palabra su Concejal, **Sr. Echegoyen Vera**, para decir que la moción presentada por UPyD plantea una serie de puntos que de acuerdo con su exposición de motivos tiene por objeto mejorar los sistemas de contratación y darle a ésta una mayor transparencia.

Como tenemos una pregunta, nos vamos a ceñir a los puntos concretos de la moción de UPyD: en el punto 1º se establece que "... *se incluya informe de la correspondiente concejalía que justifique la razón por la que se cursa invitación a cada una de las empresas/personas jurídicas o autónomos requeridos*" Esto nos parece correcto, y solo indicar que hay que definir qué tipo de informes se tiene que elaborar. Por ejemplo, cuando la Ley establece que las modificaciones presupuestarias tienen que venir justificadas por la Concejalía proponente, pues estamos hartos de ver año tras año y modificación tras modificación que el informe, que en este caso es preceptivo por Ley; es por necesidades de la Concejalía. Todas terminan igual, la más experta es la Concejalía de Deportes que siempre establece que las necesidades de la Concejalía es lo que hace necesaria la modificación presupuestaria.

Por tanto, está bien que se incluya este punto, pero en el caso de que el Gobierno la asuma tendría que hacer un esfuerzo para que sean informes que justifiquen de verdad la razón.

El 2º punto establece "*Que al **comienzo de cada ejercicio presupuestario** se publiquen en los medios municipales, y con la suficiente visibilidad, la **relación de aquellos contratos** que **vencerán** a lo largo del mismo y el **previsible procedimiento** que se seguirá para la futura contratación.*" Creemos que esto no supone ningún esfuerzo. Hoy mismo, cuando hemos visto el punto de alegaciones al Presupuesto para 2014 hemos visto que, tanto la Intervención como la Concejalía de Hacienda, conocen todos y cada uno de los contratos. No costaría nada que a principio de año se hiciera una relación de todos aquellos que se tiene previsto hacer nuevos o bien prorrogar.

El punto 3º dice "*Que se **publique** en cada número del Boletín Municipal la relación de los **contratos** que se intentarán materializar en **el siguiente trimestre** (excluyendo los contratos menores)*". Entendemos que no es una medida demasiado importante porque no sabemos si el Boletín municipal es el más idóneo para este tipo de cosas, pero tampoco estaría mal.

Respecto a los puntos 4º y 5º, están asociados a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que tiene como objetivo mejorar la transparencia del conjunto de las actuaciones de las administraciones públicas. Creemos que esta Ley se quedó muy corta y prueba de ello es que gran parte de los puntos que la contienen, como el art. 8, que es el que afecta a esta moción, que habla de la información económica presupuestaria y estadística, en el punto 1, establece que los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este titulo deberán hacer pública como mínimo la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación, y en el apartado a) hace referencia a todos los contratos. Hace especial hincapié a que la publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente. Como el punto establece *como mínimo*, a nuestro juicio, parece razonable la propuesta de UPyD de que se establezcan unos periodos que sean más exigentes que los mínimos establecidos por la Ley. Sin embargo, si vamos a la Disposición Final 9ª, y establece que la entrada en vigor, en el caso del Título I y el Título III, que es el que nos afecta a nosotros, dicen que entraran en vigor al año de su publicación en el BOE. Un año es excesivo tiempo para que se pueda hacer esto, que tiene una gran sencillez.

Después habla de que tanto las Comunidades autónomas como las entidades locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en la Ley, lo cual ya es una barbaridad.

En este sentido nos parece positivo que nosotros nos ajustemos a esta Ley, que podamos poner en vigor algunas actuaciones antes del plazo máximo que establece la Ley y que después la información, se de unos periodos de tiempo menores que los que establece la citada Ley.

Por consiguiente, estamos de acuerdo con el contenido y con la filosofía de esta propuesta que no es otra que la que nosotros estamos defendiendo durante muchísimos años, y es dotar de mayor transparencia a la función pública y al trabajo que hacen sus diferentes instituciones, en este caso, en el apartado de contratación, y por todo ello, votaremos a favor.

(Se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo municipal Popular, Sr. Alonso Bernal).

El Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco,** interviene en primer lugar para aclarar las referencias que ha hecho el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida al crecimiento del Capítulo 2, Bienes corrientes y Servicios. Este capítulo ha subido por varios conceptos, en primer lugar, porque aquí se incluyen los suministros, y éstos han experimentado una importante subida, como también ha subido el número de instalaciones que tenemos y por tanto el consumo, y en segundo

lugar, porque también se incluyen en este capítulo cosas que antes iban en el capítulo 6, en Servicios a la Ciudad, como es mantenimiento de jardines, nueva obra en parques existentes o todo el mantenimiento de la ciudad para garantizarlo. Esto no tiene nada que ver a lo que ud. se refiere, que son los contratos menores con contratos de autónomos que han disminuido drásticamente. Es decir, sube el capítulo 2 por lo que hemos dicho, y disminuye por el concepto que uds. dicen.

Dicho esto, y centrándonos en la moción, agradecer, en primer lugar, el reconocimiento por parte de todos los grupos de la legalidad de todas las contrataciones que se hacen en este Ayuntamiento, y que además está constituida la Comisión de Vigilancia de la Contratación que se reúne mensualmente, donde los grupos de la oposición solicitan contratos de todo tipo, que tienen toda la documentación, que la pueden estudiar y debatimos cuestiones de mejora, como la que hemos comentado aquí, que sin ser necesario por Ley el que haya tres ofertas, porque la Ley establece que hay que pedir tres ofertas, pero no que se reciban tres, hemos ido más allá en esa colaboración con la oposición en aras de una mejora de la contratación y se ha hecho. Bien es verdad que algunos opinan que serían mejorables en algunas cuestiones, como todo en general.

La moción plantea más que una mejora en la tramitación de los contratos, en la transparencia o información de esos contratos hacia la Corporación y hacia el ciudadano.

Con la salvedad que hace el Grupo Socialista de que los informes tienen que ser como le gusten al Sr. Echegoyen, no como los hace un técnico, pero eso es debatible porque es su opinión, no una cuestión de legalidad, y además, estamos hablando de un informe que no sería necesario. Estaríamos hablando de por qué se invitan a tres o a cuatro personas jurídicas o empresas, por lo que sería un paso más adelante, y sería algo de voluntad propia de la Administración no regido por Ley.

En este trabajo conjunto, de estudio, de razonamiento, de mejora de la transparencia y de la información, nos hemos tomado muy en serio el planteamiento que hace UPyD y hemos estudiado poder llevarlo adelante. Previamente a la propuesta de enmienda hay que dejar constancia que la entrada en vigor de la Ley 19/2013 no es exactamente la que se alude en los puntos 4 y 5 de la Moción, ya que la Disposición adicional 9ª de la mencionada Ley dice en su apartado 3 "Los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrá de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley". De donde se desprendería que tendríamos la obligación de cumplimiento en Diciembre 2015.

El Grupo proponente considera, sin ningún tipo de dato o estudio que lo avale, que el Ayuntamiento cuenta con suficientes recursos humanos, técnicos y económicos para adelantar en dos años lo que el legislador ha considerado que es un plazo razonable de implantación de una medida.

No obstante estas cuestiones en aras a una mejor información al ciudadano y dentro de las posibilidades reales de nuestra administración proponemos sustituir los Acuerdos que se proponen en la Moción por el siguiente texto:

Desde inicio del próximo ejercicio presupuestario se llevaran adelante las siguientes medidas:

En los expedientes de contratación por el procedimiento negociado, se incluirá informe de la correspondiente Concejalía sobre la razón de las invitaciones a las empresa/personas jurídicas.

- *Al principio de cada ejercicio presupuestario se publicará en la página Web municipal la relación de aquellos contratos que vencerán a lo largo del ejercicio y la previsión del procedimiento que se seguirá para la futura contratación.*

- *Trimestralmente se publicara en la página Web municipal la relación de los contratos, excluidos los contratos menores) que se intentaran materializar el siguiente trimestre.*

- *Trimestralmente se publicara, en la página Web municipal, la información relativa de los contratos menores de un importe superior a 10.000 €, en la manera contemplada en la Ley 19/2013 adelantando así para este tipo de contratos un año el plazo de adaptación que dicha normativa otorga a las administraciones Locales."*

Hay un punto que desaparece, porque tampoco en la Ley viene claro, y luego hay otro punto que no especifica en qué forma, ni cuando, y hemos sido más cautos y dejaríamos ese 5º punto que retiraríamos de lo que uds. nos proponen para más adelante, pasado unos meses quizás, viendo cómo lo está haciendo la Administración Local y qué tipo de información da y en qué periodicidad poder incluir ese acuerdo que, ahora no lo está en un futuro próximo.

El ponente de la moción, **Sr. Aparicio Ordoñez,** agradece la buena disponibilidad de todos, incluido el Partido Popular, de impulsar estas medidas. Es verdad que no hemos hecho ningún estudio, pero mejorar la información, los recursos humanos de qué disponen, los recursos informáticos, más las publicaciones en la web y en el Boletín, pensamos que no requiere una gran inversión, aunque sí lo requiere organizar esta información y publicarla, pero creemos que no es necesario agotar el plazo de los dos años, e incluso nos parece excesivo el año que proponen.

No entendemos por qué se elimina la publicación en el Boletín municipal, porque siempre se nos ha dicho que es un boletín informativo y que por eso los grupos municipales no tienen cabida en él, por lo que si es un boletín informativo qué mejor que informar de estas futuras contrataciones ahí, aparte de que no costaría dinero ya que la edición sería la misma, como mucho insertar media página o una página más.

El plazo de próximo ejercicio presupuestario, no sabemos a qué se refiere porque lo deja abierto desde el inicio, ¿sería comenzar ya el ejercicio presupuestario en el 2015 con estas medidas o no?

El **Sr. Álvarez de Francisco** aclara en lo relativo al boletín, que éste sale bimensualmente y el periodo de plazo para maquetación lleva un tiempo que nos descuadra con la información trimestral que queríamos dar, y nos parecía que sería más cercano y más real publicarlo en la web, que no la publicación del boletín que varía algunas veces por la maquetación, etc..., y que podría descuadrarnos.

Cuando hablamos de 2015, entendíamos que quedaba claro lo del próximo ejercicio presupuestario, es decir, a partir de enero de 2015, al menos, estas cuatro cuestiones que planteamos estuvieran en práctica. 2015 es el ejercicio en el que se puede poner esto en funcionamiento para que se pueda hacer de una forma correcta.

El **Sr. Alcalde** intenta aclarar que si quieren referenciarlo a año natural en lugar de ejercicio presupuestario para no generar ninguna duda, enero de 2015.

El **Sr. Aparicio Ordoñez** indica que si es a enero de 2015 nos parece excesivo plazo ya que no es un tema de inversión, ni hay que crear un departamento nuevo, es simplemente que el departamento de Contratación que cuenta con medios informáticos y recursos humanos suficientes organizara esta información y la publicara a no más tardar pasado el verano. Si a uds. les parece un plazo excesivo estos cuatro o cinco meses de margen, a nosotros nos parece excesivo irnos al 2015.

El **Sr Alcalde** alega que la propuesta o contrapropuesta que les ha hecho el Concejal ha sido consensuada con la Unidad de Contratación. No es una cuestión caprichosa porque nosotros mismos hemos debatido internamente que perfectamente podría ser en septiembre, pero han sido los propios servicios de contratación los que nos lo han pedido y esa es la razón.

El **Sr. Aparicio** señala que, en ese caso aceptarían todo, excepto el primer punto que para nosotros es el más importante y además no depende de Contratación. Son las Concejalías las que cuando hacen la propuesta de que necesitan contratar un servicio adjuntan ese informe. Eso se puede hacer desde el principio. Si Uds. aceptan eso aceptaremos todas sus enmiendas.

El **Sr. Alcalde** acepta la propuesta, siempre y cuando sea en septiembre después del verano, ya que hay un proceso de renovación de todos estos contratos que aunque parezca fácil decirlo, hay muchos contratos y necesitamos un tiempo para adaptarlo y para que haya un protocolo, básicamente. Por consiguiente, a partir de septiembre el primer punto y todos los demás tal y como se refleja en la propuesta.

A continuación se somete a votación.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD solicitando una serie de medidas que aumenten la transparencia en los procedimientos de contratación negociados y contratos menores que, con las enmiendas introducidas por el Grupo Popular, queda redactada de la forma siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con una frecuencia prácticamente diaria, los medios de comunicación informan sobre nuevos casos de corrupción. Estas noticias, mejor dicho, los hechos que las provocan, han ido produciendo una general indignación en la población, que ha llegado a la generalización indiscriminada, y proyecta sombras de sospechas y recelo sobre todos los que nos dedicamos a la actividad política, extendiéndose también a otras actividades de las administraciones públicas, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

La multiplicación de entidades para reducir las exigencias de la tramitación, la distribución de los contratos en lotes, el caso omiso a informes negativos de secretarios e interventores, las apelaciones a urgencias inaplazables, la redacción de cláusulas en los pliegos a imagen y semejanza del adjudicatario, los difusos criterios de valoración de las propuestas, el escaso interés en promover las reglas de publicidad, la adjudicación «casual» siempre a los mismos empresarios, etc... han contribuido a la desconfianza y a una actitud de despego de los ciudadanos hacia la Administración.

Desde nuestra fundación como partido político, Unión Progreso y Democracia ha puesto encima de la mesa y ha conseguido llevar al debate público la imperiosa necesidad de regenerar el sistema democrático, y una imprescindible herramienta para ello es la transparencia en la gestión pública.

En el caso de la contratación pública, la aparición por Ley del «Perfil del Contratante» fue una notable mejora en ese sentido y nuestro Grupo Municipal reconoce con satisfacción que fue una medida adoptada con prontitud por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Sin embargo, la ampliación de las cuantías por las que puede utilizarse el procedimiento negociado, introducida en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), junto a la utilización masiva del contrato menor por parte de las administraciones, a nuestro entender ha supuesto un retroceso en el respeto de los principios generales de libre concurrencia, igualdad y no discriminación de la contratación administrativa.

Aunque el legislador comienza diciendo en el artículo 138.2 del TRLCSP «Procedimiento de adjudicación», que «2. *La adjudicación se realizará **ordinariamente**, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido...*» inmediatamente continua con la frase «...*En los supuestos enumerados en los artículos 170 a 175, ambos inclusive, podrá seguirse el **procedimiento negociado**, y en los casos previstos en el artículo 180 podrá recurrirse al diálogo competitivo*». Son tantos, en concreto 25, los supuestos a los que se refiere, es decir las excepciones al procedimiento abierto o restringido, que prácticamente permite a las administraciones locales de

tamaño medio o pequeño que el procedimiento negociado pueda ser casi el único seguido en la contratación.

Consultados los últimos datos disponibles del Ministerio de Hacienda (diciembre de 2011) sobre los procedimientos de contratación de todas las Administraciones, incluidas autonómicas y estatal, se constata el protagonismo del procedimiento negociado.

Subasta	.... 7.498 contratos
Negociado	.... 58.315 contratos
Concurso	.... 56.052 contratos

En nuestro Ayuntamiento también es **mayoritario este formato**, siendo además utilizada prácticamente siempre la modalidad **«sin publicidad»**.

No han sido pocas las ocasiones en las que, a pesar de cumplir escrupulosamente lo marcado por la Ley, es decir, «*...En el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a **tres empresas** capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible...*» se han acabado adjudicando contratos a una sola oferta por incomparecencia de las otras dos empresas invitadas. Este Grupo Municipal reconoce y valora el esfuerzo que se ha realizado en la mejora del procedimiento al optar por declararlo desierto si no se presentan las tres empresas, o, al menos, si no hay constancia expresa de su renuncia a la invitación. Sin embargo, y es el objeto de esta moción, pensamos que el procedimiento negociado aún podría ser más transparente, si en los preceptivos informes de las concejalías se hiciera constar los motivos de las invitaciones a cada una de las empresas en cuestión.

En cuanto a los contratos menores el mismo artículo 138 del TRLCSP, esta vez en el punto 3, dice, literalmente, «*...3. Los contratos menores **podrán adjudicarse directamente** a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.*

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal...»

Aunque no nos consta la cifra concreta de contratos menores de ejercicios pasados, es obvio que una parte significativa del gasto corriente del presupuesto municipal se ejecuta de esta manera. A modo de ejemplo, los aproximadamente 150.000 euros destinados al Plan de Formación de los empleados municipales se han ido gastando, en su mayor parte, vía contratos menores.

En estos días se están debatiendo en el Parlamento Europeo unas nuevas Directivas relacionadas con la contratación pública que, además de tender a

simplificar los procesos y favorecer a las PYMES, entre otros aspectos, también afectarán a la publicidad y transparencia.

En España, la recientemente aprobada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante Ley de Transparencia), en su artículo 8, referido a la información económica, presupuestaria y estadística, dice lo siguiente:

*«...Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título **deberán hacer pública, como mínimo**, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:*

*a) **Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración**, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. **La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.***

Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.»

Independientemente del momento de entrada en vigor de esta Ley o de las venideras Directivas Europeas, nuestro Grupo Municipal considera que el Ayuntamiento de Las Rozas cuenta con suficientes recursos humanos, técnicos y económicos para ir un paso por delante en materia de transparencia en la contratación.

ACUERDOS

- *A partir del mes de septiembre de 2014, en los expedientes de contratación por el procedimiento negociado se incluirá informe de la correspondiente Concejalía sobre la razón de las invitaciones a las empresa/personas jurídicas.*

- *Al principio de cada ejercicio presupuestario se publicará en la página Web municipal la relación de aquellos contratos que vencerán a lo largo del ejercicio y la previsión del procedimiento que se seguirá para la futura contratación.*

- *Al principio de cada ejercicio presupuestario, trimestralmente se publicará en la página Web municipal la relación de los contratos, excluidos los contratos menores) que se intentaran materializar el siguiente trimestre.*

- *Al principio de cada ejercicio presupuestario, trimestralmente se publicara, en la página Web municipal, la información relativa de los contratos menores de un importe superior a 10.000 €, en la manera contemplada en la Ley 19/2013 adelantando así para este tipo de contratos un año el plazo de adaptación que dicha normativa otorga a las administraciones Locales."*

14º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente al anteproyecto de Ley Orgánica por el que el gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. (Ac. 15/2014-PL)

La Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Casares Díaz**, da lectura a la moción presentada con fecha 20 de enero de 2014, que es del tenor literal siguiente:

"Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su

derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

1. El Ayuntamiento de Las Rozas insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

2. Dar cuenta de esta moción al Congreso de los Diputados."

Inicia el debate el Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, preguntándose ¿qué necesidad existe de modificar esta Ley? ¿Qué demanda social existe? Nos tememos desde IU-Los Verdes que esta reforma legislativa, pretende atender a los sectores más conservadores y reaccionarios del Partido Popular y de su electorado. Se trata de una reforma ideológica, no solo conservadora sino incluso reaccionaria. Se trata de una cortina de humo para no hablar de lo que realmente preocupa a los ciudadanos que son los efectos de la crisis y las políticas económicas, que nos están conduciendo no a salir de la crisis sino a agravar las consecuencias de la crisis.

Más allá de la legislación del aborto que proponen, es muy llamativa la imagen de la mujer que conlleva esta normativa. La mujer es vista como meros contenedores de vida potencial. No podemos confundir un embrión con vida. Son vistas como sumisas, incapaces, irresponsables, ciudadanas de segunda que precisan de tutela gubernamental y, consecuentemente, de una pérdida de derechos adquiridos notable. Es notable porque siempre ha habido una tendencia hacia la igualdad de géneros, siempre se ha luchado contra la desigualdad, pero esta Ley lo que hace y plantea es fijar por Ley una grave desigualdad entre hombres y mujeres, y desde luego Izquierda Unida no está dispuesto a consentirlo.

Imagínense a qué necesidad existe de modificar esta ley o a qué demanda social responde que hay voces discordantes dentro del Partido Popular. Es más, en la convención que inauguran uds., dentro de dos días en Valladolid, no van a hablar de esta cuestión. Nos referimos a las voces de Monago en Extremadura, que presenta una moción en sede parlamentaria para que se retire esta normativa. El apoyo de Cristina Cifuentes, Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid dándole la razón a Monago, o incluso del Presidente de la Xunta de Galicia, Nuñez Feijoo contrario a la reforma de la Ley del Aborto.

No hay ninguna necesidad porque hay un claro descenso en el número de abortos con la Ley de Plazos. El abortar no es una medida anticonceptiva, sino el último recurso disponible para que la mujer no tenga hijos no deseados. Abortar es siempre un drama para la mujer. Tener un hijo no es una decisión que se tome a la ligera, como comprarse un vestido o unos zapatos, sino que es una decisión siempre muy meditada por cualquier pareja. Incluso la Ley plantea que tiene más pena la mujer que aborta que el hombre que la ha violado.

Ahora bien, la respuesta ciudadana va a llegar en breve. El 1 de febrero, este viernes, está planteado el tren de las mujeres que llega de Gijón. Animamos a todas las mujeres y a todos los hombres a que se sumen a ese tren, a su llegada a la estación de Atocha, a las 12 del mediodía, para que respondan firmemente a esta tropella del Gobierno contra las mujeres.

Además cuentan las mujeres españolas con la solidaridad internacional a favor de los derechos reproductivos de las mujeres en Francia, Portugal e Italia.

Por último, hacerles saber que están poniendo en la actualidad reivindicaciones *vintage* de épocas pretéritas de este país como aquellas de "Nosotras parimos,

nosotras decidimos", "Fuera rosarios de nuestros ovarios", etc... Estamos sufriendo un retroceso social sin parangón en Europa y esta Ley del Aborto nos acerca a países tan lejanos de la modernidad del siglo XXI como puede ser Polonia, Irlanda o Portugal, comandados los gobiernos por el poder y los privilegios de la Iglesia Católica.

En representación del Grupo municipal de UPyD, toma la palabra su Concejal, **Sr. Aparicio Ordoñez**, indica que al igual que nos preguntábamos en el pasado Pleno de diciembre al hablar del Anteproyecto de la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana vigente, planteamos de nuevo la misma pregunta ¿Por qué se empeña siempre el gobierno en crear problemas donde no existen? ¿Por qué abrir de nuevo una polémica y, crear un escenario de confrontación social, en un asunto que la inmensa mayoría de la sociedad española daba ya por zanjado hace años? Sin duda puede haber alguna razón para cambiar o mejorar la actual Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo; pero,entre introducir algunos cambios en la actual legislación, especialmente en lo relativo a las jóvenes de 16 y 17 años, y los drásticos cambios que se avecinan, hay un gran trecho.

No sabemos si este interés se debe a un afán de protagonismo del Ministro de Justicia, si a una nueva "acción de distracción" sobre la corrupción, el desempleo, el secesionismo catalán; es decir los problemas reales de España o a un especial interés en contentar a la Conferencia Episcopal y convertir en un delito lo que para ellos es un pecado. Desde luego alegar que es un compromiso del programa electoral, a estas alturas y con los sabidos ejemplos de incumplimientos, no parece que sea un argumento demasiado sólido.

Una vez más citaremos al filósofo y profesor de ética, Fernando Savater que dice que *"Si hay alguien que cree que abortar no es un problema moral, se equivoca. Es un problema moral; lo que no tiene por qué ser es un problema penal o legal!"* Lo que creemos es que legalmente debe haber la posibilidad de un acuerdo. Es decir, que este tipo de leyes deberían contar con un amplio consenso antes de aprobarse.

El actual anteproyecto de Ley no mejora la legislación vigente sobre la interrupción voluntaria del embarazo, que debiera ser su principal objetivo y tampoco ayuda a establecer ningún tipo de consenso.

El Ministro no entra en el análisis serio de si se producen más o menos abortos o si los que se realizan son peores por afectar a un embrión más desarrollado. Basta consultar las cifras oficiales del Ministerio de Sanidad para comprobar que no se han cumplido las profecías de un incremento notable del número de abortos: entre el 2007 y el 2012 se mantiene una tasa prácticamente constante y, concretamente, hubo un leve descenso en el 2012 frente al 2011. (12,1 vs 12,44 I.V.E/1.000 mujeres), incluso entre las menores de 19 años; pasaron de 13,67 en el 2011 a 12,95 en el 2012. Otro dato a tener en cuenta es que el 90% de los casos se producen antes de la semana 12 de embarazo, siendo el 68% antes de la 8ª semana. Es decir, que una amplísima mayoría de mujeres toma esta difícil decisión en unas etapas tempranas del desarrollo embrionario.

Es imprescindible recordar que el proyecto del Gobierno flexibiliza la legislación anterior en un punto fundamental: con la vigente Ley no se puede abortar después de la semana 14, como regla general, pero con la reforma sí será posible hacerlo hasta la 22, si se alega daño psicológico para la gestante, supuesto que ya contemplaba la primera Ley del aborto. Teniendo en cuenta que entonces el 96,6% de los abortos se realizaron bajo esa premisa de daño psicológico, la conclusión parece evidente: va a haber prácticamente el mismo número de abortos.

Sin embargo, esta reforma sí va a conseguir que interrumpir el embarazo será un poco más laborioso y complicado, sobre todo para las que menos recursos tienen. El que para certificar ese daño psicológico se exija ahora dos especialistas en vez de uno, y que no puedan ser de la misma clínica que va a practicar el aborto, supone simplemente más burocracia y coste, pero no más control, desde el momento en que las clínicas privadas se pueden poner perfectamente de acuerdo. En resumen, la reforma no va a disminuir sensiblemente el número de abortos y los que se hagan lo serán en un estado de gestación más avanzado.

Los poderes públicos han de garantizar el derecho de la mujer a recibir una información objetiva e imparcial sobre el aborto y también sobre las ayudas públicas a la maternidad o el procedimiento aplicable para la adopción.

La alternativa que propone UPyD es la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (dado que es un conflicto ético personal, no un problema legal) mediante una ley de plazos que deje a la mujer gestante la decisión definitiva sobre la interrupción del embarazo dentro de un plazo legal establecido en base al consenso médico y científico.

Cualquier otra exigencia, sea moral, religiosa o de supuestos clínicos, mezclaría cuestiones extralegales y traería como consecuencia tratar a la mujer gestante como una menor de edad necesitada de tutela, en lugar de como a una ciudadana responsable y autónoma en plenitud de derechos y obligaciones.

La Concejala del Grupo municipal Popular, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, interviene para decir que, como en otras ocasiones, el Grupo Socialista trae al Pleno de este Ayuntamiento una cuestión que no es competencia de la Administración Local en España sino que es de ámbito nacional, y se vuelve a poner una vez más de manifiesto la ausencia de proyecto político del Grupo Socialista de Las Rozas, quedando en evidencia quién les marca la agenda política en este municipio.

Hoy, traen a este Pleno una moción que hace referencia al texto del Anteproyecto de Ley para la Protección de la Vida del Concebido y de los derechos de la mujer embarazada, y proponen su retirada, y que la alternativa sea que se mantenga el texto de la Ley vigente; es decir, la Ley de Rodríguez Zapatero y de Bibiana Aído.

Cuando se gobierna y cuando se está en oposición, es decir, cuando se tiene vocación política, se tiene vocación de construir y no de destruir. En política se tiene vocación de unir y no de dividir, y uds. gobernaron durante dos legislaturas y ahora que están en la oposición no han entendido el mensaje que les dieron los españoles al no votarles en las últimas elecciones a pesar de la tremenda crisis a la que nos llevó la

negación del Sr. Rodríguez Zapatero. Uds. dividieron a los españoles con aventuras legislativas que para nada respondían a las necesidades de los españoles del siglo XXI. Uds. dividieron a los españoles con una Ley de la Memoria Histórica que no llevaban en su programa electoral y que rompía el consenso de la transición española. Uds. dividieron a los españoles con una Ley del Aborto que tampoco llevaban en su programa electoral y rompía también con un consenso enorme social que fue la Ley de 1985, y además que estaba avalada por tres sentencias del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, presentando y trayendo a un Pleno municipal este tipo de mociones, vuelven uds. a intentar dividir a los españoles en una posición o en otra, y nosotros en eso no vamos a entrar. Además, lo hacen usando mentiras porque no es cierto y no es verdad que haya disminuido el número de abortos con la Ley del Sr. Rodríguez Zapatero y tampoco es verdad que se eviten embarazos no deseados. Lo que sí es verdad que con la Ley del Partido Socialista, actualmente vigente, se permite a niñas de 16 años abortar y sin el conocimiento de sus padres. Es decir, con su Ley se aboca a las niñas de 16 años a una enorme soledad en una terrible circunstancia que le dejará marcas para toda su vida.

Nosotros desde el Partido Popular no vamos a permitir, ni a privar a esas menores de contar con el apoyo de sus familias ante tan trascendental decisión como es interrumpir el embarazo, ni vamos a eximir a los padres del ejercicio de la responsabilidad que les corresponde.

Hablan, también, en esta moción de consensos, y les vamos a recordar lo que sucedió cuando uds. presentaron este proyecto de Ley en el Congreso de los Diputados. Cuando se tuvo que pedir técnicos para que avalasen o introdujeran algún tipo de cambio, solamente fueron aceptados los técnicos que proponía el grupo mayoritario en el Congreso que eran los del Partido Socialista. Es decir, uds. sacaron adelante una Ley de izquierdas para las personas de izquierdas, obviando una realidad también enorme del resto de este país. Por lo tanto, no podemos compartir muchas de las cuestiones que ahí se plantearon y, además, sacaron adelante una Ley sin el apoyo de sus electores puesto que no la reflejaban, ni la llevaban en su programa electoral, porque si lo hubieran hecho, hubiera sido respaldado por una gran mayoría de españoles y tendríamos que respetar ese sentido, pero la sacaron adelante sin el respaldo de sus electores, y lo que es peor, sin el respaldo, ni el consenso de los propios diputados del Partido Socialista en el Congreso, como podemos ver la intervención de D. Alfonso Guerra, ante una pregunta de una periodista en la revista Tiempo, el 3 de junio de 2010, cuando dijo: *Yo tuve una experiencia increíble con esto. Hice una especie de encuesta en el grupo parlamentario y nadie estaba de acuerdo. Entonces, ¿por qué lo hacemos? Fui a ver a la responsable de Igualdad del partido y tampoco estaba de acuerdo. Pero ¡qué me dices!, ¿y por qué lo hacemos? Pues porque había ese grupo allí que había cogido por banda al presidente.*" Por lo tanto, ni era un sentimiento mayoritario del propio Partido Socialista, y fue una respuesta a un grupo de presión de un lobby feminista minoritario de este país. Es decir, de consenso nada.

Hablan, también, de derechos de la mujer y de igualdad. La diferencia que hay, entre uds. y nosotros es que nosotros no creemos en una igualdad de fotografía, y les

recordamos aquella foto de las ministras socialistas que salieron luciendo vestidos de alta costura en una portada de revista de moda de este país. Y tampoco creemos en una igualdad en la que se criminaliza al hombre por ser hombre, en vez de hacerle cómplice en la consecución de la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres en este país.

En el Partido Popular no creemos que la Ley del Aborto sea una Ley del derecho de la mujer, porque el aborto no lo podemos definir como un derecho, sino como un auténtico fracaso de la sociedad, ya que no somos capaces como sociedad de dar respuestas a muchas mujeres y la única vía que ven es el aborto. Nosotros, en el Partido Popular, seguiremos trabajando y buscando soluciones, más salidas a la maternidad, más ayudas económicas, hay que fomentar el uso de los anticonceptivos, hay que hacer una auténtica pedagogía y una buena educación sexual y real en las aulas.

La igualdad y los derechos se defienden con hechos que nos permitan desarrollar todo nuestro potencial en igualdad de condiciones y en el Partido Popular eso lo hacemos con hechos y con palabras, y solo hay que ver la bancada de la oposición con una sola mujer, y la del Equipo de Gobierno del Partido Popular ejerciendo y haciendo sus acciones de gobierno.

A esta concejala que les habla, como mujer de 31 años, su discurso me parece tremendamente machista y retrógrado, en el que dejan la responsabilidad última a la mujer de un embarazo cuando es cuestión de dos.

Desde el Partido Popular creemos que este asunto es de máxima sensibilidad, que hay que afrontarlo desde el respeto a la vida, del concebido no nacido, y también desde el respeto a garantizar los derechos de la madre.

Este Anteproyecto de Ley ha sido aprobado por el Consejo de Ministros, y nos consta que está siendo sometido al consenso de muchísimas asociaciones de mujeres y otros ámbitos que les concierne, y posteriormente se pasará al Consejo de Estado que emitirá un informe, para después enviarlo al Congreso y al Senado donde los Grupos Políticos tendrán que defender y debatir para llegar a un consenso mayoritario. Nosotros no estamos a favor de una Ley de plazos, sino de una Ley de supuestos. Estamos a favor de una Ley que reúna el sentir mayoritario, la voluntad y la confianza que han depositado en nosotros 11 millones de españoles, y a favor de una Ley que no genere rupturas, sino consensos. A favor de una Ley que garantice la vida del concebido, del no nacido, y también de los derechos de la madre.

Votaremos en contra de esta moción por convicción, por unidad y por consenso, y porque el aborto no es un derecho, sino un fracaso de toda la sociedad que no da respuestas suficientes para que ese embarazo sigua adelante.

Cierra el debate la **Sra. Casares Díaz** preguntándose sobre la necesidad de estar debatiendo aquí sobre una Ley de plazos o no. ¿Qué necesidad? Ha sido el Ministro Ruiz Gallardón quien ha considerado a las mujeres como alguien que no tiene decisión propia, que no pueden decidir por ellas mismas a la hora de poder decidir si quieren o no un embarazo.

Hace 35 años, ya se debatió sobre todo esto y entonces la ciudadanía pedía el debate, pero ahora no, y uds. en 1985 votaron en contra, el único grupo que votó en contra.

Nuevamente vienen aquí con las mismas teorías.

Las mujeres, la ciudadanía ha cambiado; se ha modernizado y es libre, ha eliminado todos los tabús que tenían y que nos habían inculcado durante toda una época que no vamos a recordar.

La reforma propuesta no obedece a una demanda ciudadana, la reforma en realidad se hace para contentar a un sector más integrista del Partido Popular y lo demuestran las encuestas. Hay un periódico nacional que ha hecho una encuesta fiable, y dice que el 80% de los encuestados rechazan la Ley Gallardón; que el 68% de los votantes del Partido Popular creen que la mujer debería decidir libremente; el 59% de los católicos apuestan por mantener el supuesto de malformación; el 78% asegura que la norma provocará más abortos clandestinos, que van a morir más mujeres. De esa misma encuesta se deduce que el 60% de los votantes del Partido Popular considera que el Gobierno de España ha impulsado esta reforma para complacer a los sectores más conservadores de la Iglesia católica.

Actualmente, en España hay 6 millones de parados. La pobreza está haciendo mella en centenares de familias y según UNICEF hay más de 2 millones de niños en situación de pobreza. Los pocos empleos que se crean son a tiempo parcial, precarios y de bajos salarios, estos son los problemas que verdaderamente preocupan a los ciudadanos, y entre ellos no está la necesidad de la reforma planteada por el Partido Popular.

El proyecto de reforma impulsado por el Gobierno a través de su Ministro Ruiz Gallardón se basa en defender el principio de que el aborto no es un derecho, pero a juicio del Partido Socialista sí que es un derecho de las mujeres. En una sociedad democrática las leyes están al lado de la libertad de los ciudadanos, debe regir el principio de libertad y de confianza de ellos, y no la imposición y la desconfianza. Hay que confiar abiertamente en las mujeres, en su libertad, en su responsabilidad, en su dignidad, debe resaltarse que una inmensa mayoría de la sociedad europea, sus medios de comunicación, sus representantes políticos y sociales, han rechazado el contenido de la reforma, y si no veamos las hemerotecas.

En resumen; estamos ante una reforma que no resuelve nada, por el contrario provocará muchos problemas para la salud y la vida de las mujeres, aumentará el número de abortos clandestinos de los que derivarán muchas muertes, para aquellas mujeres que no tengan recursos para salir nuevamente al extranjero, y volveremos a ver a miles de mujeres yendo a otros países europeos para interrumpir su embarazo, con los costes tanto económicos como emocionales para la mujer, porque la mujer no quiere abortar, se encuentra con una serie de problemas que la sociedad no ha sabido solucionar, que no está ni entre las demandas, ni entre las preocupaciones de los ciudadanos, y no está entre las urgentes necesidades que hoy tiene España que son

muchas y muy complejas, y que nadie, salvo el Gobierno, ven necesaria, y los datos lo demuestran. Con la actual legislación ha descendido el número de abortos.

Las administraciones deben potenciar los programas de educación sexual y de prevención de embarazos no deseados, deben potenciar una legislación laboral que facilite la conciliación familiar y laboral. En definitiva, medidas que permitan a las mujeres acceder a una maternidad de una forma voluntaria. La mujer es la que tiene y debe tener siempre la última voluntad, es la que tiene que tener la última palabra.

Para terminar vamos a dar lectura a un fragmento del manifiesto firmado por mujeres de diversos ámbitos profesionales, académicos y artísticos en el que se defiende el mantenimiento de la actual Ley de plazo, y que compartimos plenamente:

"...Invocamos la libertad de conciencia como único rector de nuestras decisiones. Como mujeres libres, nos negamos a aceptar una maternidad forzada, y a la intervención de cualquier profesional o instancia de poder en nuestra decisión de ser o no madres...

...exigimos que la salud sexual y reproductiva vuelva a regirse por la actual ley de plazos, que respeta los derechos de las mujeres a los que aquí aludimos y que ha demostrado su eficacia, y generado consenso entre los ciudadanos, desde que se promulgó hasta hoy."

Como se apruebe esta Ley se va a dar la característica en España de que una mujer puede ser despedida por estar embarazada, pero sin embargo no puede abortar.

La Alcaldía-Presidencia da por concluido el debate y, a continuación se somete a votación.

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente al anteproyecto de Ley Orgánica por el que el gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

15º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la adopción de diversas medidas en apoyo del pequeño comercio. (Ac. 16/2014-PL)

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, expone la moción presentada con fecha 20 de enero de 2014, diciendo que traen a este Pleno para su aprobación una serie de medidas para apoyar el pequeño comercio, para potenciar el empleo, para incrementar la seguridad y correlativamente abandonar las recalificaciones urbanísticas encaminadas a producir grandes superficies en una ciudad ya colapsada por las existentes.

Cuando desde el Partido Socialista decimos que les exigimos en todos los ámbitos, tanto en el local como en el autonómico, que cambien las políticas referidas al comercio, y correlativamente a los centros urbanos donde se asientan, no es porque nosotros defendemos al pequeño comercio y queremos atacar a las grandes superficies, no tiene nada que ver con eso. Existen datos sobrados que indican que la mejor política para una ciudad, la política que le hace a una ciudad mejor, más humana, más razonable, más creativa, con más empleo y más segura, es la que se encamina hacia la defensa del pequeño comercio, aquellas políticas que ayudan a la generación de nuevos locales.

El pequeño comercio constituye una parte muy importante de la estructura productiva y del empleo existente en nuestras ciudades. Representa un sector estratégico por su importancia en el mantenimiento del empleo y en la vertebración de las actividades económicas que en ellas se desarrollan. Este sector es clave y máxime en los momentos en que estamos de gran crisis económica.

El pequeño comercio, o como lo llaman técnicamente las empresas unilocalizadas, aquellas que no tienen otras sucursales, representan el 41,4% del sector comercial, y sin embargo dan trabajo al 52%. Este dato es clave a la hora de manejar las ayudas para el pequeño comercio. Las grandes superficies representan el 15% del comercio al por menor, y el 8,8% de los trabajadores. Las grandes cadenas del 18 al 14%, el resto lo residual son los puntos de las estaciones de servicio. Estos son datos del INE.

Si a la necesidad que tenemos de ayudar al pequeño comercio, le unimos que no se le está ayudando al menos suficientemente desde la Comunidad de Madrid, y nulamente desde nuestro municipio, si le unimos las políticas liberalizadoras del comercio con las que dice la Comunidad de Madrid está afrontando la crisis, encontramos que en la Comunidad se ha perdido el 7,9% de los locales de los pequeños comercios, muy por encima de la media de España que está en el 6%.

El comercio minorista en la Comunidad de Madrid, según el INE, representa el, 22,2% del volumen de negocio de toda España, pero solo ocupa el 15,7% de los trabajadores del sector.

La otra realidad del sector es el grado de concentración que se ha acelerado en los últimos años hasta el extremo de que las 5 mayores empresas de comercio alimentario tienen una cuota de mercado conjunta del 62,3%, según la Comisión Nacional de la Competencia. Es decir, 2/3 partes.

Con todos estos datos que hemos querido traer aquí para explicar la moción de por qué es necesaria la ayuda al pequeño comercio, creemos que queda perfectamente argumentado que es necesario el apoyo en las ciudades al pequeño comercio. Sin embargo, aquí no está pasando eso, sino justo lo contrario. Ejemplos los tenemos por todas partes, al Gran Plaza 2, le unimos la instalación que tenemos en los aledaños a la plaza de toros y, el próximo centro comercial por la recalificación urbanística de 55.000 m² entre oficinas y zonas comerciales del Cerro de la Curia, con el que estamos en contra y defendemos la paralización de este proyecto de

recalificación urbanística para crear una nueva zona de gran comercio en Las Rozas que es absolutamente innecesaria.

Frente a esto, con un mero paseo por la ciudad nos encontramos con la situación tan lamentable en que se encuentra el Centro Coronado, el Burgocentro, Monterrozas, La Tortuga, El Soho y Europolis, y uds., como gobierno de la ciudad, tienen responsabilidad, porque pueden y deben aportar recursos, vía presupuestaria, para ayudar al pequeño comercio.

El pequeño comercio, además del empleo, genera seguridad en la ciudad. Hay estudios de grandes urbanistas, como Jaime Lerner, que hablan de hacerles un monumento al pequeño comercio que en la ciudad de Nueva York abre por la noche, porque ha generado una seguridad impresionante en esa ciudad. Lo otro es una ciudad desértica, una ciudad que va muriendo, una ciudad que se va deshumanizando, que va a menos, y por eso es tan importante el pequeño comercio.

Resulta lamentable la falta de atención que se ha tenido para el pequeño comercio y, prueba de ello, tenemos la memoria de actividades de 2013 y el Plan de Acción de 2014 elaborados por la Concejalía de Economía, Empleo y Consumo, donde se puede observar que nada se ha hecho y nada se piensa hacer a favor del comercio de proximidad en nuestra ciudad. Esta situación fue denunciada por el Grupo Municipal Socialista en la última reunión del Consejo Económico y Social, donde se presentaron ambos documentos.

Por todo ello, hoy traemos 15 medidas para que se pongan en marcha; porque lo que están haciendo es absolutamente insuficiente y no cambia las cosas. Si las leen detenidamente seguro que estarán de acuerdo con nosotros, por lo que esperamos que voten a favor porque la moción lo que busca es que se potencie la economía, la seguridad y, en consecuencia, se beneficie a nuestra ciudad.

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, manifiesta que estamos viviendo una situación crítica ante el gran número de centros comerciales que nos circundan, haciendo un recorrido de memoria desde Pozuelo de Alarcón a Collado Villalba tenemos: El Corte Inglés en Pozuelo; en Majadahonda dos centros comerciales juntos: El Carralero y el Equinocio; en Las Rozas: Factory; Las Rozas Village; en Torrelodones, Espacio; en Villalba otros dos, etc..., y dificulta muy mucho al comercio de proximidad la competencia desleal que le hacen estas grandes superficies.

El Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, puede hacer mucho por el pequeño comercio de nuestros barrios a través de las Ordenanzas Fiscales, sobre las que hemos planteado modificaciones, pero que han sido rechazadas.

El pequeño comercio, según estadísticas consultadas, ha perdido un 4% de su nivel de ventas. 4% que se traduce en un mayor desempleo, porque es el pequeño comercio el que genera empleo, no siempre de calidad, pero sí empleo y actividad económica.

El pequeño comercio es el que proporciona vida urbana, red social y genera movilidad peatonal frente a la dependencia del automóvil para hacer nuestras compras en los grandes centros comerciales. Muchas veces el único medio para llegar a un centro comercial es a través de nuestro vehículo privado, mientras que con el pequeño comercio paseando podemos entrar en las tiendas y comprar lo que veamos a través de los escaparates, aparte de la atención más personalizada y cercana del comerciante.

El 26 de octubre de 2011 presentaron una moción muy parecida que, además transaccionaron con nosotros. No obstante, planteamos que consideren las propuestas que figuran en nuestro programa electoral a este respecto, como el fomento del comercio local como forma de mantener la cohesión social, especialmente en el casco urbano y en los diferentes barrios; frente a las grandes superficies comerciales y como reactivación de los núcleos urbanos, porque en nuestro municipio hay zonas que carecen de cualquier tipo de comercio de proximidad como Monterrozas, Molino de la Hoz, Punta Galea, etc...

La organización de actividades y mercadillos periódicos con la participación de los comerciantes locales y los artesanos en zonas peatonales, como bien puede ser la calle Real, para revitalizar el comercio tradicional. Esperemos que el estudio que están haciendo, al respecto de cambio de ubicación del mercadillo de los sábados, lo acerquen más al pueblo porque está en un sitio muy lejano al que hay que ir en coche, y serviría de catalizador y de movilización ciudadana en el sentido de facilitar las compras en el centro del pueblo. Atraería clientes al centro del pueblo.

Nos gustaría también que se hicieran programas de encuentro con pequeños comerciantes para detectar necesidades comunes y estimular la innovación comercial. Insistir en la modificación de las Ordenanzas municipales que posibiliten una mayor variedad de usos comerciales en el casco urbano y especialmente en la calle Real y aledañas, y un plan de equipamiento del pequeño comercio en barrios como El Montecillo, La Marazuela, Monterrozas y otros barrios, y urbanizaciones con graves carencias en cuanto a comercio de proximidad.

Concluir con que estamos convencidos y creemos que el Equipo de Gobierno no hace lo suficiente por el pequeño comercio, y solamente destacar el estado lamentable y de abandono en que se encuentra el Burgocentro, Zoco de Monterrozas, La Tortura, etc..., no podemos consentirlo porque son vecinos nuestros y proporcionan vida al municipio. Ayudémosles.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, señala que su Grupo coincide con el partido proponente en la necesidad de impulsar el comercio de proximidad.

Hemos debatido en este Pleno en diferentes ocasiones propuestas orientadas a fomentar este tipo de comercio. Hablábamos antes de la respuesta del Partido Popular a las propuestas presentadas por la oposición de *que están trabajando en ello, que ya lo están haciendo, etc...*, pero las conclusiones son las que son y el tiempo va pasando, y no vemos que sea una realidad que estén trabajando en ello, y

creemos que la respuesta a las propuestas planteadas por el Grupo Socialista irá en esa línea y no llegarán a buen puerto.

Desde UPyD estamos de acuerdo con muchas de las propuestas que recogen. Nos gustan especialmente las que están relacionadas con las asociaciones de comerciantes, comentar que haya más asociaciones, y se puede hacer en colaboración con la Comunidad de Madrid o directamente con el Ayuntamiento de Las Rozas.

Por otro lado, creemos que se pueden añadir otras propuestas para mejorar el contenido, como por ejemplo una mayor coordinación con la Concejalía de Cultura para organizar eventos que promocionen y que estén más vivas las zonas de comercio de proximidad de nuestro municiplo, que podría ser muy beneficiosa, o por ejemplo, revisar algunas normativas que afectan directamente a los comercios, como la normativa de terrazas que se debería revisar, o cambiar la forma de funcionamiento que tiene alguno de los aparcamientos municipales que podrían ayudar a los comerciantes, y nos estamos refiriendo al de Las Matas y al de la Calle Cañadilla.

Hablábamos también de una moción que presentó UPyD para mejorar el mercadillo municipal acercándolo al pueblo, y nos dijeron en aquella ocasión que estaban en ello, pero ha pasado tiempo y la realidad es que el mercadillo sigue en el mismo sitio. No sabemos cuándo veremos el fruto de su trabajo. Y una serie de propuestas que van relacionadas todas con mejorar el comercio de proximidad, el pequeño comercio.

Vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista orientada a mejorar el comercio de proximidad en nuestro municipio, porque también pensamos que favorecer la política comercial de grandes superficies no es beneficiosa y no se necesita seguir trabajando en esa línea, de ahí que hayamos presentado una pregunta en este sentido; sino en mejorar el comercio de proximidad.

A continuación interviene la Concejala delegada del área de Economía y Empleo, **Sra. Laso Sanz**, diciendo que el comercio minorista está soportando ahora las consecuencias de la crisis económica, consecuencias que se manifiestan en una caída del consumo y de la demanda. Crisis que uds. desde el año 2007 se encargaron de negar sistemáticamente, lo que ha retrasado la recuperación y las consecuencias han sido muchísimo más perniciosas de lo que se podría haber esperado. Pero también es cierto que las grandes superficies están soportando igualmente las consecuencias de esa crisis económica, no de igual forma, pero sí de forma paralela.

En su moción dicen que el sector está afectado por graves problemas estructurales, y sin embargo, ninguno de uds. entra en esos problemas, pasan de puntillas y centran su debate en los horarios comerciales y en la competencia de las grandes superficies.

Vamos a ver cuáles son los problemas estructurales que algunos han entendido que son verdaderas oportunidades: el consumidor ha cambiado claramente, igual que la sociedad. Ha cambiado la familia, el número de sus miembros, las expectativas y gustos de los consumidores; la formación de los miembros de la familia

y, por tanto, la estructura de consumo y la relación entre el consumo y el ocio. Cambios que han modificado las necesidades de los consumidores, que requieren de la adaptación y de la actualización del comercio minorista.

El segundo problema que algunos entienden como oportunidad: el desarrollo tecnológico que ha convertido el debate de los horarios que ahora mismo estamos teniendo en una reliquia, y si no digan cuándo fue la última vez que fueron a una agencia de viajes a comprar un billete de avión, a alquilar un coche o, simplemente, a una sucursal bancaria a hacer una transferencia.

Uds. pretenden defender unas estructuras para un consumidor que ya no existe o, desde luego, no es el mayoritario, ni es excluyente, y están coartando la libertad de nuevos consumidores que están aspirando a otras fórmulas comerciales; y están intentando retrasar el necesario ajuste de un sector que ya es global y virtual.

El pequeño comercio no está en crisis por los horarios comerciales, ni por las grandes superficies, lo está por el cambio demográfico y por el desarrollo tecnológico. Unos datos: en 2011, en España el 95% de los hogares contaba con un teléfono móvil; el 70% con un PC y el 60% con una conexión a internet.

El comercio electrónico desde el inicio de la crisis hasta ahora se ha disparado en un 180%. El cuarto trimestre de 2012, el número de transacciones a través del comercio electrónico fue de 40 millones; y en todo el año el volumen de compras superó los 200.000 millones de euros.

Comparemos ahora la Comunidad de Madrid con una política liberal en el ámbito comercial, con Cataluña caracterizada por una política más proteccionista. En el periodo 2000-2011 el número de locales comerciales creció en Madrid un 1,6% mientras que en Cataluña retrocedió un 9%. En el resto de España lo hizo en un 1,8%.

Algo similar ha ocurrido con el número de ocupados, frente al crecimiento del 13% en Cataluña, en Madrid se ha disparado al 30%, lo que supone 64.000 locales ocupados más en estos últimos 11 años. Estos son los resultados, y la fuente es el Ministerio de Industria.

Insisten en que la situación de la crisis del pequeño comercio en Las Rozas se ve agravada por los centros comerciales y, parece que se les olvida que todos y cada uno de los centros comerciales que hay ahora mismo en el municipio, excepto Las Rozas Village que recordamos que lo visitan 5 millones de personas todos los años, son de la época socialista, autorizados por uds. Y en esa época la población era la mitad de lo que es ahora, es decir, durante todos estos años únicamente se ha autorizado la implantación de Las Rozas Village y recientemente el centro comercial Carrefour Market que ha dado empleo a más de 60 personas.

En cuanto a sus propuestas, en materia de urbanismo dicen: *"que se potencie la instalación del comercio de proximidad y no se haga descansar el desarrollo urbanístico, básicamente en superficies comerciales"*. Insistir, todos los centros comerciales, excepto Las Rozas Village, son de la época socialista. Además se

produce una circunstancia en el casco, y es que el Plan General del año 88 y su revisión en el año 94 vigente, establece una limitación al fondo edificado de los establecimientos comerciales de 12 metros, lo que dificulta, por no decir que imposibilita el establecimiento de comercios de tipo medio.

En cuanto a las medidas que uds. proponen, claro que les vamos a decir que lo estamos haciendo, porque es verdad, como por ejemplo:

- El Plan de revitalización del casco urbano que recoge actuaciones en la calle Real, en el barrio de Regiones, en la Plaza de Madrid, en el acceso a la Marazuela. Actuaciones que como uds. dicen en su moción van desde la limpieza viaria, la eliminación de grafitis, la mejora de accesos, iluminación, seguridad con la unidad canina, mejora en las zonas de carga y descarga, aparcamiento gratuito a petición de los comerciantes.
- En el caso de Europolis. A partir del 1 de marzo el Ayuntamiento se hará cargo de los servicios de limpieza, residuos y jardinería, además de la recogida de cartón puerta en puerta a instancia de los comercios.

- En materia de promoción y dinamización que desarrollamos desde la Concejalía no solo con la Comunidad de Madrid como uds. proponen, sino con universidades, asociaciones de comerciantes, asociaciones de empresarios, escuelas de negocios y, por supuesto, la Cámara de Comercio y la Comunidad de Madrid.

- Durante el año pasado han participado más de 1.000 personas en los diferentes programas en los que se han abordado cuestiones como: fórmulas de financiación, comercio electrónico, marketing digital, novedades fiscales, laborales. Actuaciones que se desarrollan tanto en la Concejalía como en los centros comerciales a petición de los comerciantes y en el horario que ellos nos han marcado.

- Programa de cliente misterioso, cursos de escaparatismo, empaquetado, campañas de promoción, difusión de ayudas y subvenciones.

- Por parte de la Comunidad de Madrid, a través de ayudas directas del plan FICO. En el periodo 2004-2012, la Comunidad de Madrid ha apoyado al comercio de Las Rozas con un importe de 1.362.000 € que ha favorecido inversiones por más de 5.000.000 €. Subvenciones directas dirigidas al comercio de la galería comercial, del Zoco, de Europolis, etc...

- Medidas de apoyo por parte de la Comunidad de Madrid, dirigidas a la implantación de, Icomers en los colectivos minoristas, autónomos y emprendedores, actividades de asesoramiento y consultoría en la incorporación e implantación de las empresas en actividades de Icomers,....

- Programa Pyme Digital en colaboración con la Cámara de Comercio en el que han participado en el año 2011, 1.274 empresas, en el año 2012, 1.046 empresas.

- Talleres para la mejora en la gestión del comercio minorista en el que han participado 50 empresas del municipio.

- Diagnóstico del punto de venta, creación de la aplicación compras por Madrid, al que se ha adherido este municipio y, por supuesto, los comercios del mismo.

En definitiva y para terminar y como no puede ser de otra manera, compartimos la preocupación por la situación del comercio, pero es indiscutible el cambio drástico del paradigma. En los últimos 30 años hemos pasado del comercio de proximidad al de las grandes superficies para finalizar con el comercio electrónico en este momento. Nosotros como administración lo que hacemos es acompañar al comercio en este proceso necesario de adaptación y uds. lo que hacen es centrar el debate en los horarios y en la competencia de las grandes superficies. Uds. ahora en su réplica recurrirán a esa misma argumentación, pero antes, por favor, les pedimos que nos diga cuándo fue la última vez que fueron a una agencia de viajes a contratar un viaje o a comprar un billete, o cuando fue la última vez que fue al banco para hacer una transferencia y no lo hizo con esto (muestra una tarjeta).

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Ferrero Andrés,** diciendo que no vamos a entrar en eso, porque entonces tendríamos que decir que, por ejemplo, la Sra. Casares fue antes de ayer, precisamente a una agencia de viajes, pero no vamos a entrar en esto, porque sería confundir el debate. Creemos que hay soluciones que uds. obvian porque tienen una política que va encaminada hacia otro lado, que es la política de la gran superficie., y nosotros no estamos en contra de las grandes superficies. No estamos en contra de que haya comercio de todo tipo, pero sí estamos en contra de que no se apoye al pequeño comercio. Estamos en contra de que se saturen de zonas comerciales de grandes superficies las ciudades, y eso en Las Rozas está pasando, por eso decimos que no se recalifiquen más terrenos para poner nuevas zonas de grandes superficies, no porque tengamos nada en contra de ellos, ni siquiera del comercio que realizan, sino que es que ya está saturado. Es una cuestión de política, no saturen el mercado, porque sufre el pequeño comercio, y no vamos a repetir porque es favorable el pequeño comercio para la ciudad y porque hay que apoyarlo, por el empleo y por la seguridad..

El consumidor nos dice que ha cambiado, pero eso no significa que el comercio de proximidad vaya a morir, es más, hay muchos nuevos comercios, no solamente aquí, en todas partes del mundo. Decir que ya no hay capacidad, que ya no hay valor añadido en el pequeño comercio, no va a ser así. El futuro no es ese, ni siquiera el futuro con la telemática. La incorporación del valor está relacionada con muchas otras cosas, no solamente con que las cosas se puedan hacer desde casa telemáticamente. Si la creatividad que tienen los empresarios no les lleva a ninguna parte y siguen siempre haciendo lo mismo, pues no, pero no es así. Existe creatividad y existen nuevos productos y existe valor diferenciado y valor añadido también al pequeño comercio.

Uno de los datos que nos da, nos ha dado el dato catalán, revisen esos datos, porque Cataluña es, después de Ceuta y Melilla, la que menos locales comerciales ha

perdido, precisamente por esas políticas. Es cierto que Cataluña tiene un nivel más proteccionista con el pequeño comercio. No es malo el proteccionismo con el pequeño comercio, eso es lo que nosotros pensamos. Pero no ponga en nuestra boca el ataque porque no lo va a encontrar, el ataque a las grandes superficies, sino a la saturación y al exceso de las grandes superficies, sobre todo el que se está dando en esta ciudad.

Entre las soluciones está no recalificar más, no poner más grandes superficies porque no hacen falta. Les hablábamos de las medidas impositivas, es algo que está de su mano y que pueden hacer para que los comerciantes, les sea viable, para que el negocio puedan pervivir, porque aquí ya se trata muchas veces de sobrevivir y para ello tienen que actuar uds. con las ordenanzas municipales, que es de su competencia, y además, no pueden liberalizar absolutamente los horarios comerciales, porque si lo hacen así como lo están haciendo en Madrid, la prueba es, ya les hemos dicho antes los datos, que cae el pequeño comercio y siguen hacia arriba las grandes superficies, con la paradoja de que la gran superficie crea menos empleo del porcentaje del volumen de negocio que tiene, mientras que el comercio de proximidad crea más empleo por encima del volumen de negocio que tienen. Es decir, el que crea empleo es el comerciante de aquí al lado.

Todavía tenemos esperanzas, porque no han dicho nada, en que apoyen la moción. Son quince medidas, alguna de ellas, podríamos hablar si alguna de ellas no les gusta lo suficiente, pero son quince medidas que son más que razonables para aprobarlas por el Pleno municipal.

El texto que se somete a votación es el siguiente:

"Exposición de Motivos

Desde finales de 2007, la crisis económica ha producido un fuerte retraimiento del consumo. Ello ha afectado al comercio minorista de nuestro país, y especialmente al pequeño comercio tradicional, que ve comprometido, gravemente, no ya su crecimiento sino su propia supervivencia.

El pequeño comercio constituye una parte muy importante de la estructura productiva y del empleo existente en nuestras ciudades. Representa un sector estratégico por su importancia en el mantenimiento del empleo y en la vertebración de las actividades económicas que en ellas se desarrollan.

Este sector está afectado, desde hace bastante tiempo, por graves problemas estructurales, a los que en estos momentos hay que añadir los problemas derivados, como ya se ha indicado, de la crisis económica que ha supuesto una caída de la demanda agregada y por tanto un menor nivel de ventas de nuestros comerciantes.

En el caso de nuestra ciudad, este hecho se ve agravado por la intensa competencia que realizan las grandes y medianas superficies ubicadas en nuestro término municipal y en las inmediaciones. En efecto, el Equipo de Gobierno Municipal, con el visto bueno de la Comunidad de Madrid, está realizando una política urbanística basada en la implantación

de nuevas superficies comerciales en gran parte de las modificaciones urbanísticas planteadas.

Además de la apertura del Centro Comercial Plaza Norte II, ubicado en los municipios de Majadahonda - Las Rozas; que ha constituido un claro ejemplo de "dejadez" de nuestro Gobierno Municipal al no defender los intereses de los roceños y permitir una flagrante invasión del término municipal; tenemos que hacer referencia a:

- La cesión de una parcela municipal, junto a la Plaza de Toros, para la instalación de una superficie comercial.

- La futura construcción de un nuevo Centro Comercial, contenida en la modificación del Plan General en la zona denominada "Cerro de la Cuña"

Un paseo por Las Rozas nos permite comprobar la difícil situación en la que se encuentra nuestro comercio de proximidad:

- La Galería Comercial ubicada en la calle Real.
- El centro comercial CORONADO
- El centro comercial BURGOCENTRO
- El centro comercial MONTERROZAS
- El centro comercial LA TORTUGA
- Las zonas comerciales del SOHO y EUROPOLIS
- El comercio de proximidad de Las Matas

Constituyen claros ejemplos de la grave situación por la que están pasando nuestros comerciantes; sin olvidar las pequeñas tiendas dispersas por nuestras calles.

Por otra parte, la política realizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de Comercio Interior favorece claramente a las grandes superficies comerciales en detrimento del pequeño comercio. La amplia y excesiva liberalización de los horarios comerciales perjudica al comercio de proximidad que es incapaz de competir con el resto de formatos comerciales en horarios y precios. Por otra parte los recursos que el Gobierno Regional destina a incrementar la eficiencia y la productividad del pequeño comercio son absolutamente insuficientes.

Aun cuando son las Comunidades Autónomas quienes tienen las competencias más importantes en materia de comercio interior, es también cierto que los ayuntamientos pueden y deben adoptar medidas de apoyo al pequeño comercio de sus ciudades que le permita afrontar la crisis en las mejores condiciones posibles.

Resulta lamentable e incomprensible la falta de atención del Partido Popular hacia nuestros comerciantes. Si se analizan la memoria de

actividades 2013 y el Plan de Acción 2014 elaborados por la Concejalía de Economía, Empleo y Consumo, se puede observar que nada se ha hecho y nada se piensa hacer a favor del comercio de proximidad en nuestra ciudad. Esta situación fue denunciada por el Grupo Municipal Socialista en la última reunión del Consejo Económico y Social, donde se presentaron ambos documentos.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

Con el fin de apoyar al pequeño comercio de nuestra ciudad en sus esfuerzos por aumentar su eficiencia y productividad, de tal forma que pueda competir, de una manera real, con el resto de formatos comerciales, el Gobierno Municipal pondrá en marcha las siguientes medidas:

- Modificación de las políticas urbanísticas, de tal forma que se potencie la instalación del comercio de proximidad y no se haga descansar el desarrollo urbanístico, básicamente, sobre la implantación de nuevas superficies comerciales.

- Revisión de las ordenanzas fiscales municipales de tal forma que, en el marco permitido por la ley de Haciendas Locales, se introduzcan bonificaciones en los impuestos que graven actuaciones de mejoras en los locales comerciales destinados a modernizar sus instalaciones.

- Mejora de la regulación de la carga y descarga en nuestro municipio.

- Creación de aparcamientos de rotación en las inmediaciones de las zonas comerciales más importantes que facilitan el acceso a los compradores.

- Mejora del entorno físico de las zonas comerciales, a través de actuaciones de embellecimiento que permitan la creación de espacios atractivos para el desarrollo de su actividad. Las actuaciones de microurbanismo comercial constituyen un eficiente incentivo al incremento de las ventas.

- Incremento de los niveles de seguridad, estableciendo protocolos efectivos de colaboración entre la policía local y la guardia civil.

- En colaboración con la Comunidad de Madrid:

  - Mejoras en la profesionalización de los trabajadores y empresarios del sector, desarrollando planes de formación que tengan en cuenta los horarios de los comerciantes.

  - Implantación de sistemas de calidad y mejora medioambiental en la gestión de los establecimientos comerciales.

- Implantación de nuevas tecnologías que permitan aumentar la eficiencia de los negocios y por tanto su competitividad.

- Ayudas, en forma de subvenciones y bonificaciones fiscales destinadas a la modernización de mercados, centros comerciales abiertos, y establecimientos individuales.

- Apoyo a las asociaciones de comerciantes existentes y apoyo técnico a aquellos comerciantes que quieran constituir una asociación.

- Puesta en marcha de planes de señalización y paneles informativos que faciliten el acceso a las diferentes zonas comerciales ubicadas en nuestra ciudad. Se debe dar prioridad a aquellas zonas que como el Soho se encuentran sin ningún tipo de señalización que facilite el acceso a la zona.

- Potenciar y cofinanciar actuaciones destinadas a la creación de páginas Web.

- Potenciar el comercio electrónico.

- Campañas de promoción del pequeño comercio o comercio de proximidad, elaboradas y financiadas conjuntamente por comerciantes, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid. Se dará prioridad a las campañas de Navidad y periodos de rebajas.

- Finalmente, el Pleno Municipal insta al Gobierno Regional a que "eche marcha atrás" en su política de apertura en domingos y festivos y ampliación de horarios comerciales, ya que:

  - En estos momentos, nuestra Comunidad es la región española con mayor liberalización del sector comercial y es necesario resaltar que junto al derecho a un acceso racional de los consumidores al comercio, tiene que tenerse en cuenta también el derecho a la conciliación laboral de los trabajadores del sector comercial (la mayoría de ellos son mujeres).

  - Una excesiva liberalización afecta negativamente al pequeño comercio, a quién le es imposible competir con las grandes superficies y no supone ventajas apreciables a los consumidores."

A continuación se somete a votación.

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres: Concejales del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la adopción de diversas medidas en apoyo del pequeño comercio.

16º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Grupo municipal de IU-Los Verdes, Sr. **Sánchez-Toscano Salgado**, que pregunta:

1º) ¿Con que objetivo se pretenden instalar 97 cámaras de video-vigilancia en las calles de Las Rozas?

Contesta el Concejal delegado de Seguridad, **Sr. Espadas López-Terradas**, que esta semana les ha hecho llegar el proyecto de video-vigilancia, donde viene clarificado el motivo por el cual hemos llevado este proyecto de instalar cámaras en nuestro municipio.

El considerable incremento en los últimos años del parque de vehículos y del número de habitantes en nuestro municipio nos ha llevado a considerar la necesidad de incorporar las tecnologías más avanzadas para el apoyo a las funciones de vigilancia, control de regulación de tráfico y seguridad vial. Es precisa la instalación por tanto de cámaras de IP que monitoricen en todo momento las incidencias o usos que ocurren en la vía pública, permitiendo velar por la seguridad de personas y equipamientos urbanos, el acceso y control de tráfico de vehículos en determinados puntos y zonas de Las Rozas.

En primer lugar, como han visto uds., hemos sacado la licitación, la contratación de 40 cámaras de IP de alta calidad junto a software de grabación, gestión de sistema, como el equipamiento del centro de control en policía y el mantenimiento del mismo. Este es un proyecto mucho más amplio, que abarcará la totalidad del municipio y que se irá desarrollando por fases que nos permitan la situación presupuestaria en cada momento.

Creo que la preocupación por hacernos esta pregunta, radica, quizás, en la protección de los derechos y de los datos de los ciudadanos que puedan verse afectados por el manejo del tratamiento de las imágenes. En este sentido reiteramos que debemos garantizar en el tratamiento de estos datos personales se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas que les resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos que se refiere el Art. 9 de la Ley Orgánica Protección de Datos atendiendo a las previsiones que establece el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento y medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Pretendemos así que la captación de imágenes y su grabación sirva de mejora para la seguridad vial de nuestros vecinos, aportando bienestar y una mayor tranquilidad en la seguridad y prevención tanto objetiva como subjetiva.

El régimen aplicable a las videocámaras, como saben uds. viene establecido en el Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, en su disposición adicional única por la que regirá esta implantación, así como la normativa aplicable a la video-vigilancia que viene establecido en las distintas Leyes, Decretos e Instrucciones, tanto referidos a la protección de datos de carácter personal, como a la seguridad de regulación para utilización por fuerza y cuerpos de seguridad del Estado, telecomunicaciones, etc.., que vienen recogidas en el proyecto de vigilancia que les hemos hecho llegar y que consta de 135 páginas. En este modelo en concreto viene referida toda la legislación vigente desde la página 8 a la 35 de este informe.

Es más lo mismo que ya existe en otros municipios como Pozuelo, Majadahonda, Galapagar...de cámaras reguladoras de tráfico que nos van a servir para lo que ya se ha comentado.

El Sr. **Sánchez Toscano** interviene afirmando que han recibido el informe y proyecto policial y es precisamente por este motivo por el que preguntamos, ya que no nos deja muy tranquilos. En el proyecto se reconoce que han recurrido a la justificación del tráfico para ahorrarse partes importantes del procedimiento legal que regulan la instalación de estas cámaras. Según explica el propio proyecto, con poco disimulo, por cierto, si se reconoce que el objetivo es la "seguridad ciudadana" (o sea, el control de lo que pasa en el espacio público), la instalación se debe aprobar por Delegación de Gobierno y presentar (leo textualmente) "unas justificaciones muy exhaustivas y unos requisitos que pocas veces resultan concluyentes (tasas de criminalidad, alarma social, desasosiego social...). Así, la diferente normativa y jurisprudencia ha establecido unos principios rectores "excepcionalísimos" en la utilización de videocámaras". El informe luego los relata y son, principio de proporcionalidad, idoneidad, riesgo, ponderación, etcétera.

En cambio, si se utiliza el argumento del control del tráfico, según nos cuenta el propio informe, todo es mucho más sencillo y, leo textualmente, "no dependemos de nadie, con la voluntad municipal y la ejecución sería suficiente y concluyente". Sin embargo, unos párrafos más abajo, se enumeran los objetivos y aquí vuelven a aparecer cosas como "vigilancia y seguridad en el uso del espacio público", "urbanismo social y bienestar", "prevención y seguridad", es decir, objetivos que llegan mucho más allá del simple control del tráfico y que requerirían un proceso legal bastante más riguroso y garantista de los legítimos derechos de los ciudadanos.

Que el objetivo principal no es el control del tráfico es obvio. De las 98 cámaras propuestas 10 están en la calle Real y la Plaza de España... ¡¡¡que son peatonales!!! ¿Qué tráfico van a controlar ahí? ¿El tráfico peatonal?

En definitiva, nos parece lamentable que se recurra a la excusa del control del tráfico para ahorrarse trámites legales en un tema muy delicado, parece mentira que uds. tan celosos con las libertades individuales a veces, en este caso, no se den cuenta del gran conflicto que supone esto para la privacidad. La instalación de cámaras en las calles, el control de lo que se hace en el espacio público, por supuesto que tiene que estar muy justificado y, francamente, no parece que los datos de delincuencia en Las Rozas justifiquen la instalación de nada menos que 98 cámaras,

ni de 40. Como establece la Ley, esa que ustedes intentan obviar, los principios deben ser la justificación, la proporcionalidad y la ponderación, y si hay una Ley, habrá que cumplirla.

No podemos estar de acuerdo con el control policial permanente de lo que hacen los ciudadanos en el espacio público, salvo que exista una justificación que en este caso entendemos que no se da para el número de cámaras que se prevé instalar. Hay muchas actividades perfectamente legales que los ciudadanos tienen derecho a hacer en el espacio público y derecho a que nadie les grabe haciéndolas, por multitud de motivos. Es cierto que la Ley prevé sistemas rigurosos en el tratamiento y archivo de datos personales, pero también es cierto que es muy fácil, y de hecho frecuente, que estos sistemas de control se burlen y se vulnere el derecho a la imagen de los ciudadanos.

No podemos, en definitiva, estar de acuerdo con este proyecto de control del espacio público, y menos burlando los trámites exigidos por la Ley. Un proyecto que, con sus 40 primeras cámaras, ya va a costar 240.000 euros de dinero público, sin duda dignos de mejores fines y menesteres más necesarios.

El **Sr. Espadas López-Terradas** responde al Concejal de IU que seguirán las indicaciones que nosotros seguiremos las indicaciones que nos da la Agencia de Protección de Datos en este sentido y seguiremos en el mismo sentido que se ha explicado en mi intervención anterior.

El **Sr. Rodrigues Marcos**, Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, pregunta:

2º) ¿Qué planes tiene el Equipo de Gobierno para la parcela cuya propiedad pretendía ceder a la Iglesia Católica?

El Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, responde que el destino de la parcela 7 y 8 B del sector 43: La Marazuela, es el mismo que tenía antes de la cesión, es decir, equipamiento público, con uso de dotación al área del social, administración y deportivo. Le garantizo que cuando tengamos algún proyecto encima de la mesa, será el primero en conocerlo. En este momento es equipamiento público y seguirá siendo equipamiento público y no hay ningún proyecto que pretenda desarrollar en este momento la parcela.

El **Sr. Rodrigues Marcos** señala que en el Pleno ordinario anterior se dijo que la Iglesia había renunciado a la cesión de la propiedad de la parcela. Es una verdad a medias porque lo que no podía hacer la Iglesia era aceptar una cesión de la propiedad de la parcela, que no de su uso, sino de la propiedad teniendo en cuanta el recurso potestativo de reposición que pusimos el veintitantos de octubre sobre eta cesión que consideramos a todas luces ilegal. Ilegal por varias cuestiones. Una de ellas por la calificación como uso público y destinado directamente a la prestación de servicios públicos o administrativos. Y la parcela está mal inscrita como un bien patrimonial pero debería estar inscrita como un bien demanial y por tanto garantizar su uso público. De este modo no debería constar en el Inventario de bienes patrimoniales municipales y sino incluida en el Inventario Municipal.

Si se hace una cesión, sería de uso y por tiempo indeterminado. En ningún caso cabe la cesión de la propiedad de la parcela, en el caso de que estuviera calificada como demanial.

Llama la atención, que en la solicitud de cesión gratuita de la parcela el Arzobispado de Madrid arguya que dado el crecimiento actual y previsto de la zona denominada La Marazuela y ante la carencia de servicios, se hace necesario proceder a elegir una nueva parroquia que pueda atender las necesidades espirituales en dicha zona.

El equipo de gobierno dice que sí a una iglesia pero no a un centro de salud. Imagino que muchos ciudadanos querrán explicaciones al respecto.

Por lo que respecta al recurso de reposición que planteamos, también hablamos de que el informe que había elaborado la Concejalía de Deportes estaba firmado por dos trabajadores en calidad de coordinador de instalaciones deportivas y coordinadora de actividades, de los cuales no figuran estas categorías profesionales en su contrato trabajo. Uno de ellos es profesor de musculación del patronato Municipal de Servicios y la otra es licenciada en Educación Física en categoría A, por lo cual no tienen la capacidad ni potestad de firmar este tipo de informes. Si la tiene el Sr. Concejal, pero se abstiene y prefiere que lo hagan los trabajadores.

En cualquier caso, atendiendo al informe y a la segregación de la parcela, no cabe el cambio del uso del suelo y habrá que tener en cuenta el Plan Especial de Dotaciones y Equipamientos porque la ficha 37 recoge que el uso de esa parcela es deportivo y que el dominio es público, como bien acaba de decir el Sr. Blasco.

Interviene a continuación el **Sr. Blasco**, que señala que el 20 de diciembre de 2013 el Arzobispado de Madrid, la Vicaría Séptima Oeste nos remite un escrito por registro, núm. 22.072, donde renuncia a la cesión solicitada de esta parcela.

A continuación es el turno del Grupo municipal de UPyD, que lo inicia su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero:**

3º) El pasado día 9 de enero, el Adjunto Primero del Defensor del Pueblo remitió un escrito a nuestro grupo municipal para informarnos de la tardanza, por parte de este ayuntamiento, a la hora de facilitar la información requerida en relación con una queja manifestada por UPyD a finales de septiembre de 2013. Nos gustaría conocer los motivos de la demora y cuándo el equipo de gobierno pretende informar adecuadamente al Defensor del Pueblo sobre los temas requeridos.

Contesta la Concejal delegada del área de Recursos Humanos, **Sra. Sopeña de la Torre**, respecto a cuándo hemos informado al Defensor del Pueblo y en cuanto a los motivos, entendemos que no ha habido demora. Conocen perfectamente ustedes, porque tienen acceso al registro, que esta solicitud del Defensor del Pueblo llegó a finales del mes de noviembre y ya está contestada en el mes de enero.

Dice el **Sr. Brown Sansevero** que se contradice, pues es el Defensor del Pueblo quien dice que ha habido demora y retrasos porque no sólo les ha escrito una vez a fines de noviembre sino que les ha vuelto a escribir por lo visto en enero para pedirles la información. Y es verdad que he tenido constancia de qué ustedes han contestado, pero ayer. ¡Qué casualidad que debatiamos esto en el pleno de hoy.

Desde UPyD pusimos una queja al Defensor del Pueblo relativa a que se nos negaba y seguimos sin recibir información sobre las entidades urbanísticas colaboradoras de conservación, que se incumple reiteradamente pleno tras pleno, mes tras mes, a lo largo de la legislatura la Ordenanza de Participación Ciudadana, en concreto lo referido al Boletín Municipal, y además que no se nos permitió debatir en este pleno, se nos retiró sin la moción que presentamos para la defensa de la unidad nacional española como garantía de igualdad y cohesión. Una moción que se nos retiró en octubre de 2012, la cual sigue vigente y que podemos debatir cuando quieran porque parece ser que sigue siendo necesaria que se aplique y que se inste al Gobierno el contenido del texto de dicha moción.

Aquí, hoy, hemos debatido sobre instar al Gobierno por un tema relacionado con la Ley del Aborto, pero a nosotros no se nos permitió instar al Gobierno con un tema relacionado con la unidad de la nación española.

Uds. responderán al Defensor del Pueblo, al menos le han respondido ayer, por lo que les agradeceriamos que nos facilitara el escrito para conocer su contenido, y responderán que ya tenemos información, pero de las Entidades urbanísticas lo que pedimos por escrito seguimos sin tenerla, y lo que no podrán alegar es que cumplen la Ordenanza de Participación Ciudadana, porque es imposible justificar que cumplen dicha Ordenanza o el hecho de que no nos permitieran debatir una moción. Para UPyD es lamentable que tengamos que llegar al Defensor del Pueblo para acabar con algunas prácticas que lo único que hacen es menospreciar la labor de la oposición. La labor que queremos hacer en este Ayuntamiento.

Esperamos que estos hechos que hemos denunciado no se vuelvan a producir, y cuando tengamos constancia de su respuesta volveremos a debatir este tema.

La **Sra. Sopeña de la Torre** indica que, como bien dice, toda la información que ha solicitado a través del Defensor del Pueblo obra en poder ya del Grupo municipal de UPyD. Otra cosa distinta es que la información y las contestaciones que se le han facilitado, y tiene constancia en acta de comisiones informativas, pleno, cómo están contestadas, es decir, que la contestación sea o no de su satisfacción o utilización partidista. Eso es una cosa distinta.

También es una cosa distinta el que no les hagamos a uds. el trabajo. A título de ejemplo, uds. nos piden la información en determinados formatos, que les cumplimentemos unos cuadros, ... Nosotros les facilitamos la información y uds. se la trabajan, que para eso cobran uds. y el personal eventual, y tienen medios materiales a su disposición para poder trabajar a su gusto con dicha información.

No hay duda de que tienen toda la información, tienen acceso diario al Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. Tienen mensualmente, sin límite, en cuanto

a número de preguntas las cuestiones que pueden plantear en las cuatro comisiones informativas que existen en este Ayuntamiento. Y uds. se siguen quejando y siguen considerando que nosotros, además, de darles toda esa información se la tenemos que trabajar.

A título de ejemplo, de las cuestiones que uds. plantean al Defensor del Pueblo, dicen *"solicitó la información desglosada de las facturas utilizadas para elaborar el informe presentado ante la Comisión Informativa correspondiente ..."* y lo que hemos contestado es que la información obra en el Departamento correspondiente, en este caso, en la Intervención Municipal. Uds. pueden consultar el expediente y, luego, se lo desglosan como lo consideren oportuno, a su gusto.

Respecto a las entidades urbanísticas, nos piden que les cumplimentemos un cuadro, y nos podrán pedir la información que quieran, pero cumpliméntense uds. los cuadros que quieran.

Nos piden información sobre la retirada del Orden del Día de la moción presentada por ese Grupo en el Pleno del 31 de octubre de 2012. Está en el acta del Pleno y saben cuáles fueron los motivos y, además, consta también la intervención que hizo el Secretario General ante las dudas suscitadas por esa representación.

En cuanto al Boletín Municipal, uds. tienen unas asignaciones económicas y pueden destinarlas a los fines que consideren oportunos.

En definitiva, uds. tienen toda la información, solo tienen que tener ganas de trabajarla y, ponerla a disposición de los ciudadanos.

El Concejal del Grupo de UPyD, **Sr. Bretón Grundel,** pregunta:

4º) Con la entrada en funcionamiento del contrato de servicio de Conservación de Vías y Espacios Públicos, se han producido cambios en la organización de la retirada de basuras de las viviendas. Hemos recibido numerosas quejas vecinales por el cambio de servicio. En concreto la Urbanización Las Cabañas III y aledañas se muestran disconformes, motivo por el que solicitamos que nos facilite información del sistema de recogida de residuos urbanos.

Los vecinos plantean que antes la recogida de la basura se efectuaba en la puerta de los domicilios y ahora hay que depositarla en puntos muy alejados, que el cambio lo produjeron en verano y muchos estaban fuera de sus viviendas y que los nuevos puntos de recogida sirven para depositar residuos domésticos cuando antes se llevaban al punto limpio.

¿Podría informar de los cambios habidos en el sistema de recogida de esta zona de la Calle Comunidad de Andalucía? ¿Se plantean variar el servicio, volviendo al sistema anterior?

Contesta el Concejal delegado del Distrito Centro, **Sr. Vives Peñaranda,** que el nuevo sistema implantado es más eficiente, más rápido, más seguro y más limpio.

En cuanto a la urbanización que menciona nos sentamos con ellos, y les ofrecimos que nos dijeran dónde podríamos poner los cubos para que fueran lo más accesible y lo más cómodo para ello. Nos indicaron los puntos que, en su consideración eran los mejores y así se procedió.

El **Sr. Bretón Grundel** responde que los vecinos no reconocen lo que han hecho uds. por muy magnífico que nos lo quieren pintar. Hemos verificado la distancia a los Puntos Limpios de la zona y muchas de las viviendas se encuentran alejadas de las mismas, apreciando objetos fuera de los contenedores tal y como manifestaban los vecinos. Comprendemos la molestia que supone para el vecino este nuevo sistema y entendemos que propongan volver al sistema anterior, porque consideran que han perdido calidad de vida, ya que recorrer 200 ó 300 metros cargados con bolsas de basura contando con que el tiempo sea propicio, supone un esfuerzo. No digamos cuando hablamos de vecinos de edad avanzada, no parece una situación amistosa para una ciudad que está en la Red de Ciudades Amigables con los Mayores.

Nuestra postura en el contrato de servicios ha sido crítica pues entendemos que el gasto ha subido, ha subido sobre el gasto comprometido que teníamos anteriormente, aunque puede que tengamos otros servicios adicionales, no lo vamos a negar, pero no vemos que haya redundado en una mejora del servicio para los vecinos, a la vista del descontento de muchos de ellos. En cualquier caso, esperamos que el Equipo de Gobierno pueda aportar alguna solución para que el sistema de recogida con el que ha contado desde que se construyó la zona no se empeore con el nuevo Contrato de Vías y Espacios Públicos.

El **Sr. Vives Peñaranda** reitera lo dicho por el Concejal delegado de Hacienda, en el sentido de que el citado contrato cuesta menos que el anterior.

En cualquier caso, nosotros propusimos a la Comunidad poner unos puntos de recogida colectiva cerca, en una zona donde no hubiese entrada a viviendas para que no tuvieran que recorrer, no 200, pero a lo mejor sí 50 m., y fueron los propios vecinos de la Urbanización la que nos dijo que preferían que se colocaran donde se encuentran actualmente.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, formula la última pregunta de su Grupo:

5º) ¿Cómo justifica el Gobierno la necesidad de más Centros Comerciales (Grandes Superficies) como el que pretenden llevar a cabo en el Cerro de la Cuna?

La Concejal delegada del área de Economía y Empleo, **Sra. Laso Sanz**, responde con otra pregunta ¿Cómo justificaría su Grupo la no necesidad del desarrollo comercial que mencionan?

El **Sr. Brown Sansevero** indica que no es la primera vez que responden a una pregunta con otra pregunta, esa es su forma de contestar a una pregunta de la oposición. Como hemos visto en la pregunta anterior, suponemos que es para

reservarse su último turno de intervención de cara a soltar verdades a medias o alguna mentira en el último turno de intervención en el que ya nosotros no tenemos réplica.

No obstante, es fácil decir que no hacen falta más centros comerciales porque si ve la Modificación urbanística que están intentando llevar a cabo, hay un esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno de detallar lo mucho que ha crecido la población del municipio en los últimos años, pero se esfuerzan más bien poco en detallar lo mucho que han crecido los centros comerciales alrededor de nuestro municipio y en Las Rozas en los últimos años. Sobre eso no se dice nada en la modificación urbanística que se aprobó inicialmente en el Pleno de noviembre.

Hoy hemos hablado bastante de comercio de proximidad en nuestro municipio, se ha hablado de medidas, no se ha aprobado ninguna, se han mantenido en la línea de que uds. están trabajando mucho sobre comercio de proximidad, pero la realidad es que el comercio de proximidad sigue sufriendo un impacto grande debido a la proliferación de centros comerciales. Entonces, nosotros queremos saber por qué uds. siguen trabajando en esa línea, y lo preguntábamos.

Ya hemos visto que no están por la labor de adoptar medidas para el comercio de proximidad o nos van a contar una retahíla de medidas sobre las que están trabajando, pero que el efecto no se está viendo, por lo que nos gustaría saber si tienen otras medidas urbanísticas pensadas, aparte de modificaciones puntuales del planeamiento para crear nuevos centros comerciales, si tienen otras medidas pensadas para crear comercio de proximidad, comercios cercanos a los vecinos en todas las zonas de Las Rozas que carecen de ellos, como El Montecillo, La Marazuela, etc... No sabemos si serán capaces de hacerlo, pero nosotros sí tenemos claro cuál ha sido el crecimiento real de Las Rozas, no sólo cómo ha crecido la población desde el Plan General del 94 hasta hoy, sino cómo han crecido los centros comerciales alrededor del municipio, cómo vemos que algunos que son bastante recientes como el Espacio de Torrelodones están en declive, y vemos que seguir trabajando en esa línea no va a beneficiar a los vecinos, no va a beneficiar al pequeño comercio, y uds. siguen sin verlo.

La Sra. Laso Sanz contesta que vamos a justificar la no oposición a ese desarrollo por ese Grupo municipal. La densidad comercial en la A-6, en parques de mediana superficie, es la más baja de todos los ejes de la Comunidad de Madrid. Por encima está la A-1, la A-2, la A-4, la A-5, y la más baja la A-6.

Recordar e insistir, y no es mentira, que todos los desarrollos comerciales a excepción de Las Rozas Village son de la época socialista, cuando la población era la mitad de lo que es ahora. En segundo lugar, no podemos oponernos a ese desarrollo por el interés de la iniciativa privada, dispuesta a invertir en este municipio, a generar empleo y riqueza como lo ha hecho recientemente una mediana superficie como es el Carrefour Market contratando a más de 60 personas. Y para seguir siendo el municipio que ocupa el primer lugar en afiliaciones a la Seguridad Social y el quinto en Tasa de desempleo de toda España.

El turno de preguntas del Grupo municipal Socialista, lo inicia su Concejala, **Sra. Casares Díaz:**

6º) ¿A qué se debe la falta de alumbrado público en algunas calles del Centro de la ciudad y en la salida de la estación de cercanías del Pinar de Las Rozas?

El Concejal delegado del Distrito Centro, **Sr. Vives Peñaranda,** responde que no hay falta de alumbrado en las calles del centro, lo que hay, como es normal, en un municipio con 12.000 luminarias, son luces fundidas, roturas, averías, etc..., y eso es lo que ha pasado en el mes de enero, que ha dado la casualidad que ha habido tres fallos, seguidos en tres pequeñas instalaciones que en cuestión de horas y otros de días porque había que hacer una zanja, se han subsanado.

En el caso de Renfe, el problema es un poco más complejo porque no es una instalación municipal, sino que depende de ADIF y los técnicos municipales puntualmente avisaron a ADIF, y junto con ellos han buscado la mejor solución y está en trámites de que la empresa lo lleve a cabo.

La Sra. Casares Díaz indica que desde hace tres semanas, la zona que integra las calles Pocito de las Nieves, Cuesta de San Francisco, los accesos a la estación de cercanías de Las Rozas, prolongación de General Ibáñez, la pasarela que cruza la autopista A-6 y calles adyacentes se encuentran sin iluminación.

Numerosos vecinos, se han dirigido al Grupo Municipal Socialista, denunciando este hecho e indicando que se produce además una sensación de absoluta inseguridad.

Y ud., Sr. Concejal, les ha contestado "... se han desconectado porque hacen cortocircuito, hay que picar la acera y están buscando el hueco para que lo hagan los operarios. A ver si esta semana puede ser. Si hubiera sido alguna bombilla fundida o un diferencial, pero..."

Resulta totalmente incomprensible que se produzcan hechos de esta naturaleza y que se permita que calles de nuestra ciudad se encuentren sin luz durante mucho tiempo.

Y qué casualidad que esta falta de luz se produzca en el Casco, zona de la ciudad que como reiteradamente viene denunciando el Grupo Municipal Socialista está totalmente abandonada por el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Los servicios técnicos municipales tienen que actuar con presteza y acometer con rapidez las actuaciones u obras necesarias para resolver el problema en el plazo más breve posible.

Y desde luego, hay que comunicar a todos y cada uno de los vecinos las actuaciones que el Ayuntamiento va a adoptar para resolver el problema y el tiempo en que estas serán efectivas.

No es este el único problema de falta de iluminación en nuestras plazas y calles. La zona de la Estación del Pinar de Las Rozas y aledaños está en la misma situación. Lo mismo se puede decir de la calle Severo Ochoa en su intersección con la M-50.

Finalizar la intervención diciendo que: es necesario garantizar en nuestra ciudad una adecuada y correcta iluminación. No es de recibo que haya zonas con una iluminación insuficiente mientras hay tramos de iluminación e instalaciones municipales con las luces encendidas durante el día.

Para ello sería necesario poner en marcha un Plan de Mejora de la Iluminación en nuestra ciudad, que sea respetuoso con el medio ambiente y luche contra la contaminación lumínica.

Y es necesario que los Presupuestos municipales destinen suficientes recursos a este fin. En este sentido, resulta muy preocupante que las inversiones en Alumbrado Público hayan pasado de 100.000 euros en el pasado año a 70.000 en 2014. Es decir, una rebaja del 30% sobre una cantidad que ya era muy pequeña en 2013.

El **Sr. Vives Peñaranda** indica que el abandono tan mayúsculo que según uds. tenemos el casco, entendemos que viene dado por una avería de dos farolas en la Cuesta de San Francisco, que tardó algún día más de lo normal en arreglarlo porque había que cambiar un cable.

El otro abandono al que se refieren son los accesos a Factory, y el problema es que han robado los cables de cobre de la M-50, y Demarcación de Carreteras, que es la competente, tiene que reponerlo, y no han tenido la agilidad que tenemos nosotros, por lo que han tardado un poquito más en solucionarlo porque, además, la avería era más importante.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Álvarez Recio**, pregunta:

7º) ¿Qué medidas están adoptando para luchar contra el incremento de asaltos a viviendas que se está produciendo en nuestra ciudad?

El Concejal delegado de Seguridad, **Sr. Espadas López-Terradas,** responde que, como ya se informó en anteriores Comisiones Informativas de Seguridad, tuvimos un ligero aumento con respecto al año anterior, a finales del mes de octubre y principios de noviembre, por lo que incrementamos la presencia policial en zonas concretas de nuestra ciudad.

Asimismo, desde la Delegación de Gobierno se dispuso durante estos meses de un dispositivo especial que habrán podido comprobar al ubicar diversos puntos de control e identificación aleatoriamente por parte de agentes de la Guardia Civil que nos han dado unos datos bastante satisfactorios respecto a los datos del año pasado, y mejores que los del año anterior.

Los delitos contra la propiedad han descendido notablemente y, sobre todo, con respecto a los últimos datos desde los meses de octubre y, noviembre como hemos indicado. Además, hay que decir que Las Rozas está muy por debajo de otros municipios no muy lejanos, en índices y número de delitos contra la propiedad que conviene tener en cuenta sobre todo para la tranquilidad de nuestros vecinos.

El **Sr. Álvarez Recio** indica que, como el propio Concejal de Seguridad reconoce y como vienen diciendo los informes del Ministerio del Interior, el año pasado en la Comunidad de Madrid durante los 9 primeros meses se incrementaron los delitos principalmente de asaltos de vivienda en un 3,6%. La verdad es que no traeríamos esta cuestión al Pleno si no fuera porque las percepciones y lo que nos han hecho llegar los ciudadanos en los últimos meses, es que nos han llegado más de lo nos venía llegando: nos han denunciado de asaltos en garajes en La Marazuela, nos han denunciado en el Parque Empresarial, robos en los garajes de Monterrozas, hurtos de móviles, rotura de lunas en vehículos aparcados en la Dehesa de Navalcarbón, etc... Nos ha llegado, por desgracia, una actividad delictiva mucho mayor de lo que solía llegar.

Los vecinos del barrio de La Estación también han denunciado todo el menudeo de drogas y, precisamente: la semana pasada nos congratulábamos con la Guardia Civil de que se había producido la detención de un grupo.

Estas denuncias vienen a poner encima de la mesa la inseguridad que los ciudadanos están teniendo. No sabemos si es que hay menos medios materiales en la Guardia Civil o en Delegación del Gobierno, pero sí les pedimos que si han iniciado el Plan que lo continúen y perseveren, porque, por desgracia, si nos llegan más denuncias de las que venían.

El **Sr. Espadas López-Terradas** comunica que el Ministro hoy ha presentado la Tasa de 2012, y el día 30 estará a disposición de todos nosotros en la página web del Ministerio del Interior.

Como saben, hace poco presentaron el informe al que se han referido en el que se cifraba la Tasa de criminalidad en el 46,1 infracciones por cada 1000 habitantes. Esta Tasa se redujo, con respecto al año anterior, en 1,9 puntos porcentuales y en 0,73 puntos con respecto al anterior. Son indicadores que se establecen por la Oficina Europea de Estadística Eurostat. En Las Rozas estamos todavía muy por debajo de esas 46,1 infracciones, estaríamos aproximadamente en el 10,2, muy, muy por debajo de la Tasa a nivel nacional.

Los datos del último mes de diciembre, que se hará público por el Ministerio el día 30, indican que han descendido bastante gracias a la campaña que ha hecho la Guardia Civil, y hemos pasado de tener 8 robos importantes a solo tener 1 en el mes de diciembre. Sí han aumentado las denuncias por robos de dispositivos portátiles y móviles, aunque también la investigación se dirige por el tema de seguros, etc.., que incrementan las tasas de criminalidad, pero que nada tienen que ver con los robos en viviendas que es lo que nos preocupa a nosotros.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, formula la siguiente pregunta:

8º) ¿Se está abusando del procedimiento negociado en la contratación de bienes y servicios para el Ayuntamiento?

El Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, contesta que, como no podría ser de otra forma, este Equipo de Gobierno se preocupa de que se cumpla la normativa y lo reglamentado en la Ley de Contratos del Sector Público en las contrataciones de este Ayuntamiento.

El **Sr. Echegoyen Vera** manifiesta que lo que viene a decir el Sr. Concejal de Hacienda es que los procedimientos negociados en la Contratación es uno de los sistemas que esta previsto en la Ley y que, por lo tanto, lo pueden aplicar. Eso por supuesto, y por eso no decimos que se esté cometiendo una ilegalidad, sino que se está abusando. El término "abusar" entre otras acepciones es que se utiliza más de lo necesario y, en nuestra opinión, es que sí.

En la Comisión de Vigilancia de la Contratación analizamos expedientes de contratación abiertos o restringidos, y no hemos visto ninguna ilegalidad porque de ser así la habríamos denunciado, primero al Gobierno y después a los tribunales, pero lo que vemos es que algunos procedimientos no garantizan que todo se esté haciendo correctamente. Por ejemplo, en el procedimiento abierto vemos algunos informes técnicos que nos parecen que son poco claros y, a veces, contradictorios. Lógicamente, no existe capacidad en una Comisión de Vigilancia de la Contratación para analizar, dos o tres años después, un informe técnico, y nosotros partimos de la base de que, tanto los servicios jurídicos como los servicios técnicos, informan con lealtad y correctamente.

No obstante, vemos que en los procedimientos de contratación se están produciendo, se han producido actuaciones que no son las mejores, ni mucho menos. En primer lugar, estamos viendo que, a través del procedimiento negociado, se contratan servicios que deberían realizar los funcionarios de este Ayuntamiento. Un ejemplo reciente: se saca un informe de asesoramiento en la anteriormente llamada Concejalía de Vías Públicas, Entorno Natural y Embellecimiento Urbano, ahora llamada Servicios a la Ciudad, pues una de las tareas que tiene que hacer, según el Pliego, es "incoación, tramitación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones a las Ordenanzas municipales". Nosotros consideramos que esto no es competencia de una empresa externa, y, por lo tanto, creemos que se está abusando. Es un servicio que tendría que realizarse por un trabajador público, por un funcionario.

Por otro lado, podemos observar que en los procedimientos negociados se abusa a lo largo del tiempo, por ejemplo: un expediente: en octubre de 2000 se hace por procedimiento negociado. Se piden tres ofertas, se presenta sólo una empresa que oferta por el tipo; en abril de 2003, se piden tres ofertas, se presenta una sola; en junio de 2005, se piden tres ofertas, se presenta una sola con una baja del 0%; noviembre de 2007, se piden tres ofertas, se presenta una, y la baja es del 0%. En 2010 ya se abre un procedimiento abierto porque no se puede seguir con el negociado porque lo

impide la Ley, y esta vez se presentan dos ofertas y se da a la más cara. Todo esto no decimos que no sea legal, pero es una concatenación de hechos que hace pensar que, a veces, no se hacen las cosas lo suficientemente bien.

Otro ejemplo: procedimiento negociado. Se saca una oferta por más de 30.000 €; otra por 43.000 € y se da a la más cara, pero es que el Pliego de Condiciones, que es otra de las cosas que queremos decir, para contratos de servicios similares no tienen la misma estructura, y en algunos se valora el precio como el factor más importante, pero en otros, la valoración del precio es del 30%.

En definitiva, se abusa de los procedimientos negociados, los pliegos de condiciones no siempre están ajustados a las verdaderas necesidades, se están haciendo trabajos por asesorías externas que son propios de los funcionarios y, después, se prolongan en el tiempo de tal manera que en muchas ocasiones se da la casualidad que siempre se presenta uno, y además ese se presenta por el tipo porque tiene una gran certeza de que se lo van a adjudicar.

El **Sr. Álvarez de Francisco** añade que como bien ha dicho el Sr. Echegoyen ya se ha debatido en una Comisión de Vigilancia hace poco, lo hemos hablado prueba de la transparencia y de la información que da siempre este Equipo de Gobierno a cualquier cuestión planteada por la oposición, entendiendo que son los representantes legales de parte de la población roceña.

Agradecer el reconocimiento de decir que lo hemos visto en la Comisión de Vigilancia, pero como también han dicho estamos cumpliendo la Ley de Contratos, y luego está la interpretación de las cosas. Cita la palabra "abusar" e interpreta lo que significa, pero su segunda acepción del Diccionario de la Real Academia Española dice "concebir, ordenar o expresar de un modo personal la realidad". La realidad es que cumplimos la Ley y lo reconocen. Su interpretación es suya.

La última pregunta de la sesión la realiza el Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés:**

9º) ¿Cómo valora el equipo de gobierno la gestión del Club Deportivo Las Rozas, SAD?

Responde el Concejal delegado del área de Deportes, **Sr. Garde Fernández-Fontecha**, que en liquidación. Imaginamos que la pregunta se refiere al Club Deportivo Las Rozas S.A.D (en liquidación). Usted, como yo, estuvo en la Junta General celebrada el día 30 de diciembre y conoce perfectamente el resultado de dicha Junta.

En lo económico, como sabe, la Junta General de Accionistas votó mayoritariamente la disolución de la sociedad y el nombramiento de un liquidador, es lo que marca la Ley, tras la reformulación de las cuentas y ser aprobadas por el Consejo de Administración y la Junta General.

En lo deportivo, bastante bien, y en lo social más que aceptable.

El **Sr. Ferrero Andrés** señala que si el Sr. Concejal de Deportes lo valora bien, pues así nos va, y con una respuesta de 20 segundas y para decir una cosa que tuvimos que enseñarle que es *en liquidación*. Recuerde que se lo dijo este Concejal.

El Sr. Garde nos ha facilitado una documentación a este pleno, pero no responden a nada. Algunos son cartas personales de personas que, quizás a uds. les interesarán, pero son cuitas personales que no nos importan. Lo que no importa son las cuentas, es saber cómo valoran uds. haber perdido 510.000 € del erario, y esa es la valoración que creemos deben hacer.

Sin embargo, nos manda una de las auditorias, pero tenemos que decir que es muy poca documentación, y se la tenemos que pedir en el Pleno porque no nos la da en la Comisión Informativa, porque llevamos cuatro meses pidiendo la documentación, reiterando idénticas preguntas que constan en acta, y uds. responden que no nos contestan en Comisiones informativas. Por ello, también tuvimos que ir a la Junta de Accionistas porque los padres nos invitaron para que supiéramos lo que pasaba, porque aquí no nos enteramos, y por eso lo traemos al Pleno.

Hemos visto muchos más documentos que éste, porque los accionistas nos los dejaron ver en la propia Junta, y les pedimos que nos faciliten la información necesaria para hacer nuestra labor de oposición.

Para terminar, queremos saber ¿por qué se cerraron las cuentas a 30 de junio de 2010? ¿por qué hacen una Junta de Accionistas diciendo que se cierra con -276.000 € y luego hacen otra el 20 de febrero de 2012, y lo presentan en el Registro Mercantil, y dicen "Sin actividad"? Eso nos parece grave. Y nos gustaría, de una vez por todas, que nos contestara a esa pregunta. O ¿Por qué ha tenido un gasto de 33.000 euros mensuales un club que está en Preferente? Así, a final de año, no ha habido un años que no hayan tenido pérdidas.

A esto es a lo que queremos que nos respondan, de lo otro, de lo que nos ha enviado no queremos saber nada.

El **Sr. Garde Fernández-Fontecha** contesta que esos documentos que dice no le valen para nada, son los documentos que aporté como respuestas a las diferentes mociones que plantearon los grupos de la oposición en el pleno pasado, entre ellos el PSOE del que es ud. Portavoz, y figurarán entendemos como acta del anterior pleno que ha sido aprobada en el día de hoy, si usted no se los ha leído o entiende no les interesa, es su opinión, mi obligación ya que los mostré en el pleno pasado como respuesta a sus mociones es que figuren donde están y por eso los entregué a la Sra. Secretaria.

Respecto a las preguntas que hace Sr. Ferrero no es cierto que el equipo de preferente cueste 33.000 euros al mes, pues en el convenio suscrito con la UCJC, figura que los costes de mencionado equipo, equipaciones entrenadores, árbitros.....etc., son costeados por la Universidad y tienen el Convenio, pues se les facilito, otra cosa es como ha reconocido al decir esos documentos, no se lo haya leído como viene siendo costumbre.

Respecto a la auditoria de Dª Miryam Osuna dice lo que dice señor Ferrero y por eso al cambiar de asesoria jurídica el Consejo de Administración de la sociedad aprobó la reformulación de las cuentas de esos ejercicios y al tener las mismas convoco la Junta General.

Mire Sr. Ferrero no sean ustedes alarmistas como es su costumbre, en el diario Gente de la zona noroeste de esta semana 24-31 de enero habla ud. en primera persona que duda de la continuidad del club, o que habrá que trocearlo, venderlo por partes o subir las cuotas a los inscritos, mientras que desde el Grupo Popular decimos tal y como dijimos en el pleno pasado, que podrá cambiar la fórmula jurídica de la entidad pero que aseguramos porque es nuestra responsabilidad a los padres y a los niños que seguirán haciendo la actividad que les gusta, futbol.

Sr. Ferrero cada uno hace la política como la entiende y son uds. unos pirómanos, no se les puede llamar para apagar un incendio porque llevan gasolina, vamos que para bomberos no tienen precio.

Ud. estuvo en la Junta General del dia 30 y le aseguro y, por responsabilidad que no le hubiese gustado estar en mi lugar, pero en política Sr. Ferrero, no todo vale y la responsabilidad en la toma de decisiones es muy importante, por eso le digo que no le hubiese gustado estar en mi lugar.

Sr. Ferrero desde la Junta General del día 30 de diciembre se han jugado más de 160 partidos de las diferentes categorías, en los diferentes campos del Ayuntamiento con participación de algún equipo de la SAD en liquidación, y no ha habido que suspender ninguno, con motivo de la decisión tomada.

Desde el día 30 de diciembre que se tomó la decisión y durante todas las tardes de lunes a viernes y desde las 16.30 hasta las 22.00/23.00, se ha venido entrenando por parte del club y los diferentes equipos sin ninguna alteración con relación a antes del 30 de diciembre, eso sí con las luces de los campos encendida, cosa que parece le preocupa mucho a Dª Lucía Casares, con el tema del ahorro energético al decir anteriormente que las luces de los campos están encendidas hasta altas horas, y es que Sra. Casares tenemos la fea costumbre de encender las luces de las instalaciones para facilitar la práctica deportiva no en horario nocturno, pero si en estos meses por la tarde, dado que en estos meses desde las 18:00 horas es casi de noche, que será una fea costumbre pero que a la gente no le gusta jugar a oscuras.

Para terminar, decir a los componentes de la familia de futbol lo mismo que se les dijo desde el Grupo Popular en el pleno pasado y es que la actividad se mantiene como los hechos vienen demostrando.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 16,05 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,